TOMO 140 Montevideo, Viernes 9 de Agosto de 1940 Núm. 10174

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se suspende por quince días la circulación del diario argentino "Crítica"

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 3 de 1940.—Número 3057|940.

Atento a que en el número del 29 de Julio próximo pasado, el diario "Crítica" que se edita en la ciudad de Buenos Aires, se publica un artículo en la página 10 columna 7.ª, en el cual se prevé una rectificación de la política financiera y en el que se hacen comentarios y deducciones de orden económico derivadas de las noticias políticas estampadas en el mismo;

Considerando: Que no es admisible que un diario que se publique y difunde en el extranjero y que circula también en nuestro medio, propale informaciones falsas y a menudo tendenciosas, basando en ellas comentarios que pueden desprestigiar a nuestro país o provocar, como en este caso, graves incertidumbres en el público;

Que esto ocurre algunas veces en materia política y otras, como actualmente, en el caso económico y financiero;

Que esta propaganda tiende a perjudicar los sanos intereses de la República, siendo de hacerse notar que ningún diario uruguayo imita tales procedimientos respecto a la vida política, financiera o económica de los países vecinos;

Considerando abusiva, a la vez que perjudicial dicha propaganda, que puede llegar a perturbar el tranquilo y ordenado desarrollo de las actividades del país;

Atento a la facultad conferida por el artículo 22 de la ley de Imprenta, de fecha 28 de Junio de 1935,

El Presidente de la República, con el acuerdo unánime del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Suspender por quince días la circulación del diario "Crítica", quedando autorizadas las Jefaturas de Policía para secuestrar durante ese término los ejemplares de dicho diario que se pretendan introducir al país.

2.º Notifíquese, circúlese y publíquese. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que refuerza en una suma el fondo "Asistencia Social de Invierno"

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda, etc.

Montevideo, Agosto 5 de 1940.—Número 900|940.

A la Asamblea General:

La ley de 20 de Julio próximo pasado, dictada a iniciativa del Poder Ejecutivo, autorizó a éste a invertir hasta la suma de doscientos mil pesos anuales en la creación de un fondo especial denominado de "Asistencia Social de Invierno", para suministrar con esos recursos vestuario y alimentación a las familias necesitadas que requirieran ayuda del Estado.

El propósito de la ley, concretado en el mensaje a la Asamblea General de 25 de Junio último, fué el de aminorar los perjuicios considerables que la actual guerra europea viene ocasionando a muchos hogares modestos, por las circunstancias que son notorias.

Expresó entonces el Poder Ejecutivo que era necesario, por elemental deber de solidaridad, hacer llegar a esos hogares artículos de alimentación y vestuario para impedir que la falta absoluta de medios para preservarse de las inclemencias de la estación invernal aumentaran el sufrimiento que padecen.

Calamidades supervinientes, determinadas por el exceso de lluvias ocurridas en los últimos meses, han venido a intensificar y a extender los males que se quisieron evitar, sobrepasando las previsiones de la ley que, de ese modo, resultan ahora ineficaces para alcanzar la finalidad perseguida.

Las anormalidades climatéricas desfavorables, que son de conocimiento público, han causado estragos de consideración en nuestros medios rurales, determinando el infortunio de muchos agricultores; las inundaciones han destruído en toda la República numerosas viviendas que cons-

tituyen el único bien de humildes hombres de trabajo y en los centros urbanos la paralización de las obras ha privado de jornales a millares de obreros.

Un claro deber de solidaridad y de previsión exige de los Poderes Públicos evitar que cunda y se ahonde el desaliento que inevitablemente acompaña a las calamidades expresadas. Entendiéndolo así, el Poder Ejecutivo propone ahora aumentar en un millón de pesos los recursos de que ha sido dotado el fondo de Asistencia Social de Invierno, para suministrar a los hogares afligidos por el infortunio, no solamente alimento y vestuario como fué establecido en la ley vigente, sino además toda aquella otra forma de amparo que pueda reparar un daño o aliviar un dolor.

Por las razones que anteriormente se expresan, el Poder Ejecutivo solicita del Parlamento la urgente consideración del proyecto de ley que se acompaña a este mensaje.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. —TORIBIO OLASO. — ALBERTO GUANI. — ESTEBAN ELENA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — JULIO A. ROLETTI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El fondo "Asistencia Social de Invierno", creado por ley de 20 de Julio próximo pasado, será reforzado en la cantidad de un millón setenta y dos mil ochocientos pesos ($ 1.072.800.00) valor nominal, de Títulos de "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C", que se tomarán de las siguientes emisiones autorizadas y no emitidas:

A) La número 6836, de 12 de Diciembre de 1918 (Deuda Internacional Brasilera). Por el saldo, no emitido, que asciende a seiscientos sesenta y seis mil pesos (pesos 666.000.00) valor nominal y que se cancela por esta ley, el Poder Ejecutivo ampliará por el mismo monto la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, Serie B".

B) Leyes números 8283 y 8553, de 6 de Setiembre de 1928 y 17 de Diciembre de 1929 (Empréstito Puerto de Arazatí y Bonos para la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos). Por los saldos no emitidos de estas leyes, que ascienden, respectivamente, a ciento sesenta y cinco mil psos ($ 165.000.00) valor nominal y doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos ($ 241.800.00) valor nominal y que también quedan cancelados, el Poder Ejecutivo dispondrá de los títulos correspondientes a la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, Serie B" en que fueron convertidos los saldos expresados.

Ast. 2.° Los recursos del fondo de "Asistencia Social de Invierno" serán invertidos en el suministro de alimentos y vestuario, en la construcción o reconstrucción de viviendas de obreros o agricultores y en toda otra forma de asistencia que, a juicio del Poder Ejecutivo, deba dispensarse a las familias que requieran ayuda del Estado.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.
TORIBIO OLASO.
ALBERTO GUANI.
ESTEBAN A. ELENA.
JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
JUAN JOSE DE ARTEAGA.
G. A. DE POSADAS BELGRANO.
JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 728).

Montevideo, Agosto 1.° de 1940.

Encontrándose vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al señor doctor don Pedro Manini Ríos.

Art. 2.° Mientras se encuentre ausente del país el señor Ministro del Interior, continuará encargado interinamente de la mencionada Secretaría de Estado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Alberto Guani.

Art. 3.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se da la denominación de "Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento" a un organismo existente y se establecen todos sus cometidos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 727).

Montevideo, Julio 24 de 1940.

Visto el oficio número 1618|940 de la Inspección General del Ejército por el cual propone: A) Se cambie de denominación, a la actual "Comisión de Adquisición de Material para el Ejército" creada con fecha 13 de Diciembre de 1930 y confirmada por decreto número 718, por el de "Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento"; B) que quede subordinada dicha Comisión a la Inspección General del Ejército, y C) Los cometidos de dicha Comisión;

Atento a la consulta elevada a este Ministerio por el señor Presidente de la "Comisión de Adquisición de Material para el Ejército" por oficio número 53|940, referente a dependencia de la precitada Comisión;

Considerando: 1.° Que de acuerdo con lo prescripto por la ley número 9079, artículo 7.°, corresponde a la Inspección General del Ejército, proponer al Poder Ejecutivo la adopción de nuevos armamentos, municiones y demás útiles para el Ejército; prescripción, ésta, que obliga el funcionamiento de una repartición asesora técnico-especializada, de la cual carece la Inspección General del Ejército, por lo que corresponde suplir tal inconveniente, dotando a dicha Inspección con un organismo asesor experimentado;

2.° Que a fin de coordinar sus funciones corresponde especificar los cometidos de tal organismo, y teniendo en cuenta que por lo prescripto en el capítulo IV de la ley 9079 la faz administrativa que desarrolla la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, corresponde sea ejercida por el Servicio de Material y Armamento (Arsenal de Guerra),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese la denominación de la actual "Comisión de Adquisición de Material para el Ejército" por la de "Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento" dependiendo directamente de la Inspección General del Ejército y cuyos cometidos serán los siguientes:

1.° Asesorar a la Inspección General del Ejército en todo lo que se refiere al aspecto técnico, de cualquier mejora o adaptación a introducir en el armamento o material de guerra existente en el Ejército, así como en la determinación de las características que deben reunir aquellos armamentos o materiales que la Superioridad resuelva adquirir en el extranjero.

2.° Estudiar e informar las propuestas que sobre armamentos o material para el Ejército, se presenten y sobre los resultados de las demostraciones que con éstos se efectúen.

3.° Informar sobre las condiciones que reuna el material bélico que se adquiera para el Ejército, inclusive si se han cumplido todas las condiciones establecidas en los pliegos y contratos de adquisiciones que se hayan celebrado.

Art. 2.° Sustitúyese la denominación de la Comisión de Adquisición de Materiales para el Arma de Aeronáutica, creada por decreto número 719, de fecha 10 de Julio del corriente año, por "Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico", con la misma dependencia y cometidos de la "Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento", salvo en los informes sobre armamentos, municiones y materiales correspondientes a la Aviación Naval, en cuyo caso dependerá de la Inspección General de Marina

Art. 3.° Intégrase la Comisión citada en el artículo anterior, con el señor Director del Servicio Aeronáutico de la Marina, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas e Ingeniero Aeronáutico, don Julio C. Poussin.

Art. 4.° Confírmase en sus actuales cargos a los señores Oficiales Superiores y Jefes, miembros de la ex Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, señores: General de División don José M. López Vidaur. Coroneles don Juan P. Ribas, don Isidro Lamas, don Cipriano Olivera, don Hugo Molins y don Abelardo H. Hugo González, Teniente Coronel don Rafael J. Milans y Mayor don Rodolfo Veira y los señores Coroneles don Elbio Almirati y don Héctor J. Medina, en su carácter de Directores de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) y Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), respectivamente; y de la ex Comisión de Adquisición de Materiales para el Arma de Aeronáutica, señores Coronel don Cesáreo L. Berisso, Tenientes Coroneles don Hernán S. Barú, don Oscar D. Gestido y don Medardo Farías.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza la importación de 20.000 toneladas de trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1940.—Número 450|940.

Vista la situación del mercado triguero nacional;

Resultando: Que hay escasez de aquel grano en plaza, como consecuencia de las cifras relativamente bajas que ofreció la última cosecha;

Considerando: Que el actual año agrícola, por su notoria anormalidad, hace prever una cosecha sumamente restringida, por lo que es de alta previsión acumular un stock para con él atender contingencias adversas previsibles y poner al consumo a cubierto de la falta de un artículo de primera necesidad, sin perjuicio de ampliar la importación que por el presente decreto se autoriza, si así lo aconsejaran las circunstancias;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación de 20.000 (veinte mil) toneladas de trigo procedentes de la República Argentina, condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la distribución individual de las cuotas por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se autoriza la importación en franquicias de hasta 5.000 toneladas de papas para consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1940.—Número 463|940.

Vista la situación del mercado papero nacional;

Resultando: Que de acuerdo con los informes producidos por la Dirección de Agronomía, puede reputarse agotada la cosecha de papas de otoño, ya que el resultado exiguo que se preveía, se ha visto aún disminuido a causa de las últimas lluvias, que han determinado la putrefacción de la papa que aún estaba por recogerse;

Considerando: Que ha sido siempre política de este Ministerio la de realizar las importaciones de artículos de primera necesidad sobre la base del trueque de artículos de producción nacional, pero que atento a la urgencia que hay en resolver el problema planteado por la carencia de aquel alimento, se hace necesario arbitrar una fórmula para la rápida obtención de una cantidad prudencial, y de ese modo atender las necesidades actuales del país, sin perjuicio de estudiar una operación de trueque para el resto de la cantidad que será necesario importar hasta tanto aparezca la nueva cosecha de primavera;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación con liberación del pago de derechos y gravámenes aduaneros y el específico creado por ley de 15 de Enero de 1930, de hasta 5.000 toneladas de papas para consumo.

Art. 2.° La autorización de importación acordada precedentemente queda condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la distribución individual de las cuotas por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.° La importación que se autoriza por el artículo 1.° sólo podrá efectuarse después del día 5 de Agosto, y en el caso de que se anticipase su entrada al país, no podrá ser retirada del recinto aduanero antes de la referida fecha.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se designa la Comisión Nacional para administrar el "Fondo de Asistencia Social de Invierni"

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Julio 30 de 1940.—Número 1152|940.

Vista la ley de fecha 20 del actual por la que se dispone que "mientras dure la conflagración europea queda autorizado el Poder Ejecutivo a invertir hasta la catnidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), anuales que se tomarán de Rentas Generales, en la creación de un fondo especial denominado "Asistencia Social de Invierno" al que ingresarán, también, las contribuciones que re recauden de los particulares y de otras instituciones del Estado" y que "De dicha suma se invertirán dos terceras partes en los Departamentos del litoral e interior de la República y una tercera parte en el Departamento de Montevideo";

Atento a que el artículo 2.° de la ley precitada determina que "los recursos a que se refiere el artículo anterior serán administrados por una Comisión Nacional que designará el Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Industrias y Trabajo",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para integrar la Comisión Nacional creada por el artículo 2.° de la ley de fecha 20 del actual que autoriza la creación de un fondo especial denominado "Asistencia Social de Invierno" a los señores doctor Alberto J. Pernín, Ignacio Iribarren S. J., doctor Sebastián Rodríguez, Contador Mario La Gamma, Ingeniero Guillermo Pérez Butler, Edmundo Palomeque, Osorio Martirena y doctor Oscar V. Canessa.

Art. 2.° Los cometidos de la Comisión que se designa por el artículo anterior serán los determinados en la referida ley y en las condiciones que la misma prescribe.

Art. 3.° El Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Comisión designada precedentemente, el personal y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE. — Juan C. MUSSIO FOURNIER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

Julio 29 de 1940: "Infierno", acta 33.677, de Leopoldo A. Asumendi.

Julio 31 de 1940: "Neumol Jenner", acta 33780, de Claveaux, Moreau y M. Rubino. — "Pranturón", acta 33949, de Schering Corporation. — "Melatanol", acta 33682, de Uruguay Ultramar Limitada. — "Iobichin", acta 34010, de S. A. Instituto Chemioterápico Italiano.

Agosto 1.o de 1940: "Plindu", acta 32360, de C. Masó y Cía. — "Hemogen", acta 34187, de Deshayes y Bruel. — "Zas", acta Laboratorios Farmaco S. A. — "Nefrigen", acta 34185, de Deshayes y Bruel.

Julio 31 de 1940: "Chardín", acta 34148, de Adolfo Natalio Venturino.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Agosto 5 de 1940

Pasa a la A. N. C. A. P.: "Levadura de cereales para la panificación y otros usos" acta 154, de Julio Meillet.

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Agosto 5 de 1940

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Fuente arrojando agua" (emblema) acta número 34484, del señor José Fontana, de Montevideo. — "Nieves" acta número 34008, de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — "Optimus" acta número 24015, del señor Miguel Goulard de Montevideo. — "La Misionera" acta número 34600, de los señores Márquez Rubio y Cía., de Montevideo. — "La Paraguayita" acta número 34601, de los mismos. — "Personal" acta número 34384, del señor Vicente Andrés Podestá, de Montevideo. — "Diluvio" número 23844, de los señores Despouy y Cía., de Montevideo. — "G. C. C." número 25246, de los mismos. — "Iris" número 24568, de los mismos. — "Envase" número 26146, de los mismos. — "Simbad" número 22734, de los mismos — "Nocciolatto" número 23462, de los mismos.

Pasa en vista a la Dirección de Industrias, el expediente caratulado: "Mejoras en y relacionadas con envases destinados a contener sustancias de distinta naturaleza" acta número 4852, del señor Heraclio Eustaquio Guerra, de Buenos Aires.

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Duc D'Orleans" acta número 34143, del señor Julio Correale, de Montevideo. — "Tabú" acta número 33470, de la razón J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — "Hidusa" número 34012, de la firma Arroyo y Acosta Núñez, de Montevideo. — "La Mucama" acta número 33776, del señor Máximo Otero, de Montevideo. — "Alba" acta número 34325, del señor Federico G. Kirchheimer, de Monetvideo. — "Toledo" acta número 34299, de la Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir caño Simplex de 16 mm., bajoplomo de 2 x 1, llaves unipolares de bakelita, llaves bipolares, tornillos de 19 - 40, clavos de 2 1|2 y 3", clavos gruesos de 1", llaves de cadena para caño, pinzas aisladas de 7", terraja americana de 1|16 a 1|4", sacabocados de corona, pinza chata de 12 centímetros, pinza redonda de 12 centímetros, pinzas de gas de 0.25 cms., mechas para metales, papel esmeril, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.7-7962-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir alambre intemperie de 10 y 4 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 0.75 mm., caño Bergmann de 11 y 9 mm., bajoplomo de 2 x 2 y 2 x 1, rosetas fusibles, rosetas pendientes, rosetas de madera 7 centímetros, llaves unipolares, boquillas de porcelana de 11 mm., aisladores campana de 60 x 80 mm., pernos rectos para aisladores, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, grampas Bergman de 9 mm., receptáculos de intemperie, portalámparas comunes, tirafondos de 70 x 10 mm., caño Simplex de 25 mm., hierro ángulo de 50 x 50 x 5 mm., alambre galvanizado número 8, con destino a Talleres para la reparación de la instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.7-7963-v.ag.17

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir alambre de cobre desnudo de 6 mm., alambre de cobre desnudo de 4 mm., pilas secas para teléfonos, aparatos telefónicos a magneto de pared, con destino a Talleres para la instalación eléctrica en el Polígono de Tiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.7-7965-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir vaquetas carona negras, cueros machos color natural, badanas al cromo color natural, remaches estañados con arandelas, remaches estañados número 10 y número 9, hebillas estañadas de 16 mm., hebillas negras con rolete, hebillas dobles estañadas, broches de presión, remaches tubulares, remaches con arandelas, broches de presión niquelados, tachuelas de hierro, cemento, remaches estañados números 8, 9, 10, 8 y 11, pomada caoba, leznas surtidas, mangos de leznas, hilo talabartero co-

lores colorado y blanco, galón para cinchas, alcohol para tinta, cera virgen, percloruro de hierro, aceite para máquina de coser, tinta San Crispín, algodón para relleno, cuerda de cáñamo italiano de 25, 20 y 13 mm., lona blanca, hebillas cuadradas de hierro, hebillas de hierro dobles, cuerda driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.7-7964-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordones para pantalón, forro fino colores negro, gris y marrón, botones escudos dorados finos de 15 y 20 mm., botones ancla dorados finos de 20 y 15 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 y 15 mm., tizas blanca y negra para sastres, cinta de lana negra, entretela ordinaria, crin fina, hebillas finas, broches finos para pantalón, broches negros y blancos para cuellos, hilo color negro números 16, 40 y 50, hilo color blanco números 16, 40 y 50, hilo para hilvanar blanco, cordonet para ojales negro, gris y yerba mate, hilo de seda para coser en negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo número 50, cartón amarillo número 100 escarapelas de Artigas para Oficiales, alambrillo dorado botones escudos dorados para gorras, hule negro charolado, trencilla acordonada de marina, hule verde para viseras, charol negro para barbijos, trencilla roja para Blandengues, tijera de sastre, forro fulgurante punzó, lona blanca número 12 y número 4, lona española, ojales de bronce números 8 y 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas 45 mm., hojas celuloide, agujas para velas, máquina meros 10 y 12, sacabocados para lona número aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas números 12 y 20, agujas para máquinas de coser "Adler" y "Singer", pinzas chatas, hilo para colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería, de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1940 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.6-7915-v.ag.16.

ARSENAL DE GUERRA

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir papel, cartón, arpillera y artículos de ferretería, destinados a la construcción de material de tiro para el Ejército, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría-Contaduría de este Arsenal, calle 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-7861-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 80

Terminaciones de las obras de calefacción del Instituto de Traumatología

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras de calefacción del edificio en construcción para sede del Instituto de Traumatología, de acuerdo con los pliegos y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco calle Zabala 1425, todos los días háilb esde 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 16 de Agosto a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.7-7995-v.ag.16

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 81

Cristales

Llámase a licitación pública para proveer y colocar 66 cristales biselados en el edificio en construcción para sede del Banco... sito en la avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con las memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura calle Zabala 1425 todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 14 de Agosto de 1940. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.2-7791-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

HOTEL "LAS DELICIAS"

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del Hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado al respecto y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia 945 (Montevideo) o en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos hasta el día 15 de Setiembre de este año y serán abiertas en presencia de los interesados el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se formularán en el papel sellado y timbres correspondientes. — Montevideo, Agosto de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.8-7977-v.ag.19.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, recaída en el expediente caratulado "Número 211. Año 1933. Iniciado Mayo 18. OKAMOTO y COMPAÑIA. Sumario instruído por presunta infracción aduanera con las piezas recomendadas números 217, 218, 219 y 220, dirigidas al señor F. González Vega. Denunciante: Víctor Pezzano". se cita, llama y emplaza a la razón social Okamoto y Compañía o a quien se considere propietario de las mencionadas piezas recomendadas, procedentes de Japón, para que comparezcan ante ésta División de Escribanía dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, con arreglo a la ley. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Pedro B. Jover, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-7819-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 12 de Agosto de 1940 a la hora 16, aceite de hígado de bacalao (cuarto llamado); 16 y 15 barraca. Agosto 19 a la hora 14 y 45, construcción de una mampara en el Carnet de Salud. Setiembre 16 a la hora 14, coches tipo Sedan (segundo llamado); 14 y 15 paramino-benzeno-sulfonamida; 14 y 30, insulina. — Montevideo, Agosto 5 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.8-8013-v.ag.12.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de rotación y ascenso para proveer un cargo de Dentista Escolar de Montevideo.

Las solicitudes de inscripción, en el sellado de práctica, deben ser presentadas en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo número 520, dentro de un plazo que vencerá el 24 de Agosto próximo hasta las 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7700-v.ag.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez para la construcción de una cocina económica con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán obtenerse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 8 de Agosto de 1940 a las 14 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.31-761[illegible]-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor José Sanna, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 17 del corriente de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.7-7944-v.ag.12

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Licitación pública N.o 3210

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 (cincuenta mil), fórmulas impresas número 23, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras número 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7748-v.ag.13.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes renglones: A- Verduras y frutas; B- Harinas de trigo; C) Aves y huevos; D) Leche, crema y manteca y E) Productos porcinos, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 12 de Agosto de 1940, a las 14, 14.30, 15, 15.30 y 16.30, respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.5-7866-v.ag.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE 20.000 KILOS DE RETAZOS DE PLOMO.

Llámase a licitación pública para la venta de 20.000 (veinte mil kilos) de retazos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto próximo del corriente año a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.29-7529-v.ag.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1430

Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.7-7932-v.ag.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1429

Metal blanco antifricción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.000 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, en lingotes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.6-7911-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1374
Cintas de hierro dulce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 9.750 kilos de cintas (flejes) de hierro dulce de 30 33 y 42 mm de ancho y 1 mm. de espesor de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Julio 29 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7678-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 772
Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de cinco cubas de fermentación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7697-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 771
Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques de acero en la Refinería de Petróleos de La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 17 de Agosto de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Julio 30 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7698-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 773
Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7699-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 770
Llámase a licitación pública para la compra de vías Decauville.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Agosto de 1940 a las 15 y 20 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.31-7602-v.ag.10.

BIBLI[illegible]L
REGISTRO DE LA [illegible]AD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M. FOSALBA y JOSE MARTOY, por la Editorial Científica del Sindicato Médico del Uruguay, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Abdómen Agudo" (volumen VIII), de la cual es autor el doctor Juan Carlos del Campo, quien cede a esta Institución los derechos que pudieran corresponderle y deposita a este efecto dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.72 Ag.8-8009-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35340
Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor doctor Héctor Seuánez Olivera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MARIANNE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7297-v.ag.9.

ACTA N.o 35331
Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A." de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7445-v.ag.13.

ACTA N.o 35344
Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DESBRE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7298-v.ag.9.

ACTA N.o 35310
Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"INTEGRAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceites, galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7181-v.ag.9.

ACTA N.o 35354
Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guimaraes y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil) han solicitado la renovación de la marca
"NACAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7418-v.ag.12.

ACTA N.o 35309
Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7326-v.ag.10.

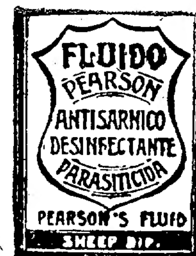
ACTA N.o 35335
Monetvideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PEPTOCLOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7320-v.ag.12.

ACTA N.o 35375
Montevideo, Julio 26 de 1940. — Con esta fecha la firma A. Revello y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7947-v.ag.23.

ACTA N.o 35402
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes antisárnicos, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7954-v.ag.23.

ACTA N.o 35401
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIRISULFINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7955-v.ag.23.

ACTA N.o 35398
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7946-v.ag.23.

ACTA N.o 35400
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha lols señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TROFESTROM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag 23-7930-v.ag.23.

ACTA N.o 35366
Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Arturo F. Powers y Compañía Limitada, con domicilio en Sayago, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CARBOSOL"
para distinguir artículos de la clase 20.a (briquetas combustibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7723-v.ag.18.

ACTA N.o 35378

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"B. D. H."

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7668-v.ag.17.

ACTA N.o 35334

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha Heinr. Boker y Co., de Solingen (Alemania) han solicitado la renovación de la marca

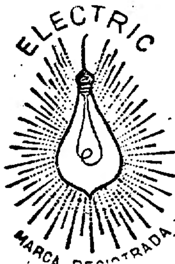


para distinguir a... de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7328-v.ag.10.

ACTA N.o 34830

Montevideo, Abril 3 de 1940. — Con esta fecha la razón social "Viuda de Cacciatori" de esta plaza ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (velas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7816-v.ag.20.

ACTA N.o 35387

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón C. C. Wakefield y Co. Ltd., de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CASTROL"

para ditsinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.15-7843-v.ag.21.

ACTA N.o 35391

Montevideo, Julio 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MENOCLIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7842-v.ag.21.

ACTA N.o 35388

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Heller Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7844-v.ag.21.

ACTA N.o 35302

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Salts (Saltaire) Limited, establecida en Saltaire Mills, Saltaire, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

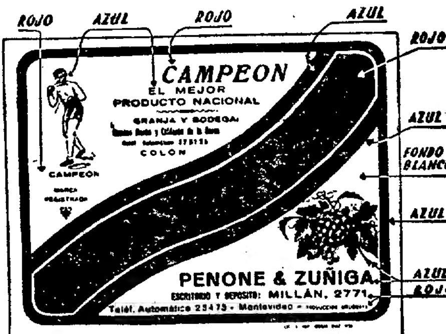


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7130-v.ag.12.

ACTA N.o 35332

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto cervezas y extracto de malta). — Alberto V. Canessa. Director.

$8.20 Jl.26-7384-v.ag.13.

ACTA N.o 35341

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha la sociedad comercial "F. de Loy Mones Limitada" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LOMOGO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.26-7322-v.ag.12.

ACTA N.o 35363

Montevideo, Julio 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7502-v.ag.14.

ACTA N.o 35364

Montevideo, Julio 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la razón Juan Balerio con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EFFLUVE DE NOEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.29-7503-v.ag.14.

ACTA N.o 35350

Montevideo, Julio 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mannise Hermanos, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.29-7360-v.ag.14.

ACTA N.o 35365

Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. I. Case Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ag.2-7790-v.ag.19.

ACTA N.o 35368

Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (confituras, especialmente gomas de mascar y cachunde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7720-v.ag.19.

ACTA N.o 35369

Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guimaraes y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

GUIMARAES

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7721-v.ag.19.

ACTA N.o 35367

Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ADAMS

para distinguir artículos de la clase 1.a (confituras, especialmente goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7722-v.g.19.

ACTA N.o 35376

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CAMBRIDGE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.1.o-7704-v.ag.17.

ACTA N.o 35347

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Limited, una corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes potables. wisky y licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7423-v.ag.12.

ACTA N.o 35348

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Inc., una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Seagram's Seven Crown

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7424-v.ag.12.

ACTA N.o 23960

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Tanco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Jl.26-7425-v.ag.12.

ACTA N.o 35345

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis F. Beltrán, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.25-7296-v.ag.12.

ACTA N.o 35356

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert H. Foerderer Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (suelas y cueros para calzado). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.27-7421-v.ag.13.

ACTA N.o 35339

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

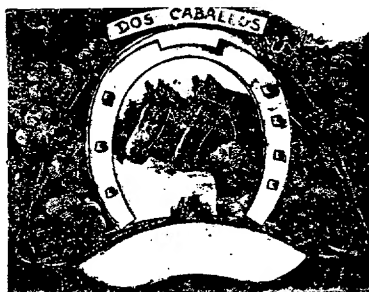


para distinguir artículos de la clase ?.a (aceites de lino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7441-v.ag.13.

ACTA N.o 35357

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha la razón social Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Jl.27-7422-v.ag.13.

ACTA N.o 35358

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"POLLINOL"

para distinguir artículos de la clase ?.a (específico destinado al tratamiento de diversas enfermedades de las aves) — Alberto V Canessa Director

$7.00 Jl.27-7429-v.ag.13.

ACTA N.o 35343

Montevideo Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"BRONQUISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7299-v.ag.13.

ACTA N.o 35371

Montevideo, Julio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALBITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7703-v.ag.17.

ACTA N.o 35379

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAMONADA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7669-v.ag.17.

ACTA N.o 35380

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Cristóbal Serra, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.1.o-7705-v.ag.17.

ACTA N.o 35352

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7701-v.ag.17.

ACTA N.o 35372

Montevideo, Julio 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Jonas y Colver (Novo), Limited, de Novo Steel Works, Bessemer Road, Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

NOVO

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7702-v.ag.17.

ACTA N.o 35377

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del Gremio dos Exportadores de Azeite con domicilio en la ciudad de Lisboa (Portugal) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7667-v.ag.17.

ACTA N.o 35342

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha la sociedad comercial "F. de Loy Mones Limitada" de Montevideo, ha solicitado la re... ación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7442-v.ag.13.

ACTA N.o 35338

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7444-v.ag.13.

ACTA N.o 33230

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha "Abbott Laboratories" de North Chicago Illinois (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

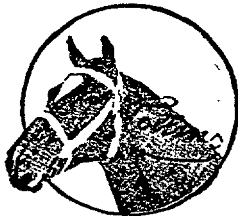


para distinguir artículos de las clases 1.a 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7446-v.ag.13.

ACTA N.o 35360

Montevideo, Julio 23 de 1940 — Con esta fecha el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"POLLINS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas, lombricidas específicos, aparatos e instrumentos para uso veterinario). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7430-v.ag.13.

ACTA N.o 35336

Montevideo, Julio 19 de 1940 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VIVATONE

"VIVATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7321-v.ag.13.

ACTA N.o 35362

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

„DE-ION„

para distinguir artículos de la clase 12.a (interruptores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7831-v.ag.20.

ACTA N.o 35383

Montevideo, Julio 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

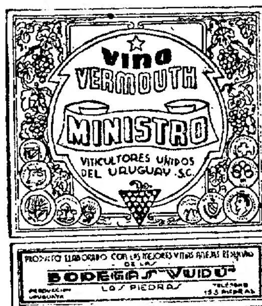


para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7833-v.ag.20.

ACTA N.o 34804

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela, Heras y Compañía, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7815-v.ag.20.

ACTA N.o 35361

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

OTTONE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7830-v.ag.20.

ACTA N.o 35316

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

„Stabilo"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7813-v.ag.20.

ACTA N.o 35267

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7323-v.ag.12.

ACTA N.o 35333

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la American Isteg Steel Corporation una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ISTEG

para distinguir artículos de la clase 8.a (barras de acero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7338-v.ag.12.

ACTA N.o 35374

Montevideo, Julio 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Matíaz Gonzáles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LINEA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7566-v.ag.15.

ACTA N.o 35286

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7324-v.ag.10.

ACTA N.o 35373

Montevideo, Julio 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Viuda e Hijos de Carmelo Gorga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7630-v.ag.16.

ACTA N.o 35382

Montevideo, Julio 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WICOSPRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7832-v.ag.20.

ACTA N.o 35346

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta, fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Calvert Distilling Co., una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CALVERT

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7420-v.ag.12.

ACTA N.o 35349

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Buschiazzo e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (soldaduras, o sea, electrodos con o sin revestimiento). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.26-7368-v.ag.12.

ACTA N.o 35311

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7327-v.ag.10.

ACTA N.o 35181

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Negri y Quartino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7337-v.ag.12.

ACTA N.o 35407

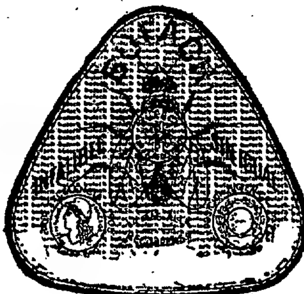
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FOYER"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7973-v.ag.24.

ACTA N.o 35413

Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Luisa Dufour de Roveda, viuda de Julio Augusto Roveda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7966-v.ag.24.

ACTA N.o 35381

Montevideo, Julio 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Elena Guerra, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (únicamente aceites comestibles en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7968-v.ag.24.

ACTA N.o 35406

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Cía., de Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"MARIA ESTHER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7974-v.ag.24.

ACTA N.o 35412

Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Gaston Detry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7967-v.ag.24.

ACTA N.o 35385

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOBROMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7970-v.ag.24.

ACTA N.o 35384

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OVARCALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7971-v.ag.24.

ACTA N.o 35386

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7969-v.ag.24.

ACTA N.o 35337

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DAGELLE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7443-v.ag.13.

ACTA N.o 35319

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Ltd., de Kingston Works, Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

BRASSO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7447-v.ag.13.

ACTA N.o 35287

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7325-v.ag.10.

ACTA N.o 35355

Montevideo, Julio 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guimaraes y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil) han solicitado la renovación de la marca

"ARCESIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7419-v.ag.13.

ACTA N.o 35359

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REFORZADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un específico destinado al tratamiento de diversas enfermedades de los animales domésticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7431-v.ag.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5204

Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Mosquera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de jabón utilizable preferentemente para el lavado de ropas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la

presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.8-7972-v.ag.30.

ACTA N.o 5203

Montevideo, Julio 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para decorar tejidos y composiciones usadas para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.5-7845-v.ag.27.

ACTA N.o 5200

Montevideo, Julio 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vendo Company una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de Kansas, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina vendedora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7504-v.ag.20

ACTA N.o 5198

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Desiderio Salamon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conjunto constituído por una mesa y seis sillas y su disposición de conjunto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario
$8.00 Jl.25-7319-v.ag.16.

ACTA N.o 5199

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Sabino Vassallo, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cierre práctico de seguridad aplicado a todos los envases de hojalata, en sus distintas formas y tamaños, cuyo contenido sea en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario
$8.00 Jl.24-7293-v.ag.15.

ACTA N.o 5197

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Carlos Orban y Juan Mihich de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado multitipo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.20-7182-v.ag.12.

ACTA N.o 5196

Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta alimenticia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-7132-v.ag.9.

ACTA N.o 5201

Montevideo, Julio 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. M. Huber Inc., de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tinta de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.1.o-7670-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 150

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un garage para la Dirección General de Correos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.6-7909-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 149

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del anfiteatro de la Facultad de Agronomía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.6-7910-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 148

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio "Vivero Nacional de Toledo" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.5-7859-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de Hermanas del Hospital de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.5-7860-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 146

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7817-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de un tanque de cemento armado para depósito de agua, a construirse en el predio de Granja Modelo de la Facultad de Agronomía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7818-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7706-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de habilitación parcial del edificio en construcción para el Liceo D. de Paysandú, con una nota aclaratoria y aumento de planos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7707-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 401

Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones a efectuarse en el vapor "H. D. 8", que se encuentra fondeado en Paso de los Toros.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, y en la Oficina de Navegación Interior en Paso de los Toros, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 19 de Agosto de 1940 a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.6-7914-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 29

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un pontezuelo sobre el arroyo Vera, en el camino de Mercedes a Vera - Puente Paso de Lugo - Trinidad.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7679-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Buenos Aires número 1325.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Agosto próximo venidero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.31-7616-v.ag.10

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil (100.000) kilogramos de maíz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Agosto próximo a la hora 9. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-7865-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA, en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Ramón Cama, María Iriondo de Sichero, Roberto Raimondo, Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione, Manuel Vinelli, Catalina C. de Marchesi, Rosa Mazza de Menegusi, Lorenzo Lasso de la Vega, María Díaz de Suárez, Bernardo Arcángel Venegus, Félix Ubertelli, Justo Bruchi, María Isabel Etcheveste, Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — La Jefatura.

$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla, Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Dirección.

$21.60 My.10-4514-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con los timbres de ley, se abrirán en la Dirección de Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto, el 23 de Agosto a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 2 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.7-7940-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de las herramientas que a continuación se detallan, puestas en el local ocupado por el Corralón Municipal y de acuerdo estricto con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría: veinte docenas palas anchas tipo "Fox" veinte docenas cabos picos nacionales, seis docenas picos de punta y pala de 0 m. 10, una docena marrones escalladores de cinco kilos, dos docenas martillos repicadores piedra, seis pisones para empedradores, doce macetas de mano de 1 k. 250, doce cajas placas para soldar hierro, doscientos kilos acero para calzar picos de 0 m. 018 x 0 m. 037.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro de $ 0.25 en blanco y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en Secretaría hasta el día miércoles catorce de Agosto próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto y depositar previo al acto de la apertura de las propuestas, en la Tesorería Municipal y a la orden de la Intendencia, valores por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) suma que podrá hacerse en efectivo o en títulos de deuda pública, cuyo valor se cotizará por el del día anterior a la apertura de las propuestas reservándose la Intendencia el derecho de solicitar refuerzo de garantía, en el caso de desvalorización de éstos, mientras subsistan las obligaciones del proponente o adjudicatario. — Florida, Julio 26 de 1940 — Víctor F. Taranto Intendente. — J. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-7612-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO (SENDA DE PASO)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores JUAN FRANCISCO FERREIRA y JUAN URBANO ORCASBERRO solicitando autorización para cerrar la senda de paso en la 8.a sección, que, pasando por la "Picada de Cardozo", en arroyo Blanco, cruza campos de los solicitantes hasta llegar al camino departamental.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 19 de 1940 — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Jl.31-7629-v.set.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Agosto 8 de 1940

5.a Sección

RAFAEL PEREIRA ORDOÑEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guayabo 1710, y EROSILDA LUZ MENEGOTTO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cuareim 1106.

7.a Sección

EDUARDO BERTRAND SARMIENTO, 64 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Vázquez 1067, y MARIA JULIANA DEMARTINI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cerro Largo 1490.

JUAN CARLOS CIARFUGLIA, 2_ años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1588, y MARIA ADELA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1588.

HUGO FRANCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1036, y DALIA ORGIA GUZMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1568.

13.a Sección

ABRAHAN HARIGLIAN, 40 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Carlos María Ramírez sin número, y FLORA SARKISIAN, 29 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos María Ramírez sin número.

14.a Sección

DOMINGO CASIMIRO RICOBALDI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana 3568, y CARMEN NICOMEDES SEPULVEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3568.

LUIS VICENTE RUOCCO, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Abayubá 2640, y MARIA JUANA GALVEZ MULET, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3073 bis.

21.a Sección

GERVASIO GARCIA, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Coronel Raiz 1337, y ELBA AGUIRRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1337.

ANIBAL PAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 75 y MARGARITA IRIGARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4770.

MARTIN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 86, y AMELIA DE LIMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 31.

22.a Sección

LUCAS ALBERICO BURWOOD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3349, y ELIDA HERMINIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3657.

PILAR ATILIO BARDALLO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1745, y MARIA JULIA CASTRO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3934.

BARDON KALMAN, 32 años, soltero, radiotécnico, húngaro, domiciliado Maldonado 1969, y MIRTHA VIOLETA CHAURE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3410.

$2.00 P|p.v.ag.10.

Montevideo, Agosto 7 de 1940

2.a Sección

ENRIQUE JULIAN FRANKEL, 38 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 477, e INGEBORG GROSZ, 23 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

BORIS KOZAK, 25 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Ciudadela 1053, y MARIA SCHUMACHER, 20 años, divorciada, alemana, domiciliada Andes 1191.

JOSE VAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 917, y DELIA PALUCI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 973.

ORESTE LUZZI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Negro 1187, y LEONOR REY GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1074.

9.a Sección

PRIMITIVO LUCAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón, y BLANCA NIEVES BAUDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1968.

13.a Sección

MANUEL MOLINA, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado avenida Garzón 192, y CELIA IGNACIA RIVEROL, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ecuador 1874.

15.a Sección

JUAN CARLOS PERDOMO, 36 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Yí 1592, y JUANA RISO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 1766.

ANGEL ANDRES CALCAGNO, 72 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Parque Hotel, y SARA RIVA BERCOVICI, 43 años, divorciada, rumana, domiciliada Parque Hotel.

CARLOS FRANCISCO GARCIA, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1135, y MARIA ESTER REINANTE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1135.

16.a Sección

DINO LOUREIRO (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2367, y LIRIA ESTHER DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 1915.

CEFERINO REYES, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y AMANDA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

JUAN DIMITRASCHUK, 36 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Bartolito Mitre 2607, y EUGENIA WILLIAMS, 74 años, viuda, inglesa, domiciliada Bartolito Mitre 2607.

19.a Sección

JUAN JODIKIAN, 35 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado Nicaragua 1652, y AMALIA FERNANDEZ DOHIR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1652.

MAXIMO RAUL OLIVERA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado República 2143, y CORINA EUGENIA IBARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2143.

JOSE DELLI RUSSI, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 2281, y ANGELA MAURO, 40 años, viuda, italiana, domiciliada Arenal Grande 2276.

$2.00 Plp.-v.ag.9

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con "MANUEL CONSO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 115), se emplaza a don Manuel Conso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6972-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MODESTO ROSALES. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 123), se emplaza a don Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6973-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 48), se emplaza a don Armando Fernández Argento, a don Domingo Fernández Argento y a don Francisco Fernández Argento, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos tres, situado en la calle Huidobro entre avenida Millán y Farini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6970-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COELHO DE OLIVEIRA BENJAMIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Juan Francisco Ruffinelli y don Félix Horta, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento un mil novecientos ochenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre Agraciada y M. Correa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-6971-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VIERA NILO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 38), se cita, llama y emplaza a don Nilo Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil doscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Coimbra entre Mar Artico y camino a Punta Gorda, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-6969-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO ANLLELINI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Nieves Sosa de Anllelini, porque donde la causante figura como "Nieves Sosa de Angelini" debe decir "Nieves Sosa de Anllelini" y donde el esposo de ésta aparece como "Angelini" debe decir "Anllelini"; y 2.o La de nacimiento de Bernardo Anllelini, porque donde dice "Angelini" debe decir "Anllelini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ag.5-7879-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE LONGO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Guillermo Longo, porque donde dice "Luengo Ernesto José" debe decir "Guillermo Longo"; donde dice "José Luengo" debe decir "José Longo"; donde dice "Carolina Cotza" debe decir "Carolina Cozza"; donde dice "Ernesto José" debe decir "Guillermo"; 2.o La de nacimiento de María Ema Longo, porque donde dice "Carolina Coccia" debe decir "Carolina Cozza". — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ag.5-7875-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OHANES BARSUMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.5-7874-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE SOFIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7872-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos sucesorios de RAFAEL OLIVER y MARIA BUADAS DE OLIVER, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores de doña María Oliver de Olivieri, llamados Juan Fernando, María Elena, Félix Rafael y Alberto Gregorio Olivieri Oliver, y sucesor de doña Ana Oliver de Liñas, llamado Valentín Liñas Oliver, y a don Pedro Francisco Oliver, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.5-7796-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.5-7873-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Margarita Peloche con RAMON LOPEZ MARQUEZ", se cita, llama y emplaza a don Ramón López Márquez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.3-7825-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAVAGGI o ANTONIO LAVAGGI (hijo) o ANTONIO LAVAGGI GRITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7826-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de doña IRENE FRANCISCA RIVERO DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7827-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GARCIA Y SANTOS a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-7828-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BRAULIO LUIS DANOVARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn 12-5980-v.jn.24 Ag.2-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GONZALEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7681-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CECILIA MURARA DE GONZALEZ CORVO o JUANA CECILIA MURARA DE CORVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Julio 27 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7674-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ZAMORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7671-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ Y GONZALEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7673-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ RIAL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quee hubiere lugar por derecho. — Montevideo Julio 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7675-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMELA EMILIA o EMILIA PETRAGLIA DE PETRAGLIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7672-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BIANCHI PREVE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jl 31-7618-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BIBBO DE BOCCARATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl 31-7579-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELLEN KITE DE BATT o ELLEN BATT a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl 30-7567-v.ag 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PISANO DE CALAFAT a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Julio 23 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jl.30-7568-v.ag.9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "James L Fagan contra CATHERINE MC MINAMIN Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Catherine Mc Minamin a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.25-6447-v.jn.29-jl 22-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "MARIA BARRERE DE VIDONI Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad con frente a al calle Humberto I. jurisdicción de la 10.a sección judicial empadronado con el número 6887 teniendo por su frente 10 metros 30 centímetros, igual extensión por el fondo y 32 metros 70 centímetros por los costados lindando con solares de pertenencia de Luis San Miguel, viuda de Fabregat y María Novarro de Espírito; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 15 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.40 Jn 25-6448-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.6-7884-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO DENIS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.5-7850-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA LASGOITY citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.5-7851-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DOLORES MENENT o MENENDEZ DE MAYOR, don ALEJANDRO MENENT y doña NARCISA SOLANE DE MENENT citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.3-7795-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos "ANIBAL DOGLIO y otros" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Aníbal Doglio donde dice Dollio debe decir Doglio; donde dice Tezura debe decir Tessore; donde dice Juan Delfino debe decir Santiago Delfino; donde dice Valergas debe decir Vallerga que es lo que corresponde. En la partida de nacimiento de José Sixto Doglio donde dice Dollio debe decir Doglio; donde dice Delfina Teresa debe decir Teresa Delfino; donde dice Tezure debe decir Tessore donde dice Delfina debe decir Delfino; donde dice Valerida debe decir Vallerga, que es lo que corresponde. En la partida de Pedro Doglio donde dice Dollio debe decir Doglio; donde dice Tesure debe decir Tessore, y donde dice Valerga debe decir Vallerga, que es lo que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jl.26-7391-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CIBILS DE SUIFFET citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.31-7639-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SALOME BERRUETA, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "María Salomé" y del sexo "femenino" por los de Mario Salomé y masculino, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Jl.31-7636-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PERRATONE o JOSE DELFINO FERNANDO PERRATONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.30-7556-v.ag.9.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "LEON ELEUTERIO RIFFAUD. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.27-7487-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de nacimiento de Floriano Rodolfo y Orfilia Durán Palermo, de matrimonio de Pedro Durán y Daniela Palermo y de defunción de Pedro Durán, en el sentido de sustituir el apellido "Díaz Durán" que aparece en ellas, respectivamente como apellido paterno de los inscriptos, como apellido del contrayente y como apellido del fallecido, por el de "Durán" solamente, que es el que corresponde y la de nacimiento de Daniela Palermo, en el sentido de sustituir el nombre de "Leocadia" que aparece en ella por el de "Daniela" que la interesada ha usado siempre y desea usar en adelante. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jl.25-7361-v.ag.10.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "DE LEON HERMANOS. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso, a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día dieciocho de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.27-7488-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CARAMELLO PISTONE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, y se cita, llama y emplaza, especialmente a don Gerónimo Lidio Caramello para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.17-6175-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Domenech contra FRANCISCO ANTONIO LUCIENTES. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Francisco Antonio Lucientes, por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, y para llenar el requisito referente a la conciliación. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.25-6443-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS RUMI y don ANGEL RUMI, citándose a los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Jn.15-6119-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SANCHEZ DE VILLEGAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ag.8-8012-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RIVIERE (PEDRO M.). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 17 de Junio de 1940 se declaró incapaz a Pedro M. Riviere nombrándosele curadora a la señora Clara Podestá de Riviere. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ag.6-7885-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PUIG MATO o FELIPE PUIG Y MATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.28-6558-v.jn.29. Jl.22-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA DE MESSUTI, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.3-7837-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "PEREZ COMPAY (LUIS). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Luis Pérez Con Tomasa Corina Roche en donde dice "Pérez", apellido del contrayente, debe decir "Company y Bennasar" y donde dice "hijo de Francisco Pérez y de Juana Compán" debe decir solamente "de Juana Company y Bennasar". La partida de nacimiento de Felipe Nelson Pérez, donde dice "Pérez", apellido del padre, debe decir "Company y Bennasar" y donde dice "nieto de Francisco Pérez y de Juana Compán" debe decir solamente "de Juana Company y Bennasar" y donde dice "Pérez", apellido del inscripto, debe decir "Company y Bennasar". La partida de nacimiento de Juan Luis Pérez, donde dice "Pérez", apellido del padre, debe decir "Company y Bennasar" y donde dice "nieto de Francisco Pérez y de Juana Compán" debe decir solamente "nieto de Juana Company y Bennasar", y donde dice "Pérez", apellido del inscripto, debe decir "Company y Bennasar". En cumplimiento de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ag.1.o-7663-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL A. OSSI o de la sucesión de don MIGUEL A. OSSI ó MIGUEL ADOLFO OSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.3-7823-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MARTINEZ ORAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.3-7812-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BIBIANA FORTES DE LOURO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.3-7804-v.ag.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BORRETTI - RINALDI (LUIS ALBERTO). Información de vida y costumbres" se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Luis Alberto Borretti Rinaldi domiciliado en la calle Yí 1190 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan Carlos Veronesi y Luis A. Viera, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito — Luis A. Borretti" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7655-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO MACHIN AVELLANAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer ...

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.2-7768-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CESAR BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (terce rpiso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.2-7746-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ FREIRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.11-5942-v.jn.22
Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1940 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.30-7564-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO FRANCISCO LAMBRECHTS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.30-7563-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "CONS BERMUDEZ DELFINA. Posesión notoria" (Lo. 28, Fo. 512), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por doña Delfina Cons Bermúdez, tendiente a obtener por posesión notoria la filiación de hija natural de doña Celestina Bermúdez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.88 Ag.6-7887-v.set.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA TUYA o TOUYA DE BONNEFON o BONEFON de LORENZO BONNEFON o BONEFON y de ENRIQUE BONNEFON o BONEFON, y se emplaza a los que se consideren interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.6-7883-v.ag.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dever Otero Ramona contra JOAQUIN DACOSTA SILVA. Divorcio", se cita y emplaza por 90 días a don Joaquín Dacosta Silva, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en dicho expediente y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente año se habilitó el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Ag.5-7878-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVIRA MORATO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.5-7871-v.ag.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VADELL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$3.75 Ag.5-7858-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERAZALUCE DE CADENAS, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.2-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.2-7789-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o BALDOMERO MANUEL LASSO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Julio 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.2-7770-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro M. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NATTERO DE MANNIELLO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7653-v.ag.12.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "NOACH JAIME y SARA. Rectificación de partidas" (Lo. 29, Fo. 59), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) Partida de nacimiento de Sara Noach: donde aparece el apellido de la inscripta como "Naojo" debe decir "Noach", que es el verdadero; B) Partida de nacimiento de Jaime Noach: donde el apellido del inscripto aparece como "Naojo" debe decir "Noach", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Jl.30-7557-v.ag.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GRASIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Jl.30-7565-v.ag.9

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Pérez Lucas con ELENA MARGARITA FOURNIER Divorcio". (Lo. 28, Fo. 505), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Margarita Fournier para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Lucas Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.22-6357-v.jn.29 Jl.22-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DOROTEO OTERO GARRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.8-7989-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PELUFFO DE DIAZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.8-7990-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BOLLACINI o BOLLASINI DE FILLIPINI o FILIPINI o FELIPINI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.8-7991-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SETEMBRINO EXEQUIEL PEREDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.7-7939-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO RAYMUNDO BOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-7900-v.ag.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AIDA RUSSICH DE GARCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Aída y Carmen Russich, en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como "Russichi" en la de Aída y Lussich en la de Carmen, debe decir Russich en las dos, y, en ésta última, el apellido del abuelo paterno dice Lussich cuando debe decir Russich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ag.3-7805-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO UHALDE GASTAMBIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Junio 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7991-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CORBO CORBO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Agosto 2 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Ag 6-7889-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN MAGORNO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Magorno estableciéndose que donde el nombre del fallecido aparece como Magorno debe decir Magurno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Ag 3-7792-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA CHANS DE OLARAN citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril. 5 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario

$7 20 Ag.3-7803-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BURASTERO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Junio 27 de 1940 — C. Walter Balleta. Actuario.

$4 50 Ag.2-7744-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRO PERETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7665-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Jl.31-7595-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO BURGIO. citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Jl:31-7596-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FROILAN HERNANDEZ y de doña ROMUALDA HERNANDEZ DE HERNANDEZ citándose a los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Jl.31-7597-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REBECA MATILDE MIZRAJI DE MARGOUNATO o REBECA MIZDRAHI DE MARGOUNATO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Julio 26 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jl.30-7570-v.ag.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "MARIANA MAGDALENA BORAGNO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Magdalena Boragno. estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Borañe debe decir Boragno Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 23 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Jl 27-7461-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Manuel García contra NOEMI ALICIA DEL RIO se cita llama y emplaza a doña Noemí Alicia del Río por el término de noventa días a fin de que comparezca. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Abril 20 de 1940 — C Walter Balleta Actuario." Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta.

$8.50 Jl.22-5661-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANDRES CRIADO y CRIADO" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos María Juana Criado y Criado Francisco Lucrecia L y Felipe S. Criado y Castro para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 24 de 1934 — C Walter Balleta. Actuario

$9.60 Jn 17-6213-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.00 Ag.3-7811-v.ag.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "VAZQUEZ y PARDIÑAS", el señor Sebastián Vázquez, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo. Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag.8-7999-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HAYDEE SUAREZ DE GITARDI o JUANA HAYDEE SUAREZ DE GITARDI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7857-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ Y GONZALEZ citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.75 Ag 2-7769-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON CORREA. citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo. Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.00 Ag.2-7764-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS GERONIMO ARLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.00 Ag.2-7752-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ramón Prudencio Pacheli contra ELENA BRAVERMAN Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se cita y emplaza a doña Elena Braverman para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio. como asimismo en el que por divorcio le iniciará una vez obtenida la auxiliatoria de pobreza y para llenar el requisito de la conciliación en el divorcio, dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.1.o-7724-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MATILDE RICETTI DE TURCATTI citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.1.o-7650-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GUERRA DE PEREZ. citándose por 30 días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (6.o piso) — Montevideo Julio 27 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$3.00 Ag.1.o-7666-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BELACORTU ROSA EULALIA Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini. se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Belacortú por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hija legítima Rosa Eulalia Belacortú. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada hija, pues donde el apellido de su padre figura "Belacortí" debe decir "Belacortú", que es

el verdadero apellido. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7680-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA LAVIUZZA o LAVIUZA o LAVIOSA DE PIZZORNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.31-7581-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña MANUELA ESNAL DE ETCHEVERRY y la de don JUAN ETCHEVERRY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-7537-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA D'ALESSANDRO o MARIA D'ALESSANDRO o DALESSANDRO o DALESANDRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-7538-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BASILIO o VASSIL NENOFF, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Julio 24 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-7542-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ DE MAESO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.30-7539-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BALVINA o BALBINA SAN ROMAN DE GRAVANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 25 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7541-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME CANCELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7540-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FERNANDEZ DE ALVAREZ citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7544-v.ag.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante CARLOS BALSEIRO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Abellá; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jl.30-7571-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL PRUMALTER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7543-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ZUBIETA DE MERELLO o MARELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7534-v.ag.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de Juan Carlos Correa, el señor JUAN CARLOS CORREA solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7545-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS o ANTONIO LUIS ALPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Julio 2? de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.30-7438-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el causante: donde aparece que el finado era hijo de Feliciano Soler y de Josefa Julián, ambos fallecidos, debe decir "que el finado era hijo de Antonio Soler y Bárbara Julián, ambos fallecidos", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.27-7440-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO TUVI de la localidad de Aiguá, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de ella quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan A Saraví; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Jl.27-7468-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAMON GARCIA MATOS, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto J. Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

Jl.27-7469-v.ag.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "JOSE PICOS. Expedición de segunda copia de escritura" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Picos solicitando expedición de segunda copia de la escritura número 132 de compraventa que el ocho de Setiembre de 1928 autorizó el escribano don Luis Mattiauda y que le otorgaron los señores doña Carolina Matea de Cerutti y sus hijos Severina, Emilio Francisco, Ernesto, Carolina, Eugenia, Alberto Francisco Buenaventura y Amelia Cerutti, teniendo por objeto un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 38 del barrio Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 40020, cuyo solar se señala con el número 4 en el plano de mensura y división que trazó el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1916, compuesto de 293 metros 37 decímetros, con diez metros 50 centímetros en la línea del frente al Este, sobre la avenida al Cerro (hoy Carlos María Ramírez): 29 metros en la línea del costado Norte, que da frente por ser esquina, al boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes): 10 metros 50 centímetros en la que cierra el fondo al Oeste, con Pascasio Odiozabal, y 27 metros 22 centímetros en el Sur con el solar tres, propiedad de los vendedores, habiéndose expedido primera copia el día 10 de Setiembre de 1928, y cuyo terreno le vendieron los nombrados señores Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.5-6785-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "Josefina Palombo con DOMINGO ANTONIO MARIA CRISPIERI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Domingo Antonio María Crispieri, para que comparezca a estar a derecho, en este juicio ante este Juzgado calle 25 de Mayo 623 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público

$7.80 Jl.22-6968-v.ag 24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "EMILIO SAVIO. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho de dominio a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 53009 y 36539, con una superficie total de novecientos veintisiete metros 72 decímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos M. Ramírez: veintiún metros 475 milímetros al Noroeste, lindando con propietario desconocido: 43 metros 20 centímetros al Noreste confinando con José Belisario, y 43 metros 20 centímetros al Suroeste, que por formar esquina el inmueble, son de frente a la calle Rivera Indarte, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — José T Pereira, Actuario.

$15.60 Jl.22-7219-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523

(sexto piso, y especialmente se emplaza nominativamente por el mismo término a don Max Dreyling o Dreiling para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.9-6907-v ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "MODESTA NOVAS DE GILARDI. Sucesión" (Libro 25. Folio 122), y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag 6-7891-v.ag.28. Set.6-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña ERNARDA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Nicolás Pilar Roldán, por aparecer en ella con el nombre de Hernarda González en lugar de Ernarda Rodríguez, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Ag.3-7829-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FRAZZO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.2-7771-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA STANG DE EISELER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paúl Eiseler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7459-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Junio 14 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.24-6419-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO DODERA Cobro de patente de giro años 1935 - 36" se cita y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la sucesión de don Pedro Dodera a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1940 — Pedro López Arreseigor Juez de Paz

(Costas) Jl.24-7308-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

El Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN E. FERDINAT o JUAN EDUARDO FERDINAT o JUAN EDUARDO FERDINAND y de MARIA LUISA FERDIGAN o MARIA LUISA FERDINAND y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o ANARCISA MARIA DEL CARMEN FERDINAND, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Ag.7-7931-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RICHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-7928-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-7929-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO FIORITTO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Luis Barbé Juez de Paz.

$4.50 Jl.29-7522-v.ag.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, en San José 886. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.00 Ag.7-7938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don TEODORO LOURTET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma en San José número 886. — Montevideo Julio 29 de 1940 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.1.o-7696-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO SANTO OLIVERI o ERNESTO SANTOS OLIVERI u OLIVIERE, citando a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 Ag.2-7781-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIANONI, emplazándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Ag 7-7921-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PELAYO emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.2-7780-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS S. A. contra el inmueble empadronado con el número ciento quince mil doscientos treinta y nueve (115.239) por cobro ejecutivo de pesos provenientes de pavimentación" se cita y emplaza a todas aquellas personas que tengan o pretendan derechos sobre la propiedad empadronada con el número ciento quince mil doscientos treinta y nueve, ubicada sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, sin número con el fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 14 de 1940 — Luis Gravina Ortiz. Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-6411-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO BERNAT CROCCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1940 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz

$4.50 Ag.5-7745-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO IGNACIO POMBO o IGNACIO POMBO, citándose a la vez a los que se consideren con derechos en ella por cualquier título, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (villa del Cerro), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Junio 27 de 1940 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Ag.2-7727-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con JUAN TRIANI TORRES. Medidas preparatorias", se hace saber a don Juan Triani Torres o a quien sus derechos represente, que si dentro del término de 20 días no abona 24 cuotas que adeuda por concepto de la compra de un solar de terreno y mejoras situado en esta sección judicial, en la calle A. Muñoz 4221, empadronado con el número 147324, se librará oficio al Registro respectivo para la cancelación de dicho compromiso de compraventa y se solicitará el desalojo. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

$6.75 Ag.2-7715-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en los autos "TERESA STEZANO DE SCAPUSIO. Prescripción", se cita llama y emplaza al doctor Nicolás Pippo para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Cufré número 1756, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Mauricio Klot Juez de Paz.

$7.20 Jl.30-7554-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA NUÑEZ o MANUEL ANTUNES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 29 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.7-7958-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 28 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl.31-7632-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "Lafares Pintos de Sosa contra ALTIVA FAGUNDEZ MARTINEZ. Divorcio" se llama y emplaza a la demandada doña Altiva Fagúndez Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Jl.22-6975-v.ag.24.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, de fecha dieciséis de Febrero del corriente año, dictada en los autos: "FLAVIANO y PEDRO SILVA. Mensura" se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Arboleya, José E. Asconeguy y Homero Castillo, para que personalmente o sus causahabientes, comparezcan dentro del término de noventa días para contestar las imputaciones de las planillas de costas hechas a fojas 432 a 434, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía. — Artigas, Marzo 11 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Jn.17-6202-v.jn.29-fl.22-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA MEDINA DE GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ag.8-7986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BALDIVIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.8-7979-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DEL VALLE DE BESSIO o CARMEN INOCENCIA DEL VALLE DE BESIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ag.5-7848-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIDO DE AMATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 31 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4 50 Ag.5-7849-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "PEDRO TEDESCO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Pedro Tedesco González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Pedro Dalmiro, en las que figura como Pedro Tomás Hernández en vez de Pedro Tedesco González, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7881-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Bàrbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ag.2-7774-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA LA RUINA o LARRUINA DE CATALDI y MARIA DIONISIA o MARIA CATALDI DE DOGLIONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7647-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA TESTA DE BALZAROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7646-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en autos "DOMINGO y PABLO VEGLIO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado don Domingo y Pablo Veglio solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que figura el apellido del padre y abuelo paterno como Vellio y Vello en vez de Veglio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 23 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.1.o-7708-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Juana Larramendy de Fernández contra los sucesores de MANUEL FERNANDEZ BALIÑO. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a doña María Fernández Amil para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 22 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.80 Ag.1.o-7688-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "ANTONIO BARTHET o BARTET o BARTEL. Sucesión testamentaria. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Esteban Bartet, Máxima María Sara Bartet, asistida de su esposo Luis Botta; Dolores Bartet, asistida de su esposo; Antonio Bartet, María Bartet, asistida de su esposo; Pedro y clara Bartet, Eulalia Carolina Bartet, asistida y con la venia de su esposo; Juan De León, en representación de su menor hijo, y Blanca Aída Bartet, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción del causante Antonio Bartet: aparece su apellido como Barthet en vez de Bartet. En la de matrimonio aparece Bartel en vez de Bartet, que es el verdadero. En las de nacimiento de Esteban Robustiano, Máxima María Sara y Antonio Bartet, aparece el apellido paterno escrito como Barté, Barta y Bartat en vez de Bartet, que es el verdadero. En la de nacimiento de Máxima María omitiósele el nombre de Sara, debiendo, por lo tanto, llamarse Máxima María Sara. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.75 Jl.26-7402-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJOS HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.31-7640-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL BARNECHE o MANUEL PEDRO BARNECHE o PEDRO MANUEL BARRENECHE a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 28 de 1940. — Miguel Angel Montebruno, Actuario.

$5.00 Jl.31-7580-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA BERRIEL DE TRUJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 31 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Ag.3-7797-v.ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EUFEMIO CERECETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Junio 4 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Jl.31-7641-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, dictada en los autos "Francisco Britos contra el propietario de la motocicleta empadronada A 36, don JUAN PEREZ HERNANDEZ o JUAN PEREZ RAMOS o JUAN PEREZ RAMOS. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la persona conocida por estos nombres, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las providencias hasta la terminación del juicio. — Migues, Julio 29 de 1940. — Ricardo G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$7.50 Ag.1.o-7693-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación es con cargo a costas. — Melo, Junio 13 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7761-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GREGORIO VALERON o GREGORIO PILAR VALERON o VALEIRON y ANTONIA SOSA DE VALERON o ANTONIA SOSA DE VALEIRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Melo, Mayo 2 de 1938. — Carlos M. Parawfs, Actuario.
Se hace constar que esta publicación es repetición de la efectuada en la fecha precedentemente indicada. — Melo, Junio 17 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.60 Ag.1.o-7676-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos: "VIERA RUPERTO y PABLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Primo Feliciano Viera y a todo el que se crea con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término d noventa días a estar a derecho en estos autos, con lo que se relaciona con la acción de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las providencias hasta la terminación del juicio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo a treinta de artículo 1045 del Código de Procedimiento Mayo de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.80 Jn.17-6212-v.jn.29-jl.22-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONICIO FELIPE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 13 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Ag.1.o-7677-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Fiscal Letrado. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ocupado por la Jefatura de Policía, Cárcel Central y Comisaría de la segunda sección urbana, de este Departamento empadronado con el número 410 y ubicado en la manzana número sesenta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.22-7196-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", se cita, llama y emplaza a Paula Betancour de Ackermann, Enriqueta Betancour de Hernández y Sebastiana Margarita Betancour, para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia del causante bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que por ellos acepte la herencia bajo beneficio de inventario y los represente y defienda. — Colonia, Julio 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Ag.3-7801-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMULO BENTOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.3-7806-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORRENS DE POLONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 24 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.30-7577-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JAMES CRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.60 Jl.26-7226-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO MONAY a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Julio 21 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Jl.31-7606-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO CARABALLO, citándose a su vez a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Junio 15 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jl.31-7614-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos "Fausto J. Marzuca contra Sucesión FIORAVANTE SOLDAN. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Angela Coppe de Soldan y a la Sucesión de don Fioravante Soldan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos sobre la ejecución que se les sigue sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el número cuatrocientos setenta y ocho y compuesta de doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Misiones, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Sud, con Viterbo R. González, y al Norte y al Oeste, con Rufina Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Diciembre 20 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$16.80 Jl.31-7613-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ASENCIO ALEJANDRO RAMIREZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Junio 4 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jl.31-7615-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA DORSSI DE MANCIERI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días como lo manda la ley. — Nueva Palmira, Julio 23 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7894-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO CASAVIEJA o ALCIDES CASAVIEJA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para quee dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.8-8008-v.ag.19.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "MARIA ADELA ARRIOLA DE TISCORDIO. Segunda copia", se cita y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en este asunto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en la segunda copia de partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Cecilio Arriola, doña Secundina Rodríguez de Arriola y doña Herminia Arriola, la cual fué practicada ante este Juzgado por el doctor Angel Núñez Aycaguer y aprobada por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, el 15 de Febrero de 1910 y protocolizada la cuenta particionaria el 19 de Febrero de 1910 por el Actuario Isidoro Vidal, adjudicándosele el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de Durazno, empadronada actualmente con el número 653, compuesta de una superficie de noventa y cinco hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados, deslindada por el agrimensor Floro J. de Souza el 6 de Octubre de 1908, la que en los planos presentados estaba señalada con el número 6 y linda: por el Norte, con Rufino Hernández: por el Sur, con la fracción número 5, que se adjudicó a María Elena Arriola: por el Este, con Nicolás Roldán, y por el Oeste, con la fracción número 4, que se adjudicó a Hortencia Arriola. — Durazno, Julio 30 de 1940. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$28.80 Ag.7-7959-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LEON ITUZARRY o ITUSARRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 23 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7961-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FERMIN ELIAS CASABALLE y don DIEGO RAIMUNDO CASABALLE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7960-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Roberto C. Zuibllaga, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA DOLORES GONZALEZ DE GAMBETTA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, como apoderado de doña Celedonia Ema González, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de la causante, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Rita" debe decir María Dolores, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quin-

ce días. — Durazno, Julio 23 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ag.3-7802-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA LAURA FERNANDEZ DE ROSANO o LAURA FERNANDEZ DE ROSANO. Rectificación de partidas" se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Rosano solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, donde dice "Laura Fernández de Rosano" debe decir María Laura Fernández de Rosano. En las de nacimiento de Luis Alberto y Olga Rosano Fernández donde aparece la madre con el solo nombre de "María" y "Laura", respectivamente, deben decir María Laura Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. Durazno, Junio 24 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Jl.27-7482-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA LEOCLIDES MORA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 13 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.8-8010-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se cran asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 10 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.8-8007-v.ay.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en autos "CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Seguda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan María Cristech en representación del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada en esta ciudad de Trinidad el día diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, por ante el escribano don Luis Alberto Aycaguer, otorgada por el Municipio de Flores, donando a favor de la Universidad de la República, con destino a sede del Liceo de Flores, una fracción de terreno con cuantas mejoras contienen y le sean relativas, ubicada en la manzana número setenta de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), que comprende los solares números dos, cuatro, seis y ocho que por ser contiguos, forman un lote de una superficie de tres mil setecientos metros catorce decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte y Sur, calles Treinta y Tres y Mercedes respectivamente; por el Este y Oeste, con terreno de don Claudio Santa Marta y calle Dieciocho de Julio respectivamente, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y tres, primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el trece del mismo mes con el número trescientos cuarenta y dos, al folio sesenta y ocho vuelto y sesenta y nueve. Al efecto, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y para el previo juicio de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a todos los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 2 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.
(Cuenta corriente) Jl.17-7138-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de [illegible] doctor don Diego Landa, dictada en [illegible] caratulados "SAMUEL GERMAN LIDDLE. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para el juicio conciliatorio y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble situado en el paraje "Puntas de San José" quinta sección judicial del Departamento de Flores empadronado en mayor área con el número doscientos veintitrés y según títulos, compuesto de sesenta y una hectáreas, nueve mil ochocientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte con campos de la sucesión Isidro Iribarren y de don Santiago Deleite, por el Sur y Este, con campos de don Alberto Sienra, y por el Oeste con Campos de don Gregorio Taberne y de la sucesión Iribarren. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Julio 3 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.
$17 76 Jl.11-6984-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 13 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$6.80 Ag.8-8011-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en autos "Estado contra sucesión de NICOLAS ROMANO. Expropiación" (Lo. 23. Fo. 187), y en cumplimiento del artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita y emplaza a los herederos de Nicolás Romano, especialmente a Natalio, Rosa, Juana, Bonifacia y Margarita Romano, o a sus sucesores y a todos los que se consideren, en general, interesados en una fracción de terreno de 187 metros 04, ubicada en el pueblo Fray Marcos, segunda sección judicial de este Departamento, que linda: Norte, más terreno de la sucesión Nicolás Romano; Sur, terreno a expropiar de la sucesión Cayetano Peña; Este, con terreno del F. C. C. del U.; Oeste, calle pública número 28, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.8-7994-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 18 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.7-7935-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALCIA RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.7-7936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SOFIA GARCIA DE GARCIA citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida 25 de Julio de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Ag.2-7787-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MICHELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida Junio 28 de 1940. — Milton Galmés Actuario.
$5.50 Jl.31-7634-v.ag.10.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos "GLASS ISRAEL. Quiebra. 23'284" y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores de dicha quiebra conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta — Florida, Junio 29 de 1940. — Milton Galmés, Actuario
$7.80 Jl.26-7413-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE RAMON LARREA o RAMON LARREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 2 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Ag.8-7993-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOMEDES VILCHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 15 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.10 Jl.31-7603-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CANDIDO VARELA y de doña ANA VARELA DE NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Jl.31-7604-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MODESTA JUSTINA PEREIRA DE ARRIETA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Ag.8-8006-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña FORTUNATA ALVARIZA DE ROCHA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Ag.6-7902-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la

apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE MARIA PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado. Junio 27 de 1940. — J... Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ag.2-7783-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don. Bolívar E. Echevarría (interino), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN o JUAN FRANCISCO SCAPULA y doña ROSA BIGOLOTTI DE SCAPULA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 29 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.6-7907-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría (Interino), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BOTTA DE MASDEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.3-7809-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA FONTAN DE VIDIELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 24 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.2-7738-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BASILIZA o BASILISA LOPEZ DE HARO DE LA SIENRA o de DE LA SIENRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Junio 27 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.

$10.20 Jl.30-7575-v.set.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de doña AGUSTINA M. CAMPOS DE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI, de doña MARIA DOLCI DE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI y de don ALBINO DIGIOVANNI o DI GIOVANNI, citándose a todos los que por cualquier concepto se considere con derecho a las herencicas dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 25 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.7-7948-v.ag.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1940. — JULIANA BERETERBIDE DE VANINI. Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Aída Julia Manzino con Emilio Vanini debiendo sustituirse los nombres y apellido de la contrayente con los de Juliana Bereterbide y en donde dice que es hija de Hugo Manzino y de Delfina Pastorino debe decir que sólo es hija de Josefa Bereterbide. Y en las de nacimiento de los hijos del nombrado matrimonio. Roberto Hugo y Elsa Elvira Vanini. debe efectuarse la misma enmienda con respecto al apellido de la madre, sustituyéndose el de Aída Julia Manzino, también, por el de Juliana Bereterbide, y que son nietos, por línea materna, de Josefa Bereterbide. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 11 de 1940. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$9.60 Jl.27-7481-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Acelino Mendes de Macedo con ZILDA ALVES DE OLIVEIRA. Conversión en divorcio". libro 30 folio 266 y a los efectos de la notificación de la demandada doña Zilda Alves de Oliveira, se hace saber: Que en estos autos se dictó sentencia la que a continuación se transcribe: "Número 61. Rivera, Junio 24 de 1940. —Vistos: Para sentencia, estos autos seguidos por don Acelino Mendes de Macedo contra Zilda Alves de Oliveira, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor se presentó a fojas 7, manifestando que está separado de cuerpos con su esposa, por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel (Brasil) el diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, la que legalizada y traducida acompaña. Que fundado en el artículo 185 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la separación, solicita la conversión en divorcio y que se notifique a la demandada en la forma de estilo. 2.o) Que a pedido del señor Fiscal, se dispuso que el actor justificara su domicilio en el país, lo que acreditó con el certificado policial de fojas 10 en el que se establece que es vecino de esta ciudad desde hace más de un año. 3.o) Que conferida vista al señor Fiscal, fué evacuada a fojas 12 vuelta expresando que no se opone a que se acceda a lo solicitado en el escrito inicial. 4.o) Que se citó para sentencia y luego, para mejor proveer, se dispuso que el peticionante indique con precisión el domicilio de la esposa, manifestando aquél a fojas 14 vuelta que ignora el domicilio actual de su esposa por hacer mucho que no tiene relaciones con ella, y Considerando: Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con el testimonio de fojas 1 y siguientes y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio de don Acelino Mendes de Macedo con doña Zilda Alves de Oliveira. Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y ejecutoriada expídase testimonio comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente, en Rivera a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Víctor Anza." Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera. Julio 22 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Ag.2-7762-v.set.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTILLON. Prescripción" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Castillón, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación de dos chacras de su propiedad, situadas en la 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los número 137 y 138 en el plano de división del ejido de esta ciudad cuyo deslinde es el siguiente: ambas chacras juntas tienen un área de dieciocho hectáreas, dos mil ochocientos dos metros cuadrados (18 hectáreas 2.802 metros) y lindan: al Norte, con José Rodrigo y sucesión Santurtun; al Sudeste, con Francisco R. Bas; al Suroeste, con Generoso Taboas y P. Castillón, y al Noroeste, con Ramón Iglesias; todos los linderos son calle por medio. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a don Tomás Castillón a don Antonio Castillón, a don Ulpiano Castellanos y a don Jacinto Fernández, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las chacras descriptas y deslindadas, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (artículo 207 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 25 de 1940. —Víctor Anza, Actuario.

$21.60 Ag.5-7765-v.set.5.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Oldemar Rohrig, con OLGA DOS SANTOS GONCALVES. Conversión en divorcio", expediente número 347. Año 1940, libro 30 folio 252, se hace saber: que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 20 de Mayo del corriente año, se dispuso hacer la presente publicación, transcribiendo la sentencia de referencia cuyo contenido dice así: "Número 41. — Rivera, Mayo 20 de 1940. — Vistos: Para sentencia, estos autos seguidos por Oldemar Rohrig contra Olga dos Santos Gonçalves, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor se presentó a fojas 5 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en Porto Alegre el 18 de Agosto de 1922, según certificado que legalizado y traducido acompaña. Presentó, además, el certificado de fojas 1 para probar que se encuentra domiciliado en el país. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio. 2.o) Que el señor Fiscal se expidió a fojas 6 vuelta expresando que no se opone a lo solicitado, y Considerando: Que la separación de cuerpos alegada está justificada con los documentos de fojas 2 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Oldemar Rohrig y doña Olga dos Santos Gonçalves. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Angel de la Fuente. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la fuente en Rivera a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Víctor Anza.". Y a los efectos de la notificación por edictos de la esposa doña Olga dos Santos Gonçalves, se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 13 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$34.20 Jn.22-6895-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSALIA PEREIRA DE PEREIRA o ROSALIA PEREYRA DE PEREYRA, ANICETO PEREIRA o ANICETO PEREYRA, GREGORIA PEREIRA DE SILVERA o GREGORIA PEREYRA DE SILVERA, SOFIA SILVERA, JOSE SILVERA y VICTORIANO JOSE o VICTORIANO PEREIRA o PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlois en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ag.8-8005-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN TEOFILO HERRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.8-8002-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha; Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.7-7945-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesio-

nes de ANGEL o ANGEL LEONCIO NUÑEZ y de MAURA o MAURA PAULA NUÑEZ DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.2-7735-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA PUÑALES DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 27 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7800-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON INDALECIO FALERO o INDALECIO FALERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.2-7736-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesiones GREGORIA GONZALEZ y ANTONINA o ANTOLINA BALDUVINO. Rectificación de partidas"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de las interesadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de nacimiento de Eladia González en la que aparece con el nombre de "Macaria" debiendo decir Eladia, que es el verdadero: y B) Partida de nacimiento de Gregoria Balduvino, en la que aparece como "Eladia Natalia", debiendo decir Gregoria, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 26 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Ag.2-7737-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO LUCIANO MACHADO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 24 de 1940. —Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.2-7713-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora y en el expediente rotulado "FRANCISCO MORENO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: "Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, empadronada con el número 4677 situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento veintiséis hectáreas seis mil cuatrocientos setenta y dos metros catorce decímetros, lindando por un lado: campos de Salvador Terra y Ramón Sosa, por otro, campo de Daniel y Timoteo Pérez y más campo del actor, por otro, campos de Daniel y Serafín Sosa, por otro, camino por medio con campos de Estanislao Pérez, María Antonia Terra y Delmira Terra de Aparicio y por el otro, campos de Delmira Terra de Aparicio y sucesión Bonifacio Saráchaga" para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.29 Jn.25-6454-v.Jn.29-Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA JUSTINA PEREIRA DE LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en dicha sucesión, a fin de que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7734-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida de bautismo expedida el 15 de Julio de 1939 por el Teniente Cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen: el nombre del padre de la compareciente aparece como Enrique González Pessego cuando su verdadero nombre y apellido es Enrique Goncalves Pécego. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 21 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.50 Ag.7-7922-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERAZZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 15 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Jl.29-7527-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AMADINI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza especialmente a doña Lucía Amadini, ésta bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1940 — Atilio D'Angelo Actuario.

$8.40 Jl.8-6872-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don JUAN PELUFFO FIGUEREDO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural por la posesión notoria de ese estado y en el de auxiliatoria de pobreza iniciados por Martina, Saturnina y Juana Peluffo, expedientes números 184 y 203, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 24 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.2-7741-v.set.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA CARDOSO DE GARCIA MONTES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.2-7740-v.ag.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARRARA DE SOÑORA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.2-7729-v.ag.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ARTURO VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — San José, Junio 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.2-7731-v.ag.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA, pra que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 8 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.2-7730-v.g.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIANO CABRERA o CASIANO CAYETANO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 28 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.2-7728-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, roctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SIMONA WENCESLADA RODRIGUEZ DE PARDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.7-7956-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de LUISA LATAPIE DE CHICHISOLA y de AGUSTIN CHICHIZOLA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 27 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7[illegible]24-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, hace saber que han sido abiertas las sucesiones de GABINO COLAZZO y EULOGIA MONTES DE OCA DE COLAZZO, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Villa Soriano, Junio 6 de 1940. — Bartolomé Salon Juez de Paz.

$4.50 Ag.7-7957-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONIDA PUCCI DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.7-7950-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ALEJA LEAL DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 24 de 1940. — Jaime Roca Estévez, Actuario Adjunto.

$4 50 Ag.7-7951-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA MOLINA DE MACEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-7952-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ATANASIO C. VIERA. Juicio ejecutivo" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Atanasio C. Viera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó Julio 24 de 1940 — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7757-v.set.5.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que don SABAS NAVARRO falleció el día 2 de Diciembre de 1938 en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 27 de 1940 — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag 2-7758-v.ag.13.
Set.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA CARRETTE o CIPRIANA CARRETE, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Julio 26 de 1940. — Pompilio T. Marset. Juez de Paz Encargado.

$4.50 Ag 7-7953-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, encargado se hace saber que han sido abiertas las sucesiones de ELISA MENENDEZ DE JORDAN e IRENE MENENDEZ citándose por el término de treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 26 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz Encargado

$3.75 Ag.6-7886-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PILAR RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Julio 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.2-7777-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRUNO AGUEDO MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4 50 Ag.2-7778-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS DE AVILA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Julio 29 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.2-7779-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIO LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Junio 28 de 1940. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$3.75 Ag.1.o-7694-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANIBAL GONZALO SAAVEDRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1940 — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$3.75 Ag.1.o-7695-v.ag.12.

Remates Judiciales

BIBIANO PEDEMONTE

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo venidero, de las 15 y 30 a las 16 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero designado al efecto, don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número sesenta y ocho ubicada en la Colonia 19 de Abril, primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el número dos mil cuarenta y cuatro y compuesta de 50 hectáreas y lindando: al Norte, línea recta amojonada que mide 1267 metros 50 centímetros y divide de la fracción número 67; al Sud, línea recta amojonada que mide 1349 metros 80 centímetros y divide de la fracción número 69; al Este, cañada del Pajal, que divide de propiedad de Masdeu Hermanos y al Oeste, línea amojonada que mide 394 metros 90 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 66. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que la propiedad a venderse se halla arrendada a don Américo J. Fraschini: y 5.o Que sobre el bien a venderse, gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay existe una segunda hipoteca a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" dependencia de dicho Banco. — Paysandú, Junio 18 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la constancia 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 2.000.00 en títulos hipotecarios, por ley común, y si el comprador pudiera operar por ley 10 de Setiembre de 1923, ofrece un préstamo hasta $ 3.350.00.

(Cuenta corriente) Ag.8-7978-v.ag.23.

ENRIQUE CHAVARRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "NICANORA I. MARQUEZ y otras, venia" se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, o sea la mitad del solar número siete de la manzana 29 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, compuesta de una superficie de 590 metros, 30 decímetros, cuarenta centímetros, que lindan por formar esquina con las calles Larrañaga e Ituzaingó por el Sur y Oeste, respectivamente: por el Norte, con la otra fracción del mismo solar 7, y por el Este, con Filomena Sellanes, empadronada con el número 965, y tasada a los efectos de este venta en $ 2.600.00. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1940. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Ag.8-7997-v.ag.24.

ANTONIO MILANO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, [illegible] don [illegible] Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDES, libro [illegible] folio 125, se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en las [illegible] del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano asistido por el señor Alguacil, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Febrero de 1925, empadronada con el número 1938, compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5184 metros que se deslinda así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola: Sur Elvira Reyes Oribe de Nicola Juan Pedro Garrou y viuda de Calero: Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 70.00 cada hectárea. 2.o) Que el mejor postor oblará en el acto el 10 olo en garantía de su oferta al quedarle aceptada. 3.o) Que los gastos de escrituración como [illegible] de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. 5.o [illegible] el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo ha sido intimado judicialmente venciendo el plazo el día 30 de Abril próximo. 6.o) Que si no hubiere postor u oferta que supere la [illegible] establecida en el acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones por cuatro lotes o fracciones que según plano agregado a dichos autos se componen: el 1.o de 37 hectáreas 3.715 metros 37 decímetros: el 2.o de 31 hectáreas 6.116 metros 05 decímetros; el 3.o de 29 hectáreas 9.054 metros 30 decímetros y el 4.o de 32 hectáreas 6.298 metros 30 decímetros. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario, Adjunto.

$52.00 Ag.8-8001-v.ag.30.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE REAL DE AZUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 de la manzana número 8 en los planos del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1906 y Enero de 1913 y compuesto de una superficie de 145 metros 21 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Ellauri, edificio número 1234, entre las de Massini y Guayaquí, distando su punto medio de la última de las nombradas, 30 metros 62 centímetros; 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a la calle Luis Lamas (antes San Bernardo), donde tiene el número 1235; 17 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3, de Genaro Pucciarelli, y 16 metros 9 centímetros al Suroeste, confinando con el solar número 5, de Alberto Pareja. Padrón número 34199. Se

previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 717 serie "X"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate; 5.o Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado a favor de Alejandro René Laborde y en tercer grado a favor del Banco Italiano del Uruguay; 6.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.732.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.7-7934-v.ag.22

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra DAVID WITTMAN (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo venidero, de las 14 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero designado en autos, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú", señalada con el número cuarenta y ocho, empadronada con el número dos mil seiscientos cincuenta y dos y consta de treinta y cinco hectáreas deslindadas así: por el Norte, el arroyo Sauce, por medio con campos de la sucesión Félix Horta; por el Nordeste, setecientos cincuenta y cinco metros, con la fracción cuarenta y nueve; por el Sudeste, cuatrocientos treinta y un metros treinta centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las chacras cincuenta y cincuenta y uno, y por el Sudoeste, ochocientos cuarenta y tres metros, con la cuarenta y siete. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma, y si no lo hiciere, se prescindirá de ella continuando el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización"; 4.o Que la fracción a venderse tiene un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y un segundo a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización", dependencia del mismo Banco, teniendo la primera prelación sobre la segunda; 5.o Que el bien a venderse ha sido dado en arrendamiento a don Américo J. Mattiauda; y 6.o Que ha sido habilitada la feria judicial menor del corriente año al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Paysandú, Junio 17 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la constancia 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo hipotecario de $ 1.500.00 por ley común.

(Cuenta corriente) Ag.7-7933-v.ag.23.

RICARDO VILLAR
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GOICOCHEA LUIS FRANCISCO. Incapacidad" (Lo. 6. Fo. 371), se hace saber que el día veinticuatro de Agosto próximo venidero, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Ricardo Villar, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, por precio no inferior a la quinta parte del valor de la tasación, la cual es de $ 1.333,00, de la parte del incapaz, que es un quinto de una fracción de chacra empadronada con el número 3344, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9030 centiáreas 40 decímetros, lindando: por el Norte, con Juan Goya y viuda e hijos de Juan Ramón Goya; por el Sur, con la calle Veintiocho o Camino departamental del Norte; por el Este, la calle letra E, y por el Oeste, la esposa e hijos de Juan Ramón Goya. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán por cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del aludido bien se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ag.7-7808-v.ag.23.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Barrera Hermanos con FRANCISCO PEDRONZO. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día dieciséis del corriente mes, a las dieciséis horas, en el local del comercio de los señores José Miguel Brause y Compañía, sito en la calle Galicia 1428, el martillero don Rómulo Carlevaro, procederá a la venta al contado, en remate público, sin base y al mejor postor, del autocamión marca Ford Perfect, modelo 1939, empadronado con el número 86958, matrícula número 57028, motor C - 178761.

Comisión: 6 o|o en el acto. — Montevideo, Agosto 2 de 1940.

$9.00 Ag.6-7927-v.ag.15.

ROGELIO POGGIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE FAJARDO y CECILIA SOCA DE FAJARDO" (Lo. 31. Fo. 954), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo a las 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rogelio Poggio, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo de autos, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.782 señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección de Avalúos con el número 2524 el 3 de Julio de 1939, compuesto de una superficie de 578 metros 30 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros y 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Norte y en 56 metros 33 centímetros, con Raúl Roldán; al Este y en 10 metros 30 centímetros, con Rosa Novellino de Menta, y al Sur y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 3 del mismo plano. Base de venta: $ 800.00. B) Un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.783, designado con el número 3 en el preindicado plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, compuesto de un área de 583 metros y 31 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros, 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; igual medida al Este, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 83 centímetros, con el solar antes descripto, y al Sur y en 57 metros 33 centímetros, con Luis Sassi. Base de venta: $ 666.00. C) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.789, señalado con el número 13 en el antes mencionado plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, compuesto de una superficie de 356 metros y 2 decímetros, que linda: al Sur, y en 8 metros 84 centímetros, con la calle Callao, a la que da frente; al Oeste y en 40 metros 86 centímetros, con Trinidad Fajardo; al Norte y en 8 metros 59 centímetros, con el solar número 9 del mismo plano, y al Este y en 42 metros 42 centímetros, con Manuel Piña. Base de venta: $ 600.00; D) Un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.786, señalado con el número 9 A en el plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 2793, con fecha 31 de Agosto de 1939, compuesto de una superficie de 590 metros 28 decímetros, lindante: al Oeste y en 9 metros 40 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Norte y en 58 metros 30 centímetros, con Gervasio Villarino; al Este y en 10 metros 30 centímetros, con Remo Bértola, y al Sur y en una línea quebrada compuesta de cinco tramos, que miden: el tramo que corre de Oeste a Este, desde el frente a la calle, hasta empalmar con el segundo, tiene 8 metros 60 centímetros; el segundo tramo mide 40 centímetros desde la terminación del anterior y discurre de Norte a Sur, hasta encontrar el tercero; el tercer tramo, desde el punto terminal del anterior y tomando nuevamente la dirección Oeste a Este, mide 2 metros 30 centímetros, hasta empalmar con el cuarto; el cuarto tramo, desde la terminación del anterior y tomando el rumbo de Norte a Sur, mide 30 centímetros, limitando dichos cuatro tramos con Trinidad Fajardo, y el quinto tramo tiene una extensión de 47 metros 90 centímetros, desde el punto terminal del cuarto hasta encontrar el linde Este del terreno, corriendo de Oeste a Este y limita con Trinidad Fajardo, padrón número 73.789, de propiedad de la sucesión vendedora antes descripta, Manuel Piña y Alejandro Acosta. Base de venta: $ 1.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el pago de pavimento y cordón es de cargo de la sucesión vendedora; 3.o Que la venta se efectúa sin las mejoras que accedan a los solares; 4.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados de los Registros serán de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Montevideo, Mayo 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$99.00 Ag.6-7880-v.ag.22.

JOSE A. BARDIER
REMATE DE REZAGOS

El día 15 de Agosto a las 14 horas, remataré en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, calles Paraguay y Asunción, galpón "A" (altos), por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, los rezagos abandonados, consistentes en gran cantidad de mercaderías en general y demás efectos que se encuentran en el mencionado local. Se hace esta publicación a los efectos de ley.

Exhibición: el 14 de Agosto de 14 a 17 horas. Comisión: 6 o|o Informes: 25 de Mayo 544.

$8.00 Ag.5-7890-v.ag.15.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial, en autos "Corporación Comercial Israelita del Uruguay con SALOMON FIEDLER. Juicio ejecutivo": 12 acciones de $ 50.00 cada una, nominales, de la Corporación Israelita del Uruguay, numeradas del 0079 al 0090, y tasadas en $ 42.00 cada una. El remate se efectuará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean, $ 336.00 las 12 acciones. El jueves 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial, San José número 886.

Comisión: 6 o|o. Informes: Treinta y Tres 1264.

$9.00 Ag.5-7870-v.ag.15.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Céntrica propiedad. Ubicación de preferencia. Calle Canelones 1270|72, entre Yí y Yaguarón. Dimensiones ideales para edificar, aprovechando las actuales franquicias. Base de venta: $ 34.00 el metro. El miércoles 21 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANA MARIA CRENNA DE POLIANO, y desde fojas 116, Sucesión ALBERTO CRENNA MAGNONI", se hace saber al público que el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.000.00, el inmueble empadronado con el número 8760, ubicado en la manzana 86 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 10 metros 757 de frente al Norte, a la calle Canelones números 1270|72, entre las de Yí y Yaguarón, por 21 metros 475 de fondo al Sud, por donde linda con Juan Elizalde, y por el Este y Oeste, con los señores Renee, Margalane y Compañía, encerrando un área de 230 metros 58 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor

postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los impuestos, gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 24 de 1940 — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$36.00 Ag.5-7869-v.ag.21.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Silvestre del Carmen Ramos contra LORENZO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el suscrito, asistido del Actuario Ad - hoc, escribano público don Zoilo De Simone, a la venta en almoneda y al mejor postor de los derechos y acciones que por herencia de doña Paula Josefa Tinaglini les corresponde en un terreno con todas sus mejoras, situado en Chamizo, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de siete hectáreas, cinco mil quinientos seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, camino Departamental por medio, con Alfonso Silva; al Sur, Antonio Tinaglini; al Este, Felipe González, y al Oeste, Félix Tinaglini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escritura y accesorios de la misma son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Santa Rosa, Junio 22 de 1940. — O. A. Marote. Juez de Paz.

$28.50 Ag.3-7841-v.ag.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El lunes 12 de Agosto a las 15 horas en el local calle Blandengues número 1773, entre Porongos y Guaviyú, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Quiebra SALOMON JURFEST": instalaciones y existencia del comercio de tienda, etc.

Exposición: día del remate, de 9 a 12. Seña: 25 o|o. Entrega: el martes de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

$4.80 Ag.3-7838-v.ag.12.

MARCOS PEÑA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de CASIMIRA P. MARTA DE PERDOMO, se hace saber que el día 23 del próximo mes de Agosto a la hora diez, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Marcos Peña, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo empadronada con el número 2303, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por Rincón de Arias compuesta de una superficie, según títulos, de 31 hectáreas 106 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo Carreta Quemada; al Sur, con Martín Salles; al Este con Secundino Salles, y al Oeste, con Casimira Salles de Orgoroso. Tasado en $ 3.300.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación expresada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho; 3.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario, planilla y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el campo descripto se encuentra disponible: 5.o Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José Julio 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$27.00 Ag 2-7743-v.ag.19.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra MANUEL LISTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30: Un solar de terreno empadronado con el número 44796 situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Silvestre Matto, compuesto de un área de 409 metros 2714 centímetros, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino Durán; cuarenta metros en el Sureste, que, por ser esquina, son de frente a calle de 17 metros (hoy Perayú); 10 metros 26 centímetros en el Noreste, lindando con el solar 153, y 39 metros 88 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 4. 2.o A continuación: Dos solares de terreno situados en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 44107 y 44108, señalados con los números 12 y 13, fracción F en el plano del agrimensor A. B. Soudriez, de Diciembre de 1909 cuyas áreas y linderos son: el primero tiene un área de 569 metros 70 decímetros, teniendo 11 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a calle de 17 metros de ancho (llamada hoy Saturno), por 48 metros 28 centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 13; al Noroeste, con el solar 15 y al Suroeste, con el 11. El segundo solar tiene una superficie de 497 metros, 28 decímetros, teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho (llamada hoy Saturno); 48 metros 28 centímetros en el Suroeste, lindando con el solar 12; igual medida en el Noreste, confinando con Julio Meillet, y en el fondo, al Noroeste, tiene 10 metros 80 centímetros, lindando con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426 (U. T. E. 83278).

$63.00 Ag.2-7775-v.ag.19.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Rematará el día 14 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en la calle Canelones 1335, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona en los autos caratulados "TOMASA BENEDI DE RODRIGUEZ. Sucesión" lo siguiente: 1 auto "Oppel", 7 asientos, de lujo 1 frigidaire, obras de arte, muebles y demás enseres, de dicha sucesión y que alhajan la casa arriba mencionada. Todo sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o.

Por más datos: Joaquín Núñez 2978 U. T. E. 41.04.39

$8.00 Jl.31-7584-v.ag.10.

HORACIO CHOCHO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de la Capital, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIA NIVIA FERNANDEZ y RAMIRO CINTO Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de San José, Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número quince segundo cuartel, empadronada con el número 415, que es parte del solar centro número seis, compuesto de un área de seiscientos sesenta y cinco metros y siete mil novecientos treinta y siete centímetros cuadrados, con diecinueve metros y 377 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colón, por donde el edificio lleva el número 679, por 34 metros 36 centímetros de fondo, con más la pierna de llave que contiene 295 metros y 1524 centímetros cuadrados, dando al Sur, con don Felipe Fuche; al Norte, con doña Rufina Aguirre de García y al Este, con la pierna de llave del solar número cuatro, formando un total, según el título, de 960 metros cuadrados y 9461 centímetros y, según planilla del impuesto inmobiliario, un mil doce metros cuadrados. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianerías, pavimento u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, también serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que los títulos de la propiedad se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Junio 24 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.80 Ag.2-7742-v.ag.23.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor: 1 auto, Sedan "Ford", 1929. En nuestro local de ventas, Piedras 418. El viernes 9 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "José Gómez con DAMASO ZURRO": 1 automóvil Sedan "Ford" padrón número 61 - 734, matrícula 10 - 346.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

La entrega al día siguiente.

$6.00 Jl.30-7578-v.ag.9.

HECTOR D. FUENTES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República contra VICENTE ZENON CABRERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana número 151 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, ubicada en la esquina formada por las calles La Paz y General Artigas, por donde mide, respectivamente, 29 metros 35 centímetros y 21 metros 14 centímetros, lindando, además: al Suroeste en 21 metros 14 centímetros, con Juana da Cunha de Mello y al Sureste, en 28 metros 95 centímetros, con Miguel S. Vignolo, y compuesto de una superficie de 615 metros y 60 decímetros cuadrados, empadronada actualmente con el número 3031 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que el título del inmueble a venderse puede ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 24 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Ag.1.o-7659-v.ag.17.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Regina O. Lassus de Barú con MIGUEL A. VITA, ANTONIO A. VITA y JUAN B. RAPALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección de este Departamento y, según título, se deslinda así: 8 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista entre las de Colón y Pérez Castellano, por 42 metros 58 centímetros de fondo y, según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo el 28 de Octubre de 1925, en esta forma: 6 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista: 42 metros 15 centímetros al Este, por donde linda con Pedro Iriarte; 6 metros 95 centímetros al Norte, lindando con S. Conde, y 42 metros 15 centímetros al Oeste, con D. Vicente Volpi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Durazno 2029 (U. T. E. 43036).

$33.00 Jl.31-7660-v.ag.15.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alberto Aguerre contra ANGELICA EMA SICARDI DE GONZALEZ y otras. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), empadronado con los números 1171 y 1172, manzana número 164, compuesto de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Salto, por 42 metros 95 de fondo, lindando: por el Norte, con terrenos que fueron de José González y Migues (hoy de los deudores): por el Oeste, con Petrona Techera, y por el Sud, con Palmira Orona González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y lo que se adeudare por pavimentos saneamiento, medianerías, vereda e impuestos, así como también la comisión del rematador; 3.o Si el comprador fuere el ejecutante serán de cargo de la ejecución los gastos a que se refiere el parágrafo 2.o, así como también la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$147.00 Jl.29-7536-v.ag.30.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Canelones, en los autos iniciados por el "Banco Hipotecario del Uruguay contra don ABELARDO FERNANDEZ, por ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del escribano designado en autos, se procederá a la venta al mejor postor del bien hipotecado y que es el siguiente: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1921 empadronadas con los números 11033 11034 y 11035, respectivamente, compuestas, en conjunto, de 15 hectáreas, 4590 metros 48 decímetros que, por estar unidas se deslindan: 329 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino nacional a Maldonado, que separa de campos de Francisco Bello: 464 metros 68 centímetros al Este, servidumbre de paso de ocho metros de ancho por medio, con el citado Bello: 308 metros 60 centímetros al Sur, con la fracción 4, de Ignacio Sierra, y 506 metros 2? centímetros al Oeste, con Eduardo Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y demás antecedentes en esta Oficina: 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay: 5.o Que la fracción se encuentra arrendada al señor Abelardo Fernández Beristain. — Soca, Junio 29 de 1940. — Pablo C. Tissoni.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de pesos 1.760.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-7359-v.ag.10.

JULIO C. CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de ADOLFO PERERA, se hace saber que el día 15 de Agosto a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar 3 de la manzana 4 del tercer cuartel de la ciudad de San José, empadronadas, por estar unidas con el número 3945 y que se deslindan así: la primera de 176 metros, 16 decímetros 66 centímetros, linda: al Norte, en 10 metros 46 centímetros, con calle 18 de Julio y otra línea de 2 metros 45 centímetros, donde hace martillo con resto del solar 3; al Sur, en 12 metros 91 centímetros, con resto del mismo terreno: al Este, en 9 metros 56 centímetros y en 5 metros 90 centímetros, con parte del mismo solar, y al Oeste, en 15 metros 46 centímetros, con el solar 2: la segunda, compuesta de 86 metros 808 centímetros cuadrados, linda: al Norte, en 6 metros 55 centímetros, con frente a la calle 18 de Julio: al Sur, en 4 metros 10 centímetros, con el resto del mismo terreno y en 2 metros, 45 centímetros, con la fracción antes descripta; al Este, en 15 metros 46 centímetros, con resto del mismo terreno, y al Oeste, en 9 metros 56 centímetros y en 5 metros 90 centímetros, con la fracción descripta anteriormente. Base de venta: $ 1.200.00. 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 8 de la manzana 17 del segundo cuartel de la ciudad de San José, empadronada con el número 1112, compuesto, según título, de 1250 metros 33 centímetros cuadrados y según planilla, de 1332 metros, linda: al Norte calle Olimar: al Sur, Calixto Quintana y Esperanza Caballero Dela Hanhy; al Este, Paulina Quintana, y al Oeste, Sucesión José Quevedo Base de venta: pesos 2.150.00. 3.o Una fracción de terreno de huerto, con edificios y demás mejoras empadronada con el número 1195, que forma parte del huerto 26 de los que circundan la ciudad de San José, compuesta de 14.497 metros, 14 decímetros 80 centímetros cuadrados, según título, y, según planilla 14.000 metros, linda: al Norte y Oeste, con calle pública; al Sur, vía del Ferrocarril, y al Este con las fracciones 2 a 7 inclusive, del mismo huerto. Base de venta: $ 2.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las bases establecidas; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos de las propiedades están glosados a los autos respectivos a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Junio 28 de 1940. — Juanángel R. Gianola, Actuario.

$60.00 Jl.29-7572-v.ag.14.

ENRIQUE A. ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA LUISA IRIBARNE DE BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en la puerta del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523) se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Irastorza, de 19 de Enero de 1919 padrón número 90942, con una superficie de 4 hectáreas 5.000 metros deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste al camino Mendoza: 246 metros 60 centímetros al Norte, con la fracción 1; 192 metros 31 centímetros al Este, con Tapié, y 229 metros al Sur de frente al camino Avegno B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección señalada con el número 7 en el mencionado plano de Irastorza, padrón número 89314, con una superficie de 3 hectáreas 6.007 metros 4.340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 56 centímetros de Sur a Norte que termina en el camino Teniente Galán (según la escritura de hipoteca, pero cuyo verdadero nombre es camino Teniente Galeano) y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte, línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado: al Este 85 metros 90 centímetros con la fracción 8: al Sur, 429 metros 50 centímetros con la sucesión de Julio Gutiérrez, y al Oeste, 61 metros 34 centímetros de frente al camino Mendoza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: (hipoteca rural número 558, Serie "30"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador, antes del remate C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, medianerías, saneamiento otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto — Montevideo, Junio 24 de 1940.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.722.13, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.27-7448-v.ag.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO ALBERTO RIVARA y JOSE F. ESPINOLA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá al mejor postor, en remate público, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado paraje denominado "La Barra" empadronado con el número 9081 y que, según plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto el 16 de Octubre de 1936, consta de una superficie de una hectárea y cuatrocientos quince metros, que lindan: en 100 metros de frente al Sur, a la calle Perimetral; en 100 metros y 34 centímetros al Oeste con la propiedad padrón número 5.416: 108 metros 30 centímetros al Norte, y 100 metros al Este, en ambos vientos, con la Sociedad Parque Balneario San Carlos Limitada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 20 de Julio de 1936, número 5 serie "31"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianería, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciese tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — De acuerdo con la prevención B) del precedente edicto, el Banco ejecutante ofrece en préstamo hipotecario $ 41.600.00 del saldo del préstamo, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre préstamos de hoteles, que deberá cumplir el comprador.

(Cuenta corriente) Jl.23-7287-v.ag.14.

ORESTE CHIARLONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de LEONARDO PANIZZI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Oreste Chiarlone con asistencia del señor Alguacil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1.429, señalada con el número 1 en el plano de división

levantado en Mayo de 1916 por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesta de una superficie de cinco hectáreas cinco mil doscientos sesenta y un metros, que se deslindan así: 653 metros, 30 centímetros al Norte, lindando, calle por medio, con propiedad de don N. Urioste; igual extensión al Sud, lindando con la fracción dos del citado plano, 81 metros 76 centímetros al Este a servidumbre de paso de 5 metros de ancho que la separa de la fracción número cinco del mismo plano, y 84 metros 75 centímetros al Oeste, sobre la carretera al Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el período de feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 591.

$47.60 Jl.19-7156-v.ag.8.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

En Piedras Blancas. Lindo solar. Camino Abrevadero número 1, casi esquina Curupú Base: $ 186.66. El jueves 15 de Agosto a las 15 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día jueves 15 de Agosto del año en curso a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 186.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.430 y compuesta de una superficie de 455 m.2 8 decímetros que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1 distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 70 centímetros de la esquina formada con la calle Curupú: 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 89.438, de Juan A. Marchese; 43 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 107.656, de Juan Rodríguez, y 43 metros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 89.431. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Más informes: Sarandí, 432

$45.00 Jl.29-7498-v.ag.14.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

En Piedras Blancas. Lindo solar. Camino Abrevadero número 1, casi esquina Curupú. Base: $ 270.12. El jueves 15 de Agosto a las 15 y 45 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día jueves 15 de Agosto del año en curso, a las 15 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 270.12, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.431 y compuesta de una superficie de 455 metros 8 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 37 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Curupú; 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 89.435 de Juan A. Marchese; 43 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 89.430, y 43 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.432, del señor M. S. Socca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Más informes: Sarandí, 432.

$45.00 Jl.29-7499-v.ag.14.

JOSE A. BARDIER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

El 16 de Agosto a las 16 horas. En el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Pía García de Zúñiga de Petit y otros, en autos FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 16 de Agosto corriente, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero José A. Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 26696, ubicada en "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad que, según plano del agrimensor Eneas Villa, de 16 de Agosto de 1925, tiene un área de doscientos ochenta y seis metros once mil centímetros cuadrados, en una figura de forma exagonal irregular, deslindada así: 3 metros 68 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Gabriel A. Pereira; 14 metros 07 centímetros, también de frente, por ser esquina, en ángulo obtuso, al Oeste, sobre la calle Ellauri; 12 metros 15 centímetros al Norte, con propiedad que fué de Felicia Villegas de Gómez, continuando esta línea en 25 metros 15 centímetros, lindando al Noroeste, con la misma propiedad; 4 metros 39 centímetros de fondo al Noreste, con Inocencio Puccio; 43 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con otra propiedad del ejecutado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos de ella y todos los inherentes a la misma, incluso la ratificación de oferta, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1940

Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647)

$42.00 Jl.31-7635-v.ag.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Sudriers Víctor B. con RAFAEL S. MIERES y ARMANDO BUELA TABORDA. Cobro de pesos" se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado sobre la línea N. O. de la calle Francisco A. Vidal, entre las de Vázquez Ledesma y 21 de Setiembre y sobre la línea S. O. de la calle 21 de Setiembre entre las de Benito Blanco y Francisco A. Vidal, con una superficie de 121 metros cuadrados y empadronado con el número 32.974. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$27.00 Jl.29-7494-v.ag.14

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "RAMOS ENRIQUE y JUANA RAMOS DE ALSAMENDI. Sucesiones" se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y por el pregonero designado en autos, don Albérico María Carrasco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la cantidad de pesos doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 266.66), del siguiente bien inmueble: Un terreno situado en las inmediaciones de la ciudad de Rocha padrón número 3369, en el barrio denominado "Spontón", y que en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Pedro V. Duguet, está designado con el número cuarenta y seis, compuesto de una superficie de setecientos veintinueve metros sesenta decímetros, con diecisiete metros veinte centímetros de frente a la calle Coronel Martínez; igual extensión en la línea del fondo, que limita con Eustaquio Páez, y cuarenta y tres metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando, por uno de ellos, con Olegario Gómez y Marcelino Romero y de doña Faustina Calero, en parte; por el otro, con los señores Gómez y Alsina, Ramón C. Cabral y parte con Víctor de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 20 o|o de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios por la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$65 25 Jl.26-7383-v.ag.23.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con MARIA MIRTA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 449), se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero propuesto, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 118.175 y señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Marzo de 1925, compuesto de una superficie de 395 metros 23 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Pedro Trápani; 36 metros noventa y cinco centímetros al Norte, linderos con el solar 30: 36 metros 67 centímetros al Sur, confinantes con el solar 32, y 10 metros 737 milímetros al Oeste, limítrofes con Rosa B. de Garibotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con la hipoteca vigente en "El Hogar Uruguayo" por $ 2.000.00 (dos mil pesos), sobre las bases que siguen: A) Deberá abonar al contado la suma de $ 371.57 (trescientos setenta y un pesos con 57|100), importe de los atrasos al 31 de Enero de 1940; B) Deberá abonar, además, en su oportunidad, la liquidación complementaria de los atrasos al día en que se verifique la novación; C) Deberá continuar con el servicio normal de la hipoteca, o sea, $ 15.67 (quince pesos con 67|100) mensuales, incluído amortización e

intereses, durante el plazo aproximado de catorce años; D) En las condiciones que preceden, la hipoteca quedará reducida, al día 31 de Enero de 1940, a la suma de $ 1.882.66; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Seña: 10 olo. Informes: 25 de Mayo 488.

$48.00 Ag.5-7867-v.ag.21.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con SECUNDINO GARCIA VILA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 446), se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero propuesto, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el número 41.024 y compuesto de una superficie de 206 metros 61 decímetros, teniendo 6 metros 87 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Charrúa (denominada hoy India Muerta), por donde la puerta del edificio lleva el número 4144 por 30 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con propiedad de doña María B. de Ruiz; al Nordeste, con terreno de Vicente Arizaga, y por el Sudeste, con terreno de Carlos Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Seña: 10 olo. Informes: 25 de Mayo 488

$37.50 Ag.5-7868-v.ag.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Eustaquia Silva Pitamiglio, por sí y en representación, como curadora de su hijo CARLOS DOMINGO PITAMIGLIO Y SILVA. Venia", se hace público que el día veinte de Agosto próximo a la hora dieciséis, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por el precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Tres solares de terreno con sus mejoras y con el pavimento de su frente pagado, señalados con los números uno, dos y tres del barrio "Leandro Gómez" jurisdicción de la Unión, de este Departamento, décima sección judicial, empadronados, hoy conjuntamente, con el número setenta y dos mil quinientos seis, compuesto de una superficie total de mil ochocientos treinta y cinco metros, setenta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados con treinta y un metros sesenta y un centímetros de frente al Noreste, a la calle Industria; treinta y cinco metros veintinueve centímetros en el fondo, al Suroeste por donde lindan con los solares del 46 al 49, inclusive: cincuenta y cinco metros cinco centímetros en el costado Noroeste, limítrofes con terreno de la sucesión Vaeza y cincuenta y cuatro metros y setenta centímetros en el lado Sureste, confinando con el solar cuatro, de Nicolás Martínez, Bernardo Irigoyen y Manuel Ferreño distando el punto medio del frente de los solares setenta y cinco metros y 94 centímetros de la esquina formada por las calles Industrias y Agaces. Se hace constar que los solares están aforados globalmente en la cantidad de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo indicado; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

$48.00 Ag.2-7772-v.ag.19.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "JUAN BERMUDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, se venderá en remate público y al mejor postor y con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3364 y con una superficie de ocho hectáreas mil ciento treinta y ocho metros, lindando: al Norte, Donato Peña; al Sur, Bernardo Alpuin; al Este, Eusebio Clavijo, y al Oeste, la estirpe de don Ramón Clavijo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador. — Canelones, Julio 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario

(Costas) Ag.5-7862-v.ag.21

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

Casa en la ciudad de "Las Piedras", frente a la plaza. Calle Lavalleja números 606 y 608

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó y lo decretado por el suscrito en autos "Crédit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez del próximo Agosto a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del suscrito y del Escribano don Julio L. Trías Du - Pré, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en esta ciudad calle Lavalleja números 606 y 608 que es parte del solar número 4 de la manzana número 1, empadronada con el número 4 con una superficie de 417 metros 98 decímetros 94 centímetros que se deslinda así: 12 metros 165 milímetros de frente al Este a la calle San Isidro (hoy Lavalleja) distando 8 metros de la esquina formada por ésta con la de General Artigas, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la fracción que pertenecía a Margarita y Gertrudis de los Campos (hoy Séttimo Loreto); por el Norte con la sucesión de don Juan de los Campos y por el Sur con terrenos de la parroquia. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. — Las Piedras, Julio 8 de 1940. — Ebelio Uhiría, Juez de Paz.

Informes: Credit Foncier de l'Uruguay y en nuestra casa de remates 25 de Mayo 582

$46.80 Jl.22-7246-v.ag.10.

MEDARDO A. SOSOÑA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Carmelo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO ROMANELLI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 20 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sosoña asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 361 compuesta de ... metros 65 centímetros de frente al Sur a la calle General Flores por 25 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte con Pedro Rodao; al Este con Luis Giorello y al Oeste, con Melchor Gaimes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República Sucursal local y los demás antecedentes en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 26 d 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$35.00 Jl.22-7144-v.ag.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos que caratulados de doña ESCOLASTICA DEL BONO DE COSTA el día doce de Agosto próximo a la hora quince, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido de infrascrito escribano Actuario, y sobre la base de ochocientos pesos, se va a proceder a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una casa y terreno situado en esta ciudad que forma esquina a las calles Ramón Barbot y 8 de Octubre empadronada con el número 14 compuesto el terreno de ciento cincuenta y nueve metros seis 4 fmetros y linda según títulos al Sur con propiedad de la sucesión de José María Pérez al Este con Esteban Sommaruga al Norte con calle Ramón Barbot, al Oeste con la calle 8 de Octubre. Se previene: A. Que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Que el comprador deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que la escrituración definitiva se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del remate-almoneda. — Colonia Junio 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$32.40 Jl.23.7227-v.ag.12

EMILIO L. BESSONART

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, señalado en el plano topográfico con el número 7 de la manzana 117, cuartel primero, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con la calle Fray Ubeda; por el Sur, con la sucesión Moyano; por el Este, con la calle Florida, y por el Oeste, con Zacarías Dereté, empadronado con el número 787, con la base de tres mil quinientos pesos. Otro solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el número 3 de la manzana 132 compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan, al Norte, con el solar 5; al Este, con la calle Maciel; al Oeste, con el solar 4, y al Sur, con el solar 1, empadronado con el número 892, con la base de mil pesos. Otro solar de terreno señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número 7 de la manzana 116, cuartel primero compuesto de 461 metros, lindando: al Norte con la calle Fray Ubeda; al Este, con el resto del solar 7; al Oeste, con el solar 8, y al Sur, con el solar 6, empadronado con el número 782 y con la base de seiscientos pesos. Otro solar de terreno señalado con el número 3 de la manzana número 164 compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Lavalleja; al Oeste, con el solar 4; al Sur, con el solar 1, y al Norte, con el solar 5, empadronado con el número 1131 y con la base de novecientos pesos. Una fracción de chacra ubicada en la 1.a sección del Departamento de Flores; empadronada con el número 1306, con una superficie total de seis hectáreas mil seiscientos cinco metros formada por las tres fracciones siguientes: A) Una fracción compuesta de un área de dos hecáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros cuadrados y que linda: al Norte, Fausto López; al Este, Guillermo Malan; al Sur, Salvador F. Estol, y al Oeste, con resto de la chacra de Torales. Otra fracción contigua a la anterior, compuesta de una hectárea dos mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte con Fausto López; al Sur, con Salvador F. Estol, al Este, con el comprador, y al Oeste con más terreno del vendedor. Otra fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta de una hectárea, nueve mil doscientos cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Fausto López; al Este, con el comprador; al Sur, con el vendedor, y al Oeste, camino público, con la base de 960 pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "MARIA JOSEFA DE LA ARENA, JOSEFA DE LA ARENA o JOSEFA LARENA, CANDIDA DE LA ARENA DE PORRA y FELIX DOROTEO PORRA. Sucesiones". Que el mejor postor

deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Julio 31 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$72.00 Ag.7-7937-v.ag.23.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Marcelina Nicolasá Calabuig. Sobre nombramiento de tutor para sus hermanas JUANA LORENZA y RAFAELA GENARA CALABUIG. Subasta", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, de las catorce y treinta a quince horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de doscientos sesenta pesos cada una, se procederá por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez y del Actuario Ad-hoc. Escribano don Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de la novena parte indivisa que a cada una de las menores Juana Lorenzo y Rafaela Genara Calabuig les corresponden en los siguientes bienes de la sucesión de don Marcelino Calabuig: Una fracción de campo sita en Coronilla, de esta sección, padrón tres mil trescientos trece, con una superficie, según plano, de sesenta y una hectáreas, mil cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Petronila C de Gómez: al Oeste, con sucesión Pedro Nieves y arroyo Coronilla por medio, con el mismo lindero; al Sureste, con Enrique Silveira, y al Este, con Casiano Gómez: catorce animales vacunos, un caballo, noventa ovejas, una volanta, un carro, un lote muebles, un recado un reloj bolsillo, un revólver, un boleto de señal para ganado menor y un boleto de marca para ganado mayor, soportando dichos bienes un pasivo de setecientos trece pesos con siete centésimos. Se previene: A) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Pueblo Aiguá, Julio 23 de 1940. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$37.20 Ag.2-7782-v.ag.19.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "JOSE e ISIDORO BABCHICH. Quiebra", se avisa al público que el rematador don Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 21 de Agosto entrante, a las 13 y 30 horas y días siguientes a la misma hora si fuere necesario, en el local de la avenida Veinticinco de Mayo número 3222 contigua a la iglesia local, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los artículos de tienda y mercería pertenecientes a la quiebra. Se previene que la venta será al contado y que los autos con el inventario de la mercadería se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Julio 24 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Ag.1.o-7658-v.ag.12.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1936. LEOPOLDO QUESADA. Quiebra" se hace saber al público que el rematador don Juan Z Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 19 de Agosto entrante y días siguientes si fuere necesario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes de la quiebra: 1.o A las 13 y 30 horas, en el lugar de su ubicación: Una finca de material compuesta de dos piezas, corredor, pozo de balde medianero y una pileta de material y el terreno en que está construída, padrón suburbano número 164 con frente a la calle Oribe, de esta ciudad, por donde mide 10 metros 10 centímetros; por el Sudeste, 44 metros 50 centímetros, lindando con Avelina Ríos de Renne: por el Sudoeste, 43 metros 50 centímetros, por donde linda actualmente con propiedad de don José G. Rostagñol. El referido inmueble se encuentra aforado en $ 50.00 Base: $ 33.33. 2.o A las 15 horas, en el local de la avenida Veinticinco de Mayo número 3222, contiguo a la iglesia, se procederá a la venta de la mercadería de la quiebra, consistente en útiles y artículos de almacén en general. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación; que la venta de la mercadería será al contado; que el mejor postor de la finca, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma y que los títulos y detalle y tasación de la mercadería se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Julio 24 de 1940. — Juan Serra, Tur, Actuario.

(Costas) Ag.1.o-7657-v.ag.17.

RAUL I. MALGOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "Rafael Angel Giordano contra PAULA SAAD TURBAY DE AMARAL y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con edificaciones y cuantas mejoras contengan, ubicados en esta ciudad, primera sección judicial, empadronado el primero con el número 1822, compuesto de 543 metros seis centímetros cuadrados, manzana número 118, con 12 metros de frente al Norte, sobre calle Vilardebó, por medio Carlos Becú, por 43 metros 10 centímetros de fondo al Sud, lindando con Luis Santoro; al Este, lote dos, de José Santalla, y al Oeste, calle Cerrito, por medio Gaspar Franco; y el segundo, empadronado con el número 3143, ubicado en la manzana 8, compuesto, según mensura, se compone de 67 metros 40 centímetros la línea Norte, linda con José Martínez; al Este, 70 metros 30 centímetros, frente a la calle Misiones; al Sur, frente calle Figueroa, 20 metros 90 centímetros, y la línea Oeste, 81 metros 80 centímetros, con sucesión Pascual Harriague y un pequeño lote que pertenece a este mismo terreno y quedó separado al abrir la calle Figueroa y se compone de 10 metros 80 centímetros al Norte, sobre calle Figueroa; 15 metros 80 centímetros sobre la calle Misiones, al Este, y 18 metros 35 centímetros al Oeste, pues es de forma triangular, como así resulta de los títulos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 27 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Ag.3-7840-v.ag.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintinueve del próximo mes de Agosto, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites, ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Fleitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscrito Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 3.222.33 (tres mil doscientos veintidós pesos con ochenta y tres centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración correspondiente. — Cerro Chato, 6.a sección judicial (Salto). — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7949-v.ag.23.

JUAN P. RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mailo, dictada en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial con APOLONIO CABRERA CHIESSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de un terreno y sus mejoras, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, pueblo Libertad, empadronado en mayor área con el número 433, situado en el huerto número 5 y se compone de una superficie de 429 metros 50 decímetros cuadrados, señalado en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1938, con el número 5, que linda: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Octubre, por 42 metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas hacia el Sureste, por donde linda con el solar 12; por el Noreste, con el solar 4 y por el Suroeste, con Luis Alberto Rodríguez Benia. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Ag.8-7996-v.ag.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 20 serie "A", a cargo de RAFAEL BORONAT, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.00), un campo y mejoras en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón quince mil ochocientos setenta y tres (parte), con una superficie de tres hectáreas, cinco mil doscientos once metros ochenta y un decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Octubre de 1937, lindando: 47 metros 80 centímetros al Noreste, con Salsamendi Hermanos; 416 metros 82 centímetros al Este, con Celia Joanicó de Folle; al Sur, quebrada de dos rectas que, a partir del Este, miden 255 metros 35 centímetros de Este a Oeste y 90 metros 36 centímetros de Nordeste a Suroeste, lindando con Julián Antonio Villar; al Suroeste, en parte, el espacio de una calle de 10 metros de ancho y el resto de 251 metros 45 centímetros, con Juan B. Morelli, y al Nord-Oeste, líneas de 258 metros 18 centímetros y 267 metros 40 centímetros, con Basilio Capote. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Junio próximo pasado a $ 5.341.45 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos trece pesos treinta y cinco centésimos ($ 3.713.35), como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7918-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 67 serie "T", a cargo de GILBERTO MONTERO BUSTAMANTE, el próximo 27 de Agosto, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el mar-

tillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos sesenta y siete pesos ($ 10.267.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintinueve mil cuatrocientos veintiuno, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros, señalado con el número 2 de la fracción "B" en plano del agrimensor Julio De Medina, de Noviembre de 1911, deslindado: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Bolívar, edificio 1294, entre la de Charrúa y avenida Canelones; 10 metros al Este, con el solar 34: 33 metros 50 centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando con los solares 1, 35 y 3, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Julio próximo pasado, a $ 8.916.84 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento cuarenta y un pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 7.141.55), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Mario A. Sierra, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7919-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 506 serie "Z", a cargo de ANTONIO VERDECANNA, el próximo 22 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos (pesos 4.847.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil ochocientos, manzana 1.166 con una superficie de ciento veintiún metros cuarenta y cuatro decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1920, deslindado: 12 metros de frente al Norte, a la calle Hocquart, edificio 2166|68|70, por 10 metros 12 centímetros de fondo, lindando: al Este, por ser esquina, da frente a la calle Cabildo, edificio 2697; al Sur con el solar dos del plano citado, y al Oeste, con José Taibo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.616.86 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector y conexión; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.731.05 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.2-7766-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 99 serie "R", a cargo de INES LARRIERA DE DIAZ SIENRA y TOMAS DIAZ SIENRA, el próximo 20 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arturo Rodríguez Riera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setenta y siete pesos ($ 5.077.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos veinticinco metros cuatro decímetros, según plano del agrimensor Prudencio Montagne de Setiembre de 1907, deslindado: al Este, 12 metros 80 centímetros de frente a la calle Colón, edificio 643, entre las de 18 de Julio y Arenal Grande; al Sur, 35 metros 10 centímetros, con el solar 2; al Oeste, 37 metros 70 centímetros, con el solar 8, y al Norte, 4 metros 30 centímetros de frente a la calle Arenal Grande; partiendo del extremo Este, línea de Norte a Sur, de 26 metros 50 centímetros, limitando con María L. de Barbé y Manuela Larriera de Sotelo; de su extremo Sur, arranca línea quebrada, midiendo, de Oeste a Este, 11 metros 20 centímetros; de Sur a Norte, 90 centímetros; de Este a Oeste, 15 metros 10 centímetros; de Sur a Norte 55 centímetros y 5 metros de Oeste a Este, hasta la calle Colón, limitando con Manuela Larriera de Sotelo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.716.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos sesenta y dos pesos noventa y un centésimos (pesos 2.862.91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.862.91 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de José Pérez y Pérez, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.31-7594-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 322 serie "S" a cargo de JOSE MUSSINI, el próximo 20 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arturo Rodríguez Riera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (pesos 3.489.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección y Capital del Departamento del mismo nombre, padrón 1143, con una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros veinte centímetros, deslindados: 34 metros 36 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 104 entre las de Vidal y General Foch (antes Yaguarón), por igual medida de fondo al Oeste y más una pierna de llave de 17 metros 18 centímetros por cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Sur, con Arturo Alvarez; al Norte, con Nicanor Sellanes y al Oeste, con Cornelia Rodríguez de Olaganda. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.238.44 más gastos de ejecución: B) El inmueble está parcialmente arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos ochenta y nueve pesos cincuenta y siete centésimos (pesos 1.889.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.889.57 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.31-7593-v.ag.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Luis Martínez López se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a don BENITO BARRAL ALBA la carnicería puesto municipal sita en esta ciudad, avenida Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Luis Martínez López. — Benito Barral Alba.

$5.00 Jl.19-7179-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, con intervención del contador Juan J. Pacor, escritorio boulevard España 2516, he metido ven... a favor de los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y DOMINGO DISIERVI BASILE el café y bar de mi propiedad situado en la calle Sierra número 2158 de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. —Montevideo, Julio 16 de 1940 — Pedro Penino.

$5.00 Jl.22-7218-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SANTANA, la casa de comercio que en el ramo de ...lquería denominada "Del Puerto", tengo establecida en esta ciudad, calle Yacaré número 1566. Los interesados deberán presentarse ... los justificativos de sus créditos en el expresado negocio de tro del término legal. —Montevideo, Julio 16 de 194 — Jorge Ogñenovich.

$5.00 Jl.22-7247-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ DE CASTRO, el comercio que en el ramo de tambo tenemos establecido en la casa número 2194 de la calle Galicia en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Modesto Cuñarro. — José Jorge.

$5.00 Jl.22-7249-v.ag.10.

AVISO

La firma "Evans y Compañía" que gira en Conchillas, 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, hace saber: 1.o) Que fallecido el socio don David Evans y tramitado el juicio testamentario correspondiente, han sido judicialmente declarados sus únicos y universales herederos los señores Edgardo Evans y Juan ... Salisbury. 2.o) Que habiendo resuelto el señor Salisbury desvincularse de la razón social de la referencia, quedarán como integrantes exclusivos de la mencionada firma "Evans y Compañía" la Empresa C. H. Walker y Co. Limitada" y don Edgardo Evans hasta la expiración del término establecido en el contrato social vigente. 3.o) ... razón social "Evans y Compañía integrada en consecuencia por C. H Walker y Co. Limitada y Edgardo Evans se hace cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término legal. — Conchillas, Junio 25 de 1940. — Thomas Ha Walker. — Juan D. Salisbury. — Edgardo Evans.

$8.00 Jl.22-7223-v.ag.10.

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — Los que suscriben, doña Catalina Cigliutti de Pizzorno, doña María Luisa Clara Pizzorno de Vives, casada con Carlos Vives, don Alfredo Pizzorno y don Roberto Pizzorno, en su carácter de herederos de don Juan Pizzorno, que fijan como domicilio legal para todos los efectos de este convenio en la casa de la calle Presidente Giró dos mil cuatrocientos sesenta y seis, y, por la otra, sus acreedores, han resuelto celebrar un arreglo sobre las siguientes bases: 1.a Los acreedores de don Juan Pizzorno conceden a sus sucesores, para el pago íntegro de sus créditos sin intereses, una espera de dos años, a contar del 1.o de Setiembre de 1939. 2.a Sin perjuicio del pago total, que deben efectuar al vencimiento del plazo acordado, los deudores se obligan a hacer depósitos mensuales de $ 500.00 (quinientos pesos) m|n. con el objeto de ir disminuyendo paulatinamente el pasivo. 3.a Al suscribir este convenio cada acreedor establecerá sus créditos con intereses liquidados al 31 de Agosto de 1939, y ellos servirán de base para todos los efectos del presente arreglo. 4.a Las entregas a que se refiere la cláusula segunda serán efectuadas por los herederos de don Juan Pizzorno en el Banco Popular del Uruguay en cuenta "Acreedores de Suc. Juan Pizzorno" y a la orden de la Gerencia de dicho Banco, el que procederá al prorrateo de las sumas depositadas cuando lo estime oportuno. 5.a Los sucesores de don Juan Pizzorno se obligan a constituir segunda hipoteca a favor de los acreedores, de los bienes ubicados con frente a la calle Presidente Giró empadronados con los números ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve y ochenta y siete mil trescientos noventa, los que se hallan gravados a favor del Banco Hipotecario. 6.a La hipoteca mencionada en la cláusula quinta será extendida a nombre del Banco Popular del Uruguay, quien queda subrogado a los demás firmantes del convenio, a los efectos de su aceptación, ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y, proporcionalmente, hasta el importe líquido que se obtenga. Los gastos de la escritura de hipoteca y su cancelación serán de cargo de los componentes de la sucesión de don Juan Pizzorno, siendo aquélla autorizada por el escribano que designe el Banco Popular del Uruguay. 7.a Se autorizará al Banco Popular del Uruguay para vender el terreno ubicado con frente a la calle Juan R. Gómez, empadronado con el número 87.521, que se halla prometido en venta por la suma de $ 5.800.00 y de cuyo importe existen depositados en el Banco Italiano, a la orden conjunta de los vendedores y comprador mil quinientos pesos como seña y parte del precio referido. Con los dichos $ 5.800.00, se procederá a pagar al Banco Hipotecario del Uruguay los servicios atrasados que corresponden a los bienes que se citan en la cláusula quinta y que ascienden a $ 2.692.92; a la Caja de Jubilaciones, $ 1.236.61 por concepto de entrega a cuenta, y $ 1.700.00, aproximadamente, relativos a las cuentas de pavimento y saneamiento de dicho solar, vendido con estas mejoras pagadas. 8.a Este convenio caducará "ipso - facto" si los deudores faltaran al cumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y los acreedores podrán exigir el pago de sus créditos con los intereses legales por la vía y forma que estimen más conveniente. 9.a Cualquier cuestión no prevista en este convenio, que deba someterse a consideración de los acreedores será resuelta por la mayoría absoluta de acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o las tres cuartas partes de los acreedores que reunan más de la mitad del pasivo. 10.a A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno de los cuales quedará en poder del Banco Popular del Uruguay y el otro le será entregado a los sucesores de don Juan Pizzorno para su resguardo, quedando dichos señores obligados a la reposición del sellado si fuera necesario, relevando de toda responsabilidad ulterior a sus acreedores, si así no lo hicieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — Catalina C. de Pizzorno. — María Luisa P. de Vives. — Carlos B. Vives. — Roberto Pizzorno. — Alfredo Pizzorno. — Banco Popular del Uruguay, $ 4.265.17. — Banco de la República O. del Uruguay, pesos 4.269.33. — Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, $ 558.05. — Banco Español del Uruguay $ 2.229.31. — Banco Español del Uruguay solidariamente un vale con Carlos B. Vives, $ 58.08. — Banco Italiano del Uruguaya, $ 2.291.22. — La Caja Obrera, pesos 2.124 54. — Banco Mercantil del Río de la Plata, $ 287.96. — Banco de Crédito, $ 5 355.28. — Rafael Melgarejo y Compañía, $ 79.72. — Sell-Mex Uruguay Limitada, $ 9862. — J. F. Antelo y Compañía, $ 150.00. — Juan Perolo, $ 1.234.60. — Vidrierías Unidas, S. A., $ 41.00. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, $ 645.79. — Elías Hofstadter, $ 133.48. — Empresa Fúnebre Francisco González, $ 406.50. — Frigorífico Anglo del Uruguay, $ 424.55. — Manuel Lago y Compañía, $ 1.226.00. — Matilde Elena Tosi, $ 2.000.00. — Sucesores de don Pedro Cigliuti, $ 1.500.00. — V. Rodríguez Godoy, $ 2.045.70. — Frigorífico Nacional, $ 1.254.55. — Banco Uruguayo de Adiministración y Crédito, $ 291.74. — Frigorífico Artigas, S. A., $ 3.589.31. Los originales de este concordato fueron agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano don Francisco Javier Cosío, el 2 de Agosto de 1940. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926 y habiendo sido aceptado y firmado por unanimidad de los acreedores sin que mediara oposición, se hace la presente publicación. — Catalina C. de Pizzorno. — María Luisa P. de Vives. — Carlos B. Vives. — Roberto Pizzorno. — Alfredo Pizzorno.

$54.00 Ag.8-8004-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don VICTORIO GAMENARA la carnicería denominada "Del Barrio Pastor", sita en esta Capital, calle Inca números 2315 y 2317. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal (escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Nicolás Bachini o Baccino.

$5.00 Jl.30-7562-v.ag.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público, que se disolvió la sociedad constituída por los señores: Enrique Cassou y José Pedro Rosas, en la explotación del "ómnibus" número dos, del recorrido Montevideo-Minas-Treinta y Tres, afiliado a la Corporación de Omnibus que realizan dicho recorrido; habiendo el señor Enrique Cassou vendido su parte al señor HUGO BONALDI, quien constituye sociedad con don José Pedro Rosas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos legales, los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía Moalli, Rincón 615 6 a 18. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Enrique Cassou. — José Pedro Rosas. — Hugo Bonaldi.

$6.00 Ag.1.o-7654-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés se procederá a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Busquets Hermanos"; constituyéndose en el mismo acto otra sociedad que girará bajo la razón social de "BUSQUETS HERMANOS", sociedad ésta que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — Moldonado, Julio 20 de 1940.— Busquets Hermanos.

$5.00 Ag.6-7903-v.ag.26.

DOLMENIT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Setiembre de 1940 en la calle Zabala número 1520 a las 17 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940.

2.o) Distribución de utilidades y amortizaciones extraordinarias.

3.o) Distribución entre los directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B).

4.o) Retribución del Síndico (artículo 17 inciso F).

5.o) Elección de Síndico titular y un suplente.

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, o en las instituciones bancarias del país o de los países que el Directorio autorice, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$17.55 Ag.8-7981-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación de la panadería "Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de TRABADELO y DIAZ, desligándose el señor Felipe Díaz, quien vende su parte al señor Héctor Varaldo, que a la vez forma nueva sociedad con el señor Manuel Trabadelo, que girará bajo la razón de Trabadelo y Varaldo, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A sus efectos se hace la presente publicación. — Felipe Díaz. — Manuel Trabadelo. — Héctor Varaldo.

$5.00 Ag.8-7988-v.ag.27.

DISOLUCION Y COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Laboratorios Maciel" y la firma social de "Loubejac y Compañía", en lo sucesivo girará bajo la razón de ANGEL HUMBERTO TUNDISI, quien se hizo cargo del activo y pasivo del citado establecimiento. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren con algún derecho comparezcan a deducirlo a la calle Mercedes 1186. — Montevideo, Julio 31 de 1940.

$5.00 Ag.8-7987-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, declaro haber vendido al señor JULIAN MENENDEZ mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1947, esquina Juan D. Jackson. Todos los que se consideren con algún derecho deben pasar por el precitado local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Manuel Barge.

$5.00 Ag.8-7980-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 1.o del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta, a partir del primero de Abril próximo pasado, la sociedad que giraba bajo la razón social "RODRIGUEZ y COMPAÑIA", en el ramo de tienda y mercería y con la denominación de La Manón, avenida 18 de Julio número 1986, y que de su activo y pasivo se hicieron cargo los señores Ubaldo Rodríguez y Vicente Calace, quienes ante el mismo notario y con la misma fecha se constituyeron en sociedad bajo la firma "Rodríguez y Calace", para continuar los negocios de la anterior disuelta. — Montevideo, Agosto 2 de 1940 — Ubaldo Rodríguez. — Vicente Calace. — Heriberto Rodríguez.

$7.00 Ag.8-7975-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores AMERICO LOPEZ HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Pérez Castellano número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Domingo Misa. — Américo López Hermanos.

$5.00 Ag.8-7976-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que, por intermedio de "B. R. Y. C. A.", Oficina Auxiliar del Comercio, de R. Cercido e I. F López, Cerrito 685, he prometido vender al señor ANGEL VAZ mi comercio de café y bar sito en la calle Piedras 449, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Angel San Román. — Angel Vaz.

$5.00 Ag.6-7906-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISIDORO BUKOFSER el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tengo establecido en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la calle Mercedes 1178, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Agosto 3 de 1940. — Orosmán Cabrera (hijo).

$5.00 Ag.7-7920-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la constitución de sociedad entre los señores JESUS OZA y RAMIRO BLANCO, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Millán número ... esquina ... te a cargo de dicho comercio el señor Jesús Oza y retirándose el señor Ramiro Blanco. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ag.6-7882-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores JOSE PISCO Y CONSTANTINO y AGUSTIN GERMIL, el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la finca número 1400 de la calle Arenal Grande. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1940. — Raúl Pena y Compañía.

$5.00 Ag.6-7892-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores RAMON y ANTONIO TUCCI, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — José D. Oddo. — Ramón Tucci. — Antonio Tucci.

$5.00 Ag.6-7897-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que fué disuelta la sociedad Boné Hermanos que la constituían Juan y Pablo Boné y giraba en esta villa con el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, quedando el activo y el pasivo a cargo de JUAN BONE, quien continuará con el negocio. — Nueva Palmira, Julio 15 de 1940. —Juan Boné.

$5.00 Ag.6-7895-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Cortinhas y López" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ALBANO CORTINHAS y desligándose de la misma el señor Everardo López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Albano Cortinhas. — Everardo López.

$5.00 Ag.6-7896-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Angel Caride y Manuel Suárez y Pedro Cereijo, con respecto al comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2754 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ANGEL CARIDE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Angel Caride. — Manuel Suárez. — Pedro Cereijo.

$5.00 Ag.6-7899-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FEIJOO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4702 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Benjamín González. — Manuel Feijoo.

$5.00 Ag.6-7898-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los sucesores de don Joaquín Pons hemos vendido a los señores MIGUEL ANGEL y EULOGIO GORDILLO y JOSE MARIA y JUSTO GERMAN BURASTERO el negocio de bodega que tenían instalado en Casupá (2.a y 3.a secciones judiciales de Florida). Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el pueblo Casupá, en casa del señor Fernando Etchetto (hijo) y en Montevideo, en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, en Misiones 1325. A los efectos legales se hace esta publicación. — Francisco Pons, por sí y como mandatario de los demás propietarios señores Alberto Pons, Rodolfo Pons, Elvira Pons de Ezquiaga, Ramón J. Ezquiaga, María Pons de Bonino, Rodolfo Bonino, Luisa Pons de Silva, Octavio J. Silva, Sara Pons de Cordero Sloan, Francisco E. Cordero Sloan. — José Ma. Burastero. — Justo Germán Burastero. — Eulogio Gordillo. — Miguel Angel Gordillo

$7.00 Jl.26-7428-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JOSE S. GUERRA, ante el escribano Carmelo Petraglia la provisión sita en la calle Pablo de María número 1447 a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en el comercio aludido. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Lola B. de Varela.

$5.00 Jl.31-7583-v.ag.19

COMPAÑIA ARGENTINA URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 29 de los estatutos sociales, se realizará en el local social, calle Rincón 454, escritorios 301!5, el día sábado 10 de Agosto del corriente año, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

Proyecto de reformas de los estatutos de la Sociedad.

Hácese constar que la asamblea se reunirá con los accionistas que concurran por ser ésta la segunda convocatoria (artículo 22).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 24). — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. —Mario Varsi, Secretario Gerente.

$9.00 Jl.31-7661-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor NICOLAS DIMITROFF la casa de comercio que gira en los ramos de almacén en las calles Misiones y Serafín Rivas Rodríguez, en la ciudad de Mercedes, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal ante la oficina del Centro Comercial, calle E Giménez 693. — Ajmed Zaineddin.

$5.00 Jl.24-7304-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle La Paz número 1802!04. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). Horario: de 10 a 12. — Montevideo, Julio 15 de 1940. — Arenas Hermanos.

$5.00 Jl.22-7222-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Urán, Galicia 1242, he prometido vender al señor CORNELIO PEREZ LEAL la provisión que tengo establecida en la calle Constituyente 1654, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deben justificar con su crédito en la expresada casa de comercio para serle abonado. — Pedro Longo. — Cornelio Pérez Leal.

$5.00 Jl.26-7415-v.ag.14.

VENTA DE ESTACION DE SERVICIO

Se avisa a los acreedores que ha sido prometida en venta la estación de servicio y existencias, situada en bulevar Artigas 1547, esquina Brandzen, de propiedad del señor Aníbal R. Sanguinetti Vázquez, al señor HECTOR FILLOY. A los efectos que correspondan y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía del doctor Benjamín C. de Oliveira, dentro del plazo legal, calle 25 de Mayo 581.

$5.00 Jl.30-7546-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en la calle Sierra número 1595, esquina Dante, en el comercio de bar con bebidas alcohólicas, bajo la firma de "MACHIN y GARCIA" vendiendo el señor Alfonso García su parte al señor Pedro M. Machín, quien a su vez constituye una nueva sociedad con el señor Luis Alberto Miraballes. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1940. — Pedro M. Machín. — Alfonso García. — Luis Alberto Miraballes.

$5.00 Jl.26-7389-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y ferretería situado en el camino Maldonado número 6827, de esta ciudad, retirándose los promitentes compradores señores Alfredo Giuntoli y Eduardo G. López y tomando nuevamente posesión el señor JUAN RUIZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Julio 23 de 1940. — Juan Ruiz.

$5.00 Jl.26-7390-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749, esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto.

$5.00 Jl.26-7388-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor OSCAR PARODI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Grau número 3939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Donato Carbonaro. — Oscar Parodi.

$5.00 Jl.26-7386-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Vicente García, ha prometido vender a los señores ARTURO PINTOS y FRANCISCO BELZARENA, el establecimiento de barraca que gira en esta plaza a nombre del primero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores del mencionado establecimiento, para que se presenten al mismo, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Julio 24 de 1940. — Vicente García.

$5.00 Jl.31-7633-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que en esta fecha se disolvió la sociedad ganadera "PASTORINO y GUICHON" integrada por los firmantes. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Andrés Pastorino. — Carlos Alberto Guichón.

$5.00 Jl.31-7586-v.ag.19.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

(Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. WILLIAMS" (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1940 a las 9 y 30 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940.

2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico.

4.o) Elección de un miembro del Directorio, y de Síndico y Síndico suplente.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio [illegible] de Julio de 1940.

$9.75 Jl.31-7617-v.ag.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JOSE FACAL, GUILLERMO GAMUNDI, EVARISTO H. CAPPI y MARIO SUAREZ, el comercio que en el ramo de panadería, funciona en esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos correspondientes en la Escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, (5.a sección de Canelones). — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1939. — Eusebio Marcel.

$5.00 Ag.1.o-7644-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JOSE FACAL, GUILLERMO GAMUNDI, EVARISTO H. CAPPI y MARIO SUAREZ, el comercio que en el ramo de panadería, funciona en esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos correspondientes en la Escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, (5.a sección de Canelones). — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1939. — Manuel Navarro.

$5.00 Ag.1.o-7643-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el suscrito y los señores Corbo y Mascheroni referente al almacén de comestibles, café y bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Daniel Muñoz número 2049 esquina Defensa, he contratado vender el mencionado comercio a los señores EMILIO SOUTO y HERMORINDO RODRIGUEZ cuya venta se efectuará con la intervención de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 en cuya oficina deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Pascual Paolillo — Emilio Souto. — Hermorindo Rodríguez.

$6.00 Ag.1.o-7709-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor don VICTOR MOGEIKO la fábrica de metros articulados de mi pertenencia, ubicada en la calle Médanos 1039. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle Rincón 430 (escritorio 7). — Montevideo Julio 29 de 1940 — Víctor Cohen.

$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería y sucursal de panadería tengo establecida en esta ciudad calle Jaime Cibils 2559 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo Julio 24 de 1940 — Orestes Cameroni — Gumersindo Leiro Gómez

$5.00 Jl.27-7435-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISRAEL RODOLFO LOJO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Comercio número 2301 esquina Agustín Sosa. Lo que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Requena Safons calle Duvimioso Terra número 1160 — Montevideo Junio 20 de 1940 — Alberto Sulca

$5.00 Jl.27-7517-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que, por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE ALDARIZ, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Dante número 2000 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 25 de 1940 — Genoroso Pereira.

$5.00 Jl.29-7500-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don JOSE PEDRO DE LEON el negocio que en el ramo de peluquería y sus anexos, tengo establecido en la calle Osvaldo Cruz número 5113. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el referido negocio. — Montevideo, Julio 20 de 1940. - José de León.

$5.00 Jl.27-7518-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma FARNANDEZ CAMPON y COMPAÑIA, calle Andes número 1484 ante el escribano Carmelo Petraglia a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Fernández Campón y Compañía.

$5.00 Jl.31-7582-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor del señor SARKIS KALLOGLUIAN el almacén de comestibles situado en la calle General José P Villagrán número 2422, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Simón Karamanian Hermanos. — Sarkis Kallogluian.

$5.00 Jl.26-7387-v.ag.14.

"J. y A. ALONSO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (palacio Salvo), el día 14 de Agosto corriente a la hora 16, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria; 2.o Balance y distribución de las utilidades; 3.o Informe del señor Delegado; 4.o Integración de la lista de suplentes del Directorio y de Delegado.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$9.75 Ag.3-7852-v.ag.14.

AVISO

Las entidades "Edificios Juma Limitada" y "Cuchilla Verde Limitada" amplían las publicaciones hechas por la primera en el "Diario Español" del número 8863 al 8874 y en el "Diario Oficial" del número 9996 al 1005 del 27 y 29 de Diciembre de 1939 y 11 Enero siguiente respectivamente y por la segunda en "El Telégrafo Marítimo" del número 196 al 205 y "Diario Oficial" números 9910 y 9919 del 15 y 26 de Setiembre de 1939 respectivamente, haciendo constar que según escrituras que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand el 9 y 15 de Julio de 1940 la primera inscripta con el número 107 al folio 313 del libro 45 y anotada al margen de la inscripción número 200 folio 551 libro 44 del Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y la segunda inscripta con el número 44 al folio 128 del tomo 3.o del de sexto turno, la entidad "Julio Mailhos Sociedad Colectiva" integrante de las "Edificios Juma Limitada" y "Cuchilla Verde Limitada" está constituída desde el 1.o de Enero de 1939 por los señores JULIO MAILHOS (hijo) HORACIO MAILHOS DANIEL SAGRERA y VICTOR JULIO JORGE ALBERTO y ROBERTO MAILHOS según contrato que autorizó el nombrado escribano Ignacio Arcos Ferrand el 15 de Junio de 1940 — Montevideo Julio 29 de 1940

$12.00 Ag.2-7714-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JAIME LEON VIGDOR el comercio de artículos para hombre situado en la calle Sierra número 2024 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Marcos Carlos Vigdor

$5.00 Jl.30-7569-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADOLFO PIETRAFESA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Comercio 2299. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Teresa Novas de Estévez — Adolfo Pietrafesa.

$5.00 Jl.27-7434-v.ag.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TATLIAN el almacén de comestibles sito en el camino Industria número 3552, esquina Corumbé, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. Panos Aintablian e Hijos.

$5.00 Jl.24-7305-v.ag.12.

COMPAÑIA ARGENTINA URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 30 de los estatutos sociales se realizará en el local social, calle Rincón 454, escritorios 301|5, el día sábado 10 de Agosto del año en curso, a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

Inventario, balance, cuentas y memoria anual presentados por el Directorio.

Elección de nuevo Síndico (artículo 20 de los estatutos).

Hácese constar que la asamblea se reunirá con los accionistas que concurran por ser ésta la segunda convocatoria (artículo 22).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 24). — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. —Mario Varsi, Secretario Gerente.

$9.00 Jl.31-7662-v.ag.10.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimoprimer ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo

3.o) Remuneración al Síndico.

4.o) Elección de dos titulares y suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 12 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — El Directorio.

$13.50 Ag.5-7763-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Agosto de 1940, a las 15 horas, en nuestra sede en la calle Uruguay esquina San Antonio, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración del balance general y memoria anual.

2.o) Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. — El Directorio.

$4.50 Ag.5-7876-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRAS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la casa de la calle Ganaderos número 4451 esquina Olavarría. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito número 592 los días hábiles de la hora 14 a las 18. — Domingo Pallas. — Tomás Morras

$5.00 Ag.5-7856-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, sita en la calle Canelones número 1251, a favor de los señores ISIDRO MENENDEZ y CARLOS MENENDEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Luis García. — Basilio García. — José Pérez Suárez — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez.

$5.00 Ag.5-7846-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a la señora EMA NAN DE GONCALVEZ mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 2077, de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y a pagar quedan a mi cargo, debiendo los que se consideren mis acreedores pasar por el domicilio indicado, a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 27 de 1940. — Ema Nan de Goncalvez — Carlos Sabini.

$5.00 Ag.5-7877-v.ag.24.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por documento privado hemos prometido vender a la firma "ELIDA CORPORATION DE WERNER y KULLA" el establecimiento industrial que gira en esta plaza, calle Abayubá 2723, bajo la razón social de "Fábrica Nacional de Envases de Papel, Díaz y Compañía Limitada" haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento a venderse la firma compradora. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1323. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — "Fábrica Nacional de Envases de Papel, Díaz y Compañía, Limitada". — "Elida Corporation de Werner y Kulla".

$6.00 Ag.5-7863-v.ag.24.

VENTA DE LECHERIA Y PANADERIA

Comunico al público en general que he prometido vender a doña PALMIRA PEREIRA todas las existencias que posee mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería en la avenida Sayago número 1020, de esta Capital. Y a los efectos legales solicito la concurrencia de los acreedores a la escribanía Viera, calle Treinta y Tres 1334 con los justificativos de sus créditos. El pasivo de ésta queda a cargo de la vendedora. — Regina S. de Berganfeld.

$5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Gayón (hijo), hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor JUAN R. SCARPELLI la casa de comercio sita en la calle Minas número 1485, denominada "Salón del Automóvil", en el ramo de compra y venta de automóviles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Manuel Gayon (hijo) — Juan R. Scarpelli.

$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE FACAL, GUILLERMO GAMUNDI, EVARISTO H. CAPPI y MARIO SUAREZ, el comercio que en el ramo de panadería, funciona en esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos correspondientes en la Escribanía de F Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, (5.a sección de Canelones). — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1939. — Elías Neffa. — Juan C. Ojeda.

$5.00 Ag.1.o-7642-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza en el ramo de farmacia bajo la firma de "SCIANDRO y LEPORE", constituída por los señores Alberto Sciandro y Adolfo Lepore, con el retiro del señor Lepore, y quedando el activo y pasivo de la sociedad a beneficio y cargo del señor Sciandro, se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten dentro del plazo legal en la misma farmacia, avenida 18 de Julio número 2004. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Alberto Sciandro. — Adolfo Lepore

$5.00 Ag.3-7839-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS JOSE JUAN VASSALLO BUZIO el comercio establecido en la calle Florida número 1184, que gira con la denominación de "Smeraldi y Zanotti", taller de fotograbados, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo y Fuentes), dentro del término legal, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Rodolfo Zanotti. — Rinaldo Smeraldi. — José Luis Juan Vassallo Buzio.

$5.00 Ag.3-7834-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Cindadela número 1446 (escritorio número 2), he prometido vender al señor ROBERTO HERBIG mi negocio de lechería que tengo establecido en la calle Coraceros número 3524, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Teresa Graells de Rovira. — Roberto Herbig

$5.00 Ag.3-7822-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ANDRES GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Galicia 3151, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — José R. Rodríguez. — Andrés González.

$5.00 Ag.3-7798-v.jl.22.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber que la sociedad "Narciso Gabriel y Compañía" vendió al señor ARMANDO DIEZ el comercio de garage y taller mecánico denominado "Minerva", situado en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el local antes indicado dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Narciso Gabriel y Compañía. — Armando Diez.

$5.00 Ag.3-7835-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 918), contratamos vender a los señores LORENZO MOREIRA y FLORENTINO NOVA el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1726 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1940. —Abel Gómez. — Francisco Couto. — Lorenzo Moreira. — Florentino Nova.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos haber prometido en venta a IGNACIO LANDEIRA, ANGEL PUGA y DOMINGO RIOS el establecimiento de panadería y anexos "La Suiza" instalado en esta ciudad, calle Municipio 1616 bajo la razón Rodríguez y Sánchez siendo el pasivo de nuestro cargo. Los acreedores deben ocurrir al mismo establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — José Rodríguez. — Jesús Sánchez.

$5.00 Ag.2-7720-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1933, hemos contratado vender a favor de don MANUEL FERNANDEZ el almacén de comestibles sito en la calle Chaná número 1849 esquina Tristán Narvaja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1940. —Juan Petrauskas. — Teodoro Kiroff.

$5.00 Ag.2-7776-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la denominativa de Recauchutaje Fit Limitada, en la calle Río Negro 1531. El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio señor JUAN AMBROSIO ZUGASTI. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1940. — Juan Ambrosio Zugasti. — José María Clemot.

$5.00 Ag.2-7747-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gil Durán, transferirá a la sociedad "DURAN y FORTUNATI INDUSTRIAL LIMITADA, a constituirse las máquinas y útiles de su fábrica de galalite, instalada en esta Capital, calle Humachiri, número 4124. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Carlos Angel Fortunati.

$5.00 Ag.2-7786-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sabe al comercio y al público que los suscritos Luis Alberto F. Caputi Seijas, Daniel F. Romero - Pedro F. Minetti han prometido vender al señor EDUARDO D. CARRASCO las máquinas, servicio, enseres y útiles que constituyen las instalaciones del bar del club "San José" que giraba en esta plaza en la sede de dicho club 25 de Mayo número 550. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos: 18 de Julio 461, de esta ciudad. — San José de Mayo, Julio 26 de 1940. — Daniel F. Romero. — Luis Caputi Seijas. — P. F. Minetti.

$5.00 Ag.2-7739-v.ag.21.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día jueves 22 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.3-7814-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE FACAL, GUILLERMO GAMUNDI, EVARISTO H. CAPPI y MARIO SUAREZ, el comercio que en el ramo de panadería funciona en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores, con los justificativos correspondientes en la escribanía de F Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, (5.a sección de Canelones). — La Paz, Diciembre 1.o de 1939. — Carlos S. Rodríguez. — Luis A. Suárez.

$5.00 Ag.1.o-7645-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Ketchedjian propietario del comercio establecido en la avenida Carlos M. Ramírez número 11.. comunica al público y al comercio a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender dicho comercio en el ramo de café y bar, al señor CEFERINO OMAR LEIVA, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Antonio Ketchedjian. — Ceferino Omar Leiva.

$5.00 Ag.1.o-7692-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 23 de Julio del corriente año, por el escribano don Heriberto L. Meyer, he vendido el comercio que en los ramos de ferretería y hojalatería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Florida esquina Cerrito, a los señores GABRIEL TORTORELLA, MARIA TERESA TORTORELLA y CAYETANO LAMARCA, quienes al hacerse cargo del activo y pasivo del mismo continuarán el giro bajo la razón de "Tortorella y Lamarca", debiendo presentarse los que se consideren acreedores en el indicado comercio dentro del plazo legal. — Paysandú, Julio 24 de 1940. — Salvador Tortorella. — Gabriel Tortorella. — María Teresa Tortorella. Cayetano Lamarca.

$6.00 Jl.31-7576-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que tengo prometida en venta a los señores MARINO OLASCUAGA, ROMULO OLASCUAGA, CARMELO ESPINOSA y LUIS ESPINOSA, la casa de comercio denominada "Casa Olascuaga" que en los ramos de almacén y anexos gira en el kilómetro 97-500 de la carretera de Minas a Montevideo citándose a todos los acreedores para que se presenten en dicho lugar y dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Minas, Julio 6 de 1940. — Alfredo V. Hernández. — Marino Olascuaga. — Rómulo Olascuaga. — Carmelo Espinosa. — Luis Espinosa.

$5.00 Jl.31-7605-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial la Amistad de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor JOSE FANTONI la casa de comercio en el ramo de almacén, bar y fonda establecido en la calle Doctor Vázquez Sagastume 400 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — Atilio Fantoni. José Fantoni.

$5.00 Jl.31-7638-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes 1212, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Francisco Alvarez.

$5.00 Jl.31-7535-v.ag.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 23 del corriente autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, he prometido vender a AGUSTIN BRANDON el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo Rodríguez, (Departamento de San José). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la propia farmacia con sus cuenta. — Rodríguez, Julio 23 de 1940. — Secundino López. — Agustín Brandón.

$5.00 Jl.31-7637-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido vender a la sociedad "TELLECHEA y COMPAÑIA" mi casa de negocio, en el ramo de zapatería y anexos, sita en la calle Florida números 734/736 de esta ciudad. Los acreedores con los justificativos de sus cuentas, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal, a verificar sus créditos. — Mercedes, Julio 23 de 1940. — José María Frantchez.

$5.00 Jl.31-7528-v.ag.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "Lesca y Gabriel" tenemos establecida en la avenida Del Puerto, en esta villa de Nueva Helvecia, bajo la denominación de "Taller de Vulcanización y Tapicería", quedando el activo y pasivo a cargo de don ERNESTO GABRIEL. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio indicado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Nueva Helvecia, Julio 20 de 1940. — Pedro E. Lesca. — Ernesto R. Gabriel.

$5.00 Jl.31-7585-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio al público en general que hemos prometido disolver parcialmente la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza, referente a la explotación del comercio en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires número 452, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista señor Domingo Turnes. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Domingo Turnes. — Manuel Pazos.

$5.00 Jl.25-7377-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO MANGUPLI las instalaciones, muebles y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería y artículos para hombres tengo establecida en la casa número 1507 de la calle Colón, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Antonio Perrone.

$5.00 Jl.25-7367-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor LUIS ALFANO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la casa de la calle Arenal Grande número 432, de esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación citando a los acreedores para que se presenten en el mismo domicilio indicado dentro del término legal. — San José, Julio 9 de 1940. — José N. Leal.

$5.00 Jl.25-7341-v.ag.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que por intermedio de "B R Y C A" (Oficina Auxiliar del Comercio de R. Cercido e I. F. López), Cerrito 685, he prometido vender al señor JOSE FRANCO SINEIRO mi comercio de café y bar sito en la calle Uruguay 789 de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1940. — Ramón García.

$5.00 Jl.25-7357-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE OURENS el comercio en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas que gira en esta ciudad camino Cibils número 6249 (Paso de la Arena) debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Francisco Onody. — Sima P. Matich.

$5.00 Jl.25-7332-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sita en la calle Guadalupe 1852 a favor del señor HOVANES ITUTMAZIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Arpad Furst. — Rosa Weszler. — Hovanes Itutmazian.

$5.00 Jl.25-7330-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE DEFUNCHIO y VICTORIO CARMELO DE ARMAS mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el paraje denominado Estación Montes, novena sección judicial de Canelones. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y se advierte a los acreedores que deben presentarse a mi domicilio comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Estación Montes, Julio 21 de 1940. — Tomás Fierro.

$5.00 Jl.25-7317-v.ag.13.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta a los señores ARELLANO y GONZALEZ el comercio de depósito de quesos que tenemos establecido en esta ciudad, M. Herrera y Obes número 3983. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Reboulaz. — Arturo J. Reboulaz. — Andrés González. — Luis Arellano.

$5.00 Jl.24-7290-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL RIAL y ANDRES P. DAMIANO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3150 esquina a la de 26 de Marzo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Carlevari Hermanos. — Manuel Rial. — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Jl.23-7258-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que el señor Isidoro Bukofrer ha prometido vender al señor BERNDORD MOGENDORFF, la casa de comercio que en el ramo de lechería tiene establecida en la casa número 581 de la calle Reconquista. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Jl.23-72[illegible]2-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y a los interesados por cualquier concepto, que con intervención del escribano señor Víctor Leis, se disolverá la sociedad de hecho "Granese, Balcarcel y Compañía" propietaria de la empresa de pompas fúnebres "Constituyente" sita en la calle Comercio número 2402 y de la que se hará cargo el señor ANTONIO BALCARCEL. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores, para que dentro del término legal se presenten en Buenos Aires 460 (estudio del doctor Masso Alvarez) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Antonio Balcarcel.

$5.00 Jl.23-7270-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE MARTINEZ PINZAS y MANUEL GIRALDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 599 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Eulogio Díaz Abuide. — José Martínez Pinzás. — Manuel Giraldez.

$5.00 Jl.23-7278-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender a los señores MANUEL SUAREZ y PEDRO CERETIO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2754 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1940. — Angel Caride. — Manuel Suárez. — Pedro Ceretio.

$5.00 Jl.23-7280-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Tomás Camaño, disolvimos totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de "West y Levrero" constituída en escritura que el 31 de Mayo de 1934 autorizó el escribano Manuel G. Sotelo haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio HECTOR C. LEVRERO. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Alfredo West. — Héctor C. Levrero.

$5.00 Jl.23-7288-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor PEDRO BADEMIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Junta Económico Administrativa 1651 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio de 1940. — Antonio Z. Huayek.

$5.00 Jl.24-7307-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor LEO STERN, la peluquería de mi propiedad, ubicada en la calle Buenos Aires 618. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos n el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (U. T. E. 84.032). —Montevideo, Julio 25 de 1940. — Remi Labitte. — Leó Stern.

$5.00 Jl.29-7507-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con la intervención del rematador y balanceador señor José Díaz con escritorio en la calle Yaguarón número 1475 he prometido en venta a la señora ALCIRA LOMBARDO DE PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza calle Martín García número 1493 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo de 30 días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Luciada Cabrera.

$5.00 Jl.29-7524-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ mi casa de comercio ubicada en la avenida 8 de Octubre número 4352 del ramo de café y bar denominado Café "París" Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Antonio Moré — Francisco Rodríguez.

$5.00 Jl.27-7480-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Marcelino Sosa número 2957 a favor de la señorita JULIA LAURIA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Julio 6 de 1940. — Juan R. Conteroni. — Julia Lauria.

$5.00 Jl.22-72[illegible]9-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL GARCIA, para explotar el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Gerardo Lamas. — Manuel García.

$5.00 Jl.23-7279-v.ag.12.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes número 4684 (Nuevo París) el 21 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas, para los siguientes objetos:

1.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940.

2.o) Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente.

3.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos.

4.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día o los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Ramón Varela Radío. Presidente. — Alberto Vitelli. Secretario.

$10.50 Ag.6-7893-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto y anulada la promesa de venta de la panadería y confitería "Larrañaga" situada en la avenida Larrañaga número 4077 que la sucesión de MANUEL EYRAS proyectaba enajenar a los señores Manuel Blanco y Manuel Lista, quedando responsables sus dueños de todas las obligaciones comerciales del establecimiento. — Montevideo, Julio de 1940.

$5.0. Jl.29-7530-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Próspero Bovino el 6 de Julio corriente, los señores MATEO M. MIKOLICH, ANIBAL KOCH y OCTAVIO STEFANUTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto es el siguiente: Objeto: explotación del ramo de fabricación de limas. Razón social: "El Compás" — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 17.500.00, aportado así: $ 7.000.00 cada uno de los socios Mikolich y Koch y $ 3.500.00 el señor Stefanutti. Plazo: 9 años a contar del otorgamiento del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de tres años cada uno. Dirección y Administración: a cargo de los tres socios conjuntamente, así como el uso de la firma social. — El señor Stefanutti podrá dedicarse a actividades ajenas a la sociedad. Domicilio: en Montevideo, calle Cané 3603. Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 16 al folio 31 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 4.o, el 25 de Julio corriente. — Montevideo, Julio 27 de 1940.

$12.00 Ag.1.o-7664-v.ag.12

SALA - IRIARTE - BOFILL

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1940 a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1940, correspondientes al ejercicio 1.o de Julio de 1939 al 30 de Junio de 1940 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso 2) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Ag.1.o-7656-v.ag.12.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por un auto - clave y aparatos e instrumental odontológico.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: aparatos e instrumental odontológico, el 19 de Agosto a las 11 horas; autoclave, el 30 de Agosto a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.9-8045-v.ag.17.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto fijar una cuota en cambio libre por la suma de C$L. 600.000.00 (moneda de curso legal argentina seiscientos mil pesos) o su equivalente en otras monedas destinada a la importación de papas para consumo, procedentes de países sin cuota y de conformidad con los términos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30|7|940.

Dicha cuota será distribuída entre los importadores habituales de ese renglón.

Se hace saber, asimismo, que los respectivos embarques deberán cumplirse no más tarde del 31 de Octubre próximo y el despacho correspondiente dentro de los 10 (diez) días siguientes al de la llegada de la mercadería a puerto.

Se establece un plazo hasta el día 10 del corriente, inclusive, para la presentación de las solicitudes de importaciones a cursarse por la referida cuota. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.9-8068-v.ag.9.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO

Exportación de naranjas y limones

El Contralor de Exportaciones e Importaciones pone en conocimiento del comercio exportador que habiendo quedado un excedente de 20.000 cajones de naranjas y 4.000 cajones de limones, se concede un nuevo plazo hasta el día 10 del corriente mes de Agosto, con el fin de que los interesados para ser tenidos en cuenta a efectos del reparto de cuotas se presenten por escrito ante el Departamento de Exportaciones de este organismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.9-8069-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 318|319

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
17326|27	Julio César Bruzzone.
26385	Rosa P. de Villanueva.
67598	María Z. Gómez Cibiel.
100032	Francisco Fernández.
100835	María S. Climent.
100839	José Albacete.
100852	José Crena.
101614	Antonio F. Cagetta.
101710	Juan Parodi.
101747	Jorge A. Sastre.
101852	José Taibo.
101869	Alfredo Tosi.
101877	Eduardo Morás.
101891	María Teresa Amado.
101957	Sara B. Verde.
102233	José Queijo.
102236	María Delia Serrato.
102259|82246	Francisco Reboredo.
102278	Abdón G. Cipriani.
102372	Domingo S. Salaberry.
102640	Hipólito Nieto.
102648	Sixto Carballal.
102649	Juan G. Ramírez.
102746	Carlos Florencio Navia.
102787	Juan Leiner.
102885	Antonio Sica.
102942	Banco Popular del Uruguay.
102943	Teresa Marsiglia.
103432	Antonio Ottati.
105551	Pedro Ravenas.
105955	Fernando Ratori.
106002	Angel Peluffo y otros.
106155|56	Antonio Pisano y otro.
106185	Amanda Brunetti.
119104	Carlos Rizzo.
119336	Andrés Lamas.
119470	Diego Capella Pons.
119474	Diego Capella Pons.
119493	Ventura Domínguez.
119494	Ventura Domínguez.
124175	Nicolás Peón.
125632	Salvador Castro.
125636	Atilio Balbi.
126890	Luis F. Bollo.
126915	Gino Piacenti.
126940	Enrique Renón (hijo).
126979	Agustín Cánepa.
127030	Juan María Pérez.
127076	Prou Yuncovica.
127083	Alejandro Poggio.
127113	Alejandro N. Rodríguez.
127152	Ventura Antonio García.
127241	Aniceto Moure.
127806	Jesús Lorenzo.
127807	José María Sánchez.
127811	Manuel Rivera.
127817	Edmundo Prati.
127839	Alcides S. Naya.
127844	Santos Tabárez.
127858	Carlos María Delleplane.

127896 — Rosa P. de Casterán.
127919 — Panay Bachule.
127930 — Severino R. Valverde.
127935 — Ricardo Vázquez.
127960 — Pascacio P. Palmero.
128313 — Manuela C. de Alduncin.
128381 — Julio E. Frozzotti.
128612 — Máximo Torres.
128653 — Catalina P. Parisi.
129153 — Luis Pancalero.
129549 — Alberto Arrieta.
129551 — Baltasar Piñeyro.
129986 — Juan Bartolomé.
132216 — Evaristo Peña y otro.
159993 — Alfredo Vignoli y otro.
160833 — Sara H. de Martínez.
162465 — Dusolinda G. de Rodríguez.
162666 — Luisa Yolanda Essieri.
162675 — José Cardoso.
163501 — Juan Carlos Núñez.

Empadronamiento, Agosto 2 de 1940.

(Cuenta corriente- 7998.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor José Sanna, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 27 del corriente de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.9-7944-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1432
Descargadores de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 114 descargadores de protección contra sobretensiones de redes de corriente alterna trifásica de 6, 15 y 33 kV., para colocar a la intemperie de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primer foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-8043-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35425

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Barceló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8053-v.ag.26.

ACTA N.o 35370

Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha la Norddeutsche Schleifmittel - Industrie Christiansen y Co., de Altona - Lurup (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"HERMES"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8054-v.ag.26.

ACTA N.o 35399

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

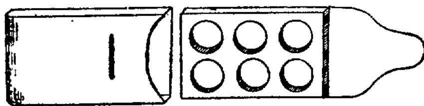


FIG. 1 FIG. 3

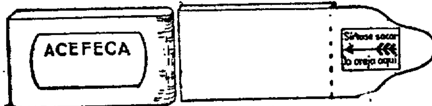


FIG. 2. FIG. 4.

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8056-v.ag.26.

ACTA N.o 35403

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Hugo A. Davidson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8057-v.ag.26.

ACTA N.o 35414

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

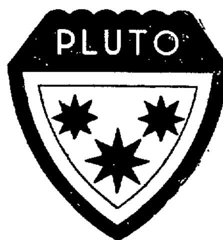
"SULFAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8055-v.ag.26.

ACTA N.o 35423

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Goldbroch y Lamstein, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8033-v.ag.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5205

Montevideo, Agosto de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Pinto Durán y Marcos Rodríguez Barceló, de Santiago de Chile (República de Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estanque para water - closet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8058-v.ag.31.

ACTA N.o 5202

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Casiano Arroyal Nieto y Fernando Lavintman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto moldeable para fabricar objetos de juguetería u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8076-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de provisión de agua potable para la localidad de Piriápolis.

Las propuestas serán recibidas el día 23 de Agosto corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Ag.9-8051-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 151

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras en la Vaquería en la Granja de la Escuela Agrario Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Carlos R. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-8050-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor DOMINGO A. ROSSI solicitando permiso para la supresión de un trozo de calle que, en su situación actual parte de un extremo de su propiedad rural ubicada en Cardal, décimotercera sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la supresión solicitada. — Florida, Agosto 5 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 Ag.9-8034-v.ag.20.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Agosto 9 de 1940

1.a Sección

LUIS ALBERTO MACIEL, 28 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Uruguay 987, y PAULINA MARFETAN MASSE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 987.

2.a Sección

JOSE GARCIA, 24 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Cerrito 227, y NELIDA RENEE SABLICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 227.

4.a Sección

ABRAHAM GOLDBERG, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 774, y MALKA HERSTEIN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 774.

6.a Sección

MONICO TORRES, 52 años, viudo, chauffeur, español, domiciliado Uruguay 1169, y MARIA MANUELA SEOANE, 47 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1375.

10.a Sección

ANTONIO SAMPIL, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado R. Anador 3877, y MARIA ROSA FIDALGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3877.

JUAN RAMON BORCHE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5187, y ELISA CROHARE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5187.

LUIS ALBERTO DURANTE, de 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 86, y MARIA LUCAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2318.

12.a Sección

CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2973, y MARIA LYDIA BERARDI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Chiavari 2973.

13.a Sección

LUCIANO GONZALEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez sin número, y MARIA RAMONA LUQUES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez sin número.

18.a Sección

AMERICO BARTOLO ARGENTO, 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Chucarro 1276, y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL, 29 años, soltera, oriental, educacionista, domiciliada Tomás Diago 663.

GERARDO CIRCELLO LAPETINA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Charrúa 2579, y ZULEMA CLARA TRAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2373.

ROBERTO FELIPE QUEIROLO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 865, y VICTORINA SALA, 46 años, divorciada, española, domiciliada Prudencio Vázquez Vega 1080.

19.a Sección

FAUSTINO CARLOS IRAIZOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2182, y ANITA FABBRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2182.

ANGEL LOMBARDO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2210, y MARIA ISABEL CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2229.

MARCOS FELIPE LOPEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cabildo 2032, y MARIA ESTHER CAPANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1988.

20.a Sección

FRANCISCO FERNANDO MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 120, y RITA CABRILLANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 120.

MANUEL SALABERRY VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 182, y BLANCA ESTHER SANSON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 182.

SANTOS LAGUNA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4284, y DELIA CLARA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 11.

ISMAEL PIZZORNO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 361, y PAULA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 361.

LORENZO A. SANTERO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 320, y MARIA INES REN NERVI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena sin número.

24.a Sección

RAMON MACEIRAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 3576, y VALENTINA LONSO, 34 años, soltera, española, domiciliada Rivera 3576.

$2.00 P|p.v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DOLDAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.9-8067-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BEKER o BEKKER, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.9-8029-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA DE LA QUINTANA DE PAGALDAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.9-8077-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE ROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.9-8028-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Fornio Andrés con VICTORIANO GARCIA y otros, herederos y causahabientes. Prescripción". (Lo. 28, Fo. 506), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Victoriano García, Laureana Gómez de García, Francisca Arbelo de García, Fulgencio García, Federico Perrone, José Arbelo y doña Luisa Franqui de Arbelo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de cinco hectáreas, ocho mil setecientos noventa y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos, treinta y cinco, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Puntas del Manga, y cuyos linderos son: al Norte y Oeste, la sucesión Perrone; al Sur, camino vecinal por medio, con Antonio Gorri y sucesión del doctor Jaime Johnsón, y al Este, Fulgencio García. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Ag.9-8062-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO ANTONIO JOSE PALVIS, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.9-8063-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ ROSES, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.9-8064-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ETCHEVERRY DE AGORIO, citándose y emplazándose por treinta días á los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.9-8065-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SETEMBRINO EZEQUIEL PEREDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.9-7939-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA URDIAIN DE GASCUE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Ag.9-8026-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVAREZ DE RAURICH o JUANA MARIA MANUELA ALVAREZ DE RAURICH o RAURICHS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.9-8027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO DOMINGO SCARINCI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag.9-8014-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOLLA DE TORTEROLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 5 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag.9-8015-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se

noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CODURI DE ANGEOLONI o ANGIOLINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Ag.9-8016-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATAO DELLE ONDE o DELLEONDE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Ag.9-8017-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de don CAYETANO COSENTINO o CONSENTINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Ag.9-8018-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de don ARMANDO F. SALVO o ARMANDO FERNANDO SALVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevieo. Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Ag.9-8019-v.ag.20.

Concordato privado

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini en autos: "ISRAEL PAM e HIJO. Concordato privado. Solicita notificación del acreedor Marcos Nahoum", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia la que a continuación se transcribe: "7.014. Montevideo, Junio 7 de 1940. — Vistos y considerando: Que la oposición del acreedor Marcos Nahoum no ha sido justificada legalmente. Su crédito figura en la relación presentada por el concordatario. El hecho de haber comprado las mercaderías días antes de proponer el concordato no es causal pr vista en la ley para justificar su oposición. De acuerdo con el informe precedente de la Secretaría el proyecto de concordato reune las mayorías legales, ley 11 de Noviembre de 1926, no se han probado causales de oposición, artículo 1527 del Código de Comercio, aplicables al caso. Sin perjuicio de los derechos que a cada acreedor fija la ley citada, corresponde homologar el concordato. Por cuyo mérito, resuelvo: 1.o) Declarar que no se ha justificado la oposición, sin especial condenación. 2.o) En su mérito declarar homologado el concordato privado presentado 3.o) Mandar que se hagan las publicaciones que manda la ley. 4.o Devolver el expediente agregado al Juzgado que corresponda. Y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Santini." Lo proveyó y firmó, etc. etc. — J. T. Pereira. Escribano. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.50 Ag.9-8059-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO HERNANDEZ MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.9-8080-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO o MARTIN P. GIACUSSA FRACHIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.9-8081-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA TRIAS DE BONIFACIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.9-8082-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARRION DE CAMPODONICO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.9-8071-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Tobías Sixto Tomás" debe decir "Domingo", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Julio 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.20 Ag.9-8048-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don RAMON VENANCIO ROMERO OTONELLI para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio "María Clotilde Romero Otonelli y otros. Cesación de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 4 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$7.20 Ag.9-8049-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO GARIN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.9-8035-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TRIFON PAEZ o PAES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.9-8036-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORNIELLI a fin de que todos los que se consideren interesados en ella comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — "25 de Mayo", Julio 25 de 1940. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8047-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don FERMIN LIZASO, por sí, y el doctor Tomás Bartesaghi, en representación de Domingo Lizaso de López, Aniceto López, Juana Lizaso de Legorburu, Matías Legorburu y Luis Lizaso, solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil en la forma que a continuación se indica: Partidas: de matrimonio de Fermín Lizaso y Juana Arregui: donde dice Lizazu debe decir Lizaso. De bautismos: de Pedro José Lizaso: donde dice Lisasa debe decir Lizaso. De Gregorio Domingo Lizaso: donde dice Lisaso debe decir Lizaso. De Luis Lizaso: donde dice Luis Eduardo debe decir Luis y donde dice Lizazo debe decir Lizaso. De Juana Josefa Lizaso: donde dice Isasú debe decir Lizaso. De nacimientos: de María Lizaso donde dice Lissaso debe decir Lizaso. De Lucía Lizaso: donde dice Lissase debe decir Lizaso y donde dice Arreis debe decir Arregui. De Máximo: donde dice Lezaso debe decir Lizaso. De Fermín Lizaso: donde dice Lizarso y Arreguis debe decir Lizaso y Arregui, respectivamente. De José María Lizaso: donde dice Lizarso debe decir Lizaso. De Fermina Lizaso: donde dice Lizazu debe decir Lizaso. En la de matrimonio de Luis Lizaso, donde dice Lisaso debe decir Lizaso. En la de defunción del mismo, donde dice Lizazo debe decir Lizaso, y en la de nacimiento de Luis Lizaso Vilche, donde dice Lisazo debe decir Lizaso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 31 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.90 Ag.9-8070-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVADOR ZACARIA GARCIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 1.o de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ag.9-8073-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA GALIONE DE PIROTTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 2 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ag.9-8074-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATA RODRIGUEZ DE CLAVIJO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ag.9-8037-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO DE LEON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ag.9-8038-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DOMINGO BARABALLI o PEDRO D. BARAVALLI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ag.9-8039-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERRARI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.9-8040-v.ag.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ABATE DE BRIANCESCO, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, y emplazándose especialmente al heredero Juan Pablo Abate para que concurra a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.9-8041-v.ag.20.

A. B. NOBLE

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON GARCIA MATO. Quiebra", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Canelones número 2550, se efectuará la venta en remate público de las mercaderías, útiles, instalaciones, etc., de esta firma.

Informes: Yí, 1124.

$6.00 Ag.9-8066-v.ag.20.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado", se hace saber que el día treinta de Agosto próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Rón, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las dos décimas partes del terreno proindiviso, edificios, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número treinta y nueve de esta ciudad, empadronado con el número doscientos setenta y tres, compuesto de un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: al Norte, Carolina O. de Caravaca; al Este, Alejo Itúrburo, Francisco Ferro y Cándida G. de Garay; al Sur, la calle Colón, y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la retasación que de dicho terreno y sus mejoras se ha hecho, la cual fué estimada en total en tres mil quinientos cuarenta pesos con veintisiete centésimos. Y para ser publicado por el término legal y con cargo a costas, expido el presente. — Melo, Julio 23 de 1940. — Hugo Alvez Actuario. — En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Melo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez.

(Gestión Fiscal) Ag.9-8052-v.ag.26.

CARLOS H. CARPY

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra FELICIO V. PEREIRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos H. Carpy, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 1724, compuesta de 10 metros 58 centímetros de frente al Sud, a la calle Diez y Ocho de Julio, por 42 metros de fondo al Oeste, con Valerio D. Mailhe, lindando, al Norte, con Benito R. Pereira y al Este, con Ricardo Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuera el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 30 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.9-8060-v.ag.26.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la Sucesión PACHECO Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día dos de Setiembre y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, sobre la base que se detallará, el inmueble empadronado con el número 1366, ubicado en el ejido de esta villa, señalado con el número 63 en el plano oficial, con una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados. Tasación: pesos 600.00. Base: $ 400.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en el periódico local, expido el presente. — Nueva Palmira, Junio 30 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.9-8046-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 86 serie "26", a cargo de GABRIEL CAROZO, el próximo 29 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mariano Brito venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil quinientos diecisiete, con una superficie de ciento siete metros ochenta decímetros formando parte del solar 10 de la manzana "C" del plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto de 1890, lindando: 8 metros 16 centímetros de frente al Este, sobre la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), edificio 1211, entre las de Guaná y Charrúa; 10 metros 78 centímetros al Oeste, con Martín Cavia; 11 metros 43 centímetros al Sur, con el solar 9, de Pablo Mariani, y 11 metros 67 centímetros al Norte, divisorios con camino vecinal que conduce a los Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.300.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos sesenta y siete pesos cincuenta y siete centésimos ($ 1.867.57), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.360.94 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8044-v.ag.19.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

A pedido de los accionistas, se convoca a asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día domingo 1.o de Setiembre próximo de las 14 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Rendición de cuenta del Directorio, examen de los balances y deliberación sobre la marcha financiera de la Sociedad.

2.o) Informes a darse por el Directorio sobre las negociaciones efectuadas con el Municipio sobre el Mercado, explicación de las mismas, análisis de lo efectuado y explicaciones sobre los fines perseguidos.

3.o) Informes sobre la Sindicatura y Comisión de Cuentas.

4.o) Vencimiento del mandato del Directorio y elección de nuevo Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales y que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas, según lo establece el artículo número 39 en su parte final. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — El Directorio.

$15.60 Ag.9-8072-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta la carnicería que tengo establecida en la calle Monte Caseros número 3235. Y a los efectos legales hago esta publicación a fin de que, quienes se consideren mis acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Angel Pérez Martínez.

$5.00 Ag.9-8078-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta la carnicería que tengo establecida en la calle San Salvador número 2072. Y a los efectos legales hago esta publicación a fin de que, quienes se consideren mis acreedores, concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Ciriaco Sánchez Rocha.

$5.00 Ag.9-8079-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor del señor DECOROSO CONSTANTINO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. —Cheng Yuen Wüen y Compañía. — Decoroso Constantino.

$5.00 Ag.9-8061-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad "Manuel Antonio Nieto y Compañía", que en los ramos de carpintería y herrería giraba en El Coronilla, cuarta sección judicial de este Departamento, (San José) que estaba integrada por los firmantes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor NIETO. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, Mayo 2 de 1940. — Manuel A. Nieto. — José Luis Ferreyra.

$5.00 Ag.9-8042-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a los señores PARABE y PIATTI las mercaderías y muebles y útiles e la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tiene establecido en ésta el señor Fermín Beraza. Quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo de la firma vendedora. Los que tengan créditos a cobrar pueden presentarse en la calle Artigas 1301. — Salto, Agosto 1.o de 1940. — Por sucesión Fermín Beraza, Francisco P. Beraza. — Por sucesión Beraza, Zoilo A. Fortunato. — Parabé y Piatti.

$6.00 Ag.9-8075-v.ag.28.

"SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad "Editora Uruguaya", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 de Agosto, en el local de la Dirección 25 de Mayo 723, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la última asamblea.

2.o) Considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1939-1940

Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que debe-

rán registrar sus acciones en la administración, hasta cinco días antes de la fecha indicada. — El Secretario.
$6.00 Ag.9-8099-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la razón de "Arrighetti y De los Santos", para la explotación de un establecimiento de panadería en la finca de propiedad de don Santiago Romero, en este paraje, quedando el activo y pasivo sociales a cargo exclusivo de LAURO DE LOS SANTOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales y para que los que se consideren acreedores se presenten en la finca mencionada, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Departamento de Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Vicente Arrighetti. — Lauro de los Santos.
$5.00 Ag.9-8032-v.ag.28.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Queen Insurance Company
(Ahora unida a la Royal)

Balance del primer trimestre de 1939

Capitales asegurados . $	730.000.00
Premios recibidos ... "	3.811.07
Impuestos .... "	421.60

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 — 5800.

Queen Insurance Company
(Ahora unida a la Royal)

Balance del segundo trimestre de 1939

Capitales asegurados . $	865.330.00
Premios recibidos ... "	4.622.04
Impuestos .... "	462.20

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 — 5799.

Queen Insurance Company
(Ahora unida a la Royal)

Balance del tercer trimestre de 1939

Capitales asegurados . $	839.761.10
Premios recibidos .... "	3.492.11
Impuestos .... "	349.21

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 1.50 — 5801.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo —

Bienes inmuebles .... $	3.158.482.80
Julio Mailhos, cuenta corriente .... "	273.486.71
Títulos y acciones ... "	582.680.79
Varias cuentas deudoras .... "	601.242.48
	$ 4.615.892.78

Pasivo —

Capital .... $	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras .... "	1.115.892.78
	$ 4.615.892.78

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 2.70 — 5947.

Navifrance Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Activo —

Caja y Bancos ...... $	32.373.22
Varios deudores .... "	24.680.76
$	57.053.98
Cuenta de orden:	
Casa matriz, cuenta asignación .... "	10.000.00
$	67.053.98

Pasivo —

Capital asignado .... $	10.000.00
Varios acreedores ... "	57.053.98
$	67.053.98

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 5841.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Sucursal de Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 25 DE JUNIO DE 1939

Activo

Encaje—		
Billetes	$ 1.495.368.50	
Vellón	" 1.288.39	
Cámara compensadora ...	" 1.311.905.02	
Banco de la República ..	" 14.650.39	$ 2.823.212.30
Deuda Pública $240.000 V/N. V. efectivo	"	" 180.000.00
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 2.610.948.95	
Valores descontados	" 251.102.38	
Deudores en gestión	" 70.546.86	" 2.932.598.19
Varios—		
Acciones y valores	$ 21.855.00	
Inmuebles	—	
Muebles y útiles	—	
Deudores varios	" 40.543.95	
Sucursales y corresponsales	" 544.279.57	$ 606.678.52
Total del activo		$ 6.542.489.01
Cuentas de orden—		
Varias cuentas deudoras..	$ 3.942.902.10	
Valores depositados. V/N..	" 4.717.778.50	$ 8.660.680.60

Pasivo

Capital realizado	$ 483.000.00	
Fondo de reserva	" 39.595.22	$ 522.595.22
Obligaciones a la vista—		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 4.528.536.25	
Obligaciones a plazo—		
Cajas de Ahorro (preaviso 30 días)	$ 805.984.01	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días ..	" 571.602.05	" 5.906.122.31
Varios—		
Sucursales y corresponsales	$ 82.305.70	
Acreedores varios	" 31.465.78	" 113.771.48
Total del pasivo		$ 6.542.489.01
Cuentas de orden—		
Varias cuentas acreedoras.	$ 3.942.902.10	
Depositantes de valores ..	" 4.717.778.50	" 8.660.680.60

Henry H. Whitman, Gerente. **Feliciano Iglesias,** Contador

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Sucursal de Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1939

Activo

Encaje—		
Billetes	$ 664.725.00	
Vellón	" 1.569.05	
Cámara Compensadora	1.167.512.30	
Banco República	" 5.166.55	$ 1.838.972.90
Deuda Pública $ 180.000. Valor efectivo		" 180.000.00
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 3.019.576.92	
Valores descontados	" 340.425.92	
Deudores en gestión	" 70.471.36	" 3.430.474.20
Varios—		
Acciones y valores	$ 21.855.00	
Inmuebles	—	
Muebles y útiles	—	
Deudores varios	" 181.392.55	
Sucursales y corresponsales	" 904.795.80	" 1.108.043.35
Total del activo		$ 6.557.490.45
Cuentas de orden—		
Varias cuentas deudoras .	$ 7.036.688.91	
Valores depositados V/N..	" 5.354.143.50	" 12.390.832.41

Pasivo

Capital realizado	$ 483.000.00	
Fondo de reserva	" 139.148.82	$ 622.148.82
Obligaciones a la vista—		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 4.760.727.43	
Obligaciones a plazo—		
Cajas de Ahorro (preaviso 30 días)	$ 815.459.44	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 259.475.97	" 5.835.662.84
Varios—		
Sucursales y corresponsales	$ 65.472.89	
Acreedores varios	" 34.205.90	" 99.678.79
Total del pasivo		$ 6.557.490.45
Cuentas de orden—		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.036.688.91	
Depositantes de valores	" 5.354.143.50	" 12.390.832.41

Henry H. Whitman,
Gerente.

Feliciano Iglesias,
Contador

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$14.25—7854.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Sucursal de Montevideo)

ESTADO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Debe

Gastos de administración patente, etc.	$ 130.498.65
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 12.916.06
Impuestos fiscales	" 1.696.36
Saldo de ganancias líquidas	" 170.186.69
	$ 315.297.76

Haber

Intereses y descuentos	$ 129.012.13
Comisiones y corretajes	" 29.552.33
Utilidades varias	" 156.733.30
	$ 315.297.76

Nota. — En los detalles arriba mencionados están in cluidos los dos semestres por el año de 1939, vencidos al 25 de Junio y 23 de Diciembre respectivamente.

Henry H. Whitman,
Gerente.

Feliciano Iglesias,
Contador

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos

$4.50—7855.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1939

Activo

Encaje—		
Billetes	$ 178.768.00	
Vellón	" 115.82	
Cámara compensadora	" 201.587.32	
Banco República V.	" 15.512.59	$ 395.983.73
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 2.005.122.41	
Valores descontados	" 954.432.81	" 2.959.555.22
Varios—		
Acciones y valores	$ 40.00	
Muebles y útiles	" 15.086.64	
Varios deudores	$ 657.457.21	" 672.583.85
Total del activo		$ 4.028.122.80
Cuentas de orden—		
Valores depositados. Valor Nominal	$ 3.681.307.99	" 3.681.307.99

Pasivo

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 11.694.68	$ 1.011.694.68
Obligaciones a la vista—		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 562.064.30	
Obligaciones a plazo—		
Cajas Ahorro (preaviso 30 días)	" 986.429.75	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 950.206.25	" 2.498.700.30
Varios—		
Varios acreedores		" 517.727.82
Total del pasivo		$ 4.028.122.80
Cuentas de orden—		
Depositantes de valores. V. nominal	$ 3.681.307.99	" 3.681.307.99

Carlos Anaya. **José de Mula Conde.**

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$12.95—7925.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Activo

Encaje—		
Caja	$ 163.667.12	
Cámara Compensadora (Clearing)	" 413.900.31	
Banco de la República (vista)	" 28.855.10	$ 606.422.53
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 2.517.344.94	
Valores descontados	" 979.901.36	
Corresponsales	" 71.593.19	" 3.568.839.49
Muebles y útiles		" 15.971.78
Varios—		
Varias cuentas deudoras		" 221.381.15
		$ 4.412.614.95
Cuentas de orden—		
Valores depositados. V|N.		" 3.443.632.48
		$ 7.856.247.43

Pasivo

Capital		$ 1.000.000.00
Fondo de reserva		" 11.694.68
—Obligaciones a la vista—		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 733.806.64	
Obligaciones a plazo—		
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	" 1.113.304.91	
Plazo fijo (30 o más días)	" 1.080.971.56	" 2.928.083.11
Previsión para quebrantos		" 8.000.00
Intereses a vencer		" 56.797.06
Ganancias y pérdidas		" 84.143.94
Varios—		
Varias cuentas acreedoras		" 323.896.16
		$ 4.412.614.95
Cuentas de orden—		
Depositates de valores. Valor nominal		" 3.443.632.48
		$ 7.856.247.43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

Débito

Gastos generales, impuestos, corretajes e intereses	$ 176.503.47
Utilidades	" 84.143.94
	$ 260.647.41

Crédito

Intereses y descuentos, cambios, comisiones, etc.	$ 260.647.41
	$ 260.647.41

Carlos Anaya. **José de Mula Conde.**

$13.95—7926.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 2 de 1940

Relación de asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Durazno, escribano don Carlos A. Núñez, revisación de su protocolo. Colonia, escribano don Raúl Barbot, revisación de su protocolo. Sasson Ricardo, solicitud. Cerro Largo, doctor Alcides E. Lucas, cobro de honorarios. Villalba Isabelino, Rodríguez Alberto, Alaniz Vicente, Silva Augusto, jubilaciones. Bartesaghi Tomás, escribano. Exposición. Soriano, Olivie Alza, cuenta. Cosmos Fon Amor, investidura de escribano. Gilberto Echeverry, posesión de estrados. Juzgado Letrado de Cerro Largo, gastos de oficina. Cabezies Raúl, plaza Artigas, Ortega Pastor Luis, títulos de procurador. Dos antecedentes sobre pedidos de extradicción Auxiliar del Instituto Técnico Forense señor Raggio, dos meses de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite — Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José. Alejandro Accland con Municipio de Paysandú. Bailato Casimiro con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados 12. Telegramas 2. Mensajes 4. Cuadernos de protocolos revisados 13. Rubricados 17. Legalizaciones de firmas 8. Libertades condicional: Providencias de trámite 11. Concedidas 2. Causas en consulta. Providencias de trámite 23. Interlocutorias 13. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Agosto 5 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Coquard Margot, solicitud. Institutos Penales, concurrencia de Defensores de Oficio. Juzgado Letrado de Rivera, certificados de protocolos. Feitoza Isaac, Correa Benito, Núñez Montado Horacio, jubilaciones. Iris Santángelo, título de procurador. Pereira Sánchez Homero, título de procurador. Juzgado Letrado de Salto de 2.o turno, solicitud. Artecona María Isabel, solicitud. López Puig Raúl, investidura de escribano. Escribano Alberto C. Areco, solicitud. Juzgado Letrado de Flores, gastos. Bartolotta Alfonso, Rodríguez Manuel, Russo Ramón, Gaitán Ciganda Pedro, Fontans Sosa Ramiro, jubilaciones. Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, cuenta. Juzgado Letrado de Salto de 2.o turno, gastos de oficina. Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, 15 días de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite. — Oliveri Carlos con Intendencia de Montevideo. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con Guillermo Kelli.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados 18. Telegramas 5. Mensajes 4. Cuadernos de protocolos revisados 13. Rubricados 18. Legalizaciones de firmas 7. Oficios solicitando datos del registro de divorcios por la sola voluntad de la mujer 5. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Julio del corriente año con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. — Expediente número 3354.

Ordenanza 18 de Octubre de 1911. — Infracción artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

$ 20.00

1615—Cayetano Augusto, Jaime Zudañez 2596.
1350—José A. Pereyra, Resistencia 1728.
919—Julio A. Benvenuto, Guadalupe 1151.

Infracción artículo 5.o, inciso B. (Leche sucia)

$ 20.00

1572—Salí Berger, avenida Brasil 3109.

Infracción artículo 9.o (conducir agua). — 1.a infracción dentro del año

$ 20.00

919—Julio A. Benvenuto, Guadalupe 1151.

Infracción artículo 11. (despacho antihigiénico)

$ 10.00

1343—Vitalino Sosa, Sarmiento 2274.
1575—Ricardo Borreani, Larravide 2690.
1546—Abdón Cipriani, Lindoro Forteza 2901.
1477—Julio Charamello Francisco Lavandeira 3248.
1302—Theodoro Polajewer, Dante 1966 bis.
1534—Rosa C. Castellani, José M. Montero 2752.
1586—L. Menéndez y M. Pérez. Ayacucho 3599.

Infracción artículo 11 (dormitorio contiguo)

$ 10.00

1286—Raúl Santini y Hermano, Durazno 2087.

Infracción artículo 11 amp. (repartidor sin autorización)

$ 10.00

Manuel Pérez, Palmar 2265.
Juan Charamello, Guaviyú 2237.

Infracción artículo 12 (no estar inscripto)

$ 10.00

Julio Araújo, Oficial 1.o número 7 y camino Maldonado.
Domingo Parodi, Checoeslovaquia s|n.
José Grecco, Santa María 63 a.

Infracción artículo 12 (reparto no autorizado)

$ 10.00

1009—Manuela A. de Migues, Bequeló 2277 bis.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción artículo 14 (precinto violado).

$ 10.00

1572—Salí Berger, avenida Brasil 3109.
1477—Julio Charamello, Francisco Lavandeira 3248.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Por la Dirección, Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2073 AL 2077

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 29 de Junio de 1940

4|30795, Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga, 3, Argentina, Avena para consumo, 256.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

4|30813, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Barniz ordinario, 413.
4|30815, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Esqueleto lámparas eléct., 103.
4|30815, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Flete y gastos, 3.
4|30846, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, 2.
4|30848, Cía. Swift de Montevideo, S. A., 1, Argentina, Copas de vidrio, etc., 7.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|30390, Suprema Corte de Justicia, 3, Estados Unidos de Norte América, Máquina "Underwood", 38.
4|30797, Warnes Bros, First Nat. South Films Inc., 2, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 41.
4|25461, Servicio Meteorológico del Urug., 3, Estados Unidso de Norte América, Aparato captar señales horarias, 36.

PLANILLAS N.os 2082 AL 2097

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 2 de Julio de 1940

4|29394, Vital Mántaras, 3, Argentina, Pasas de uva, 87.
4|29442, Laviere Vitacca e Hijos, 3, Argentina, Chapas de mármol amarillo, 112.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

4|30817, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 91.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|28520, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, 500.

4|29770, Ernesto Dalldorf, 1, Alemania, Piez. caños de hierro redondo, U$S, 212.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|28750, A. N. C. A. P., 2, Estados Unidos de Norte América, Nafta, dolares, 307.50.
4|30711, Eugenio Danrée y Cía., 1, Isla Trinidad, Bitter Angostura, U$S, 18.77.
4|29056, Linn y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Muest. relojes, U$S, 25.53.
4|30668, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Estados Unidos de Norte América, Papel logarítmico, U$S. 3.25.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|26045, A. N. C. A. P., 3, Estados Unidos de Norte América, Inhibidor universal número 4, U$S, 5.000.
4|22230, Lanza y Cía., 2, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para cueros, U$S, 118.27.
4|29827, Laventure y Cía., 1, Bélgica, Gastos (Art. vidrio mesa), U$S, 7.
4|30743, Seroussi Hnos., 1, Jopón, Tejido, U$S, 47.
4|29453, Kharputlian e Hijos, 1, Inglaterra, Género fab. corbatas, U$S, 1.
4|20115, Linn y Cía., 1, Inglaterra, Rep. esquiladoras "Lister", U$S, 72.
4|30241, J. A. Salgado, 1, Inglaterra, Cigarrillos, U$S, 7.
4|30339, Alberto Pons, 1, Inglaterra, Fletes (crin de algodón), U$S, 2.
4|30716, Ferrocarril Central del Urug., 1, Inglaterra, Aceite lubricante solidific., U$S, 4.
4|29854, Ferrocarril y T. del Estado, 1, Hungría, Coches motores "Ganz", etc., 20.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|20558, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, 3, Argentina, Quemador de carbón, U$S, 205.
4|30694, Manuel Rodríguez Carresse, 1, Brasil, Yerba, U$S, 517.
4|30993, Antonio, Ferro e Hijos S. A., 3, Argentina, Tablas lapacho, U$S, 488.
4|31015, Nogueira y Nocchi, 2, Brasil, Tabaco en hoja, etc., U$S, 822.
4|31021, Heinz Goldschneider, 1, Esteados Unidos de Norte América, Muest. collares, etc., U$S, 26.65.
4|31077, Eiras Ureola y Cía. Soc. Rep. Lda., 1, Brasil, Café, U$S, 679.
4|31081, Eiras Ureola y Cía. Soc. Rep. Lda., 1, Brasil, Café, U$S, 136.
4|31171, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en cuerda sin elaborar, U$S, 38.21.
4|31041, Staudt y Cía. S. A. C., 3, Brasil, Yerba mate, U$S, 42.47.
4|31063, Taranco y Cía., 1, Brasil, Café, U$S, 16.98.
4|31065, Taranco y Cía., 3, Brasil, Yerba, U$S, 42.47.
4|31067, Taranco y Cía., 3, Brasil, Cacao, U$S, 363.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|29958, Mosca Hnos., 1, Estados Unidos de Norte América, Papel para dorar, U$S, 6.89.
4|30214, A. López y Cía., Estados Unidos de Norte América, Esencias, U$S, 13.69.
4|29508, S. A. Cristalerías del Urug., 1, Estados Unidos de Norte América, Acero (barras), U$S, 109.77.
4|31192, Lanza y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para cueros, 118.27.

CONSIGNACION (LIBRAS)

4|28382, Arocena y Martirena, 3, Nueva, Zelandia, Carneros Lincoln, etc., U$S, 4667.

PLANILLAS N.os 2098 AL 2101

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 3 de Julio de 1940

4|30337, Picco y Bastor, 1, Estados Unidos de Norte América, Hilados, U$S, 187.50.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|6962, Ernesto Ferro, 1, Alemania, Ropas de lana, U$S, 83.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

4|31311, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Piez. acero rep. máq. triturar, U$S, 546.
4|31313, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Obras de cartulina, U$S, 9?.
4|31315, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos del Brasil, Piez. pino Brasil, U$S, 8.563.48.
4|31317, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, U$S, 1.358.06.
4|31319, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Hilo para coser bolsas, U$S, 327.
4|31321, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Cabo del cairo, etc., U$S, 104.
4|31323, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Tejido espec. para filtro, U$S, 34.35.
4|31325, Frigorífico Artigas S. A., 1, Ind. Británica, Arpillera, común, U$S, 177.19.
4|31327, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Carburo de calcio, U$S, 140.
4|31329, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de Norte América, Correa, U$S, 139.19.
4|31331, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Argentina, Lingotes plomo, U$S, 657.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|29818, Ramón Barreira e Hijos, 1, Estados Unidos de Norte América, Colores secos para pinturas, Ds., 265.23.
4|30211, Uruguay Ultramar Limitada, 3, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléctrica, Ds., 315.
4|30570, Strauch y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, Ds., 900.
4|30709, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., 2, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, Ds., 1.145.65.
4|30862, Sagredo y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Flejes para broches de correa, Ds., 61.83.

PLANILLAS N.os 2102 AL 2112

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

solicitudes despachadas el día 4 de Julio de 1940

4|31148, Longo y Ruoppolo, 3, Brasil, Cedro aserrado, Ds., 131.
4|31228, Ministerio de Salud Pública, 1, Brasil, Café, Ds., 1.620.
4|31232, Mateo Brunet S. A. C., 3, Brasil, Cafe, Ds., 449.
4|31218, Valentín Martínez y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, Ds., 681.
4|31265, Marques, Rubio y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, Ds., 9.603.
4|31316, A. N. C. A. P., 1, Estados Unidos de Norte América, Mat. para montaje ref. petróleo, Ds., 1.065.

4|31320, A. Bigorra y Hnos., 3, Paraguay, Rollizos de madera dura, Ds., 168.
4|31322, A. Bigorra y Hnos., 3, Argentina, 3, Rollizos de quebracho blanco, Ds., 374.
4|31333, Antonio Apa, 3, Argentina, Postes de ñandubay, Ds., 1.242.
4|31323, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Bananas, Ds., 674.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|30946, Barclay y Co., 1, Francia, Tejidos. (Comp. F. 4|14125), Ds., 137.
4|30997, Ferro Hermanos, 1, Francia, Aceite de oliva. (Comp. F. 4|23170), 111.
4|30866, José J. Vallarino S. Com., 1, Francia, Flete y gastos (pastillas), U$S, 50.
4|31150, Vital Mántaras, 1, Francia, Aceite de oliva, Ds., 47.
4|31225, Vital Mántaras, 1, Francia, Vainilla, Ds., 3.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|31385, A. N. C. A. P., 1, Inglaterra, Materiales para ref. petróleo, U$S, 88.174.
4|31511, Marques, Rubio y Cía., 1, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 67.84
4|31512, Marques, Rubio y Cía., 1, Brasil, Yerba mate canchada, U$S, 22.69.
4|31514, Pagani y Cía. Lda., 2, Paraguay, Rollizos de cedro, U$S, 16.96.
4|31174, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 11.23.
4|31178, Antonio Vivo y Cía., 3, Paraguay, 3, Tabaco en hoja sin elaborar, U$S, 11.23.
4|31441, Taranco y Cía., 3, Brasil, Fariña, U$S, 562.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|27940, Soc. Import. Export. y Represent. R. I. A. T., 3, Inglaterra, Whisky "Adam Baird", U$S, 144.

PERMISOS DE DESPACHO

4|31373, Armour del Uruguay S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco líquido, Ds., 1.476.57.
4|31433, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de Norte América, Sobretodos lana y goma (muestra, etc.), Ds., 2.555.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|31207, Frigorífico Nacional, 1, Inglaterra, Hojalata sin trabajar, U$S, 73.265.
4|31183, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 2, Inglaterra, Automóviles "Hillman", etc., Ds., 6.103.

CON CAMBIO LIBRE

4|28232, Pedro Ferrés y Cía., 1, Chile, Garbanzos, etc., Ds., 251.
4|28234, Pedro Ferrés y Cía., 1, Chile, Frejoles, etc., Ds., 190.
4|28536, Carrau y Cía., 1, Chile, Porotos pallares, Ds., 474.
4|28575, Augusto Nery, 1, Chile, Porotos, etc., Ds., 495.
4|28583, Mateo Brunet S. A. C., 1, Chile, Lentejas, Ds., 679.
4|28833, Pesquera y Cía., 1, Chile, Porotos bayos, etc., Ds., 653.
4|29015, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Chile, Porotos, Ds., 208.
2|29855, Castagneto y Dupin Tapié, 1, Chile, Lentejas (C. F. 4|6521), Ds., 589.
4|29913, Mateo Brunet S. A. C., 1, Chile, Lentejas, Ds., 251.